

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Julianna Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

**Versión Estenográfica
Sesión Número 083**

Mesa Directiva:

Dip. Julianna Bugarini Torres [MORENA]

Presidenta

Dip. Abraham Espinoza Villa [PVEM]

Vicepresidente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado [PT]

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 26 de noviembre de 2025.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:29 horas.

Presidenta:

Muy buenos días a todas, a todos. Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Sesión ordinaria del día miércoles 26 de noviembre del 2025. [Timbre]

En el Congreso del Estado de Michoacán, cero tolerancia al acoso y al hostigamiento sexual. En el marco del Día Naranja, jornada dedicada a visibilizar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, el Congreso del Estado de Michoacán reiteramos el compromiso con un entorno laboral libre de violencia, seguro, igualitario y respetuoso para todas las personas. Y rechazamos enérgicamente cualquier conducta de acoso u hostigamiento sexual, y recordamos que ninguna forma de violencia debe de ser normalizada y tolerada.

Nuestra labor legislativa debe reflejar los principios de igualdad, dignidad, respeto y justicia para todas las personas, sin distinción. Y hacemos un llamado a todas las personas servidoras públicas a sumarse activamente a la construcción de una cultura institucional donde prevalezca el respeto, la equidad y la inclusión. Reafirmamos: No hay lugar para el acoso ni el hostigamiento sexual en esta institución, y seguiremos trabajando con firmeza para erradicarlos y garantizar un ambiente laboral digno, seguro e igualitario para todas las personas.

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para celebrar esta sesión.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Carreño Sosa Antonio Tzilacatzín, Camacho Zapiáin María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, el de la voz [Chávez Andrade Alfonso Janitzio], Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio,

Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para dar inicio con esta sesión ordinaria. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión ordinaria.

Y se pide a la Primera Secretaría dar cuenta del Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día miércoles
26 de noviembre de 2025.

Orden del Día:

I. DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA 082, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2025.

II. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 33; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXI BIS AL ARTÍCULO 38 Y UN ARTÍCULO 38 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

III. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

IV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA

VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

V. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 166, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 81, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

VI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FRACCIONES I, II Y III DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO; Y SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS; AMBOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO J. REYES GALINDO PEDRAZA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

VII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 66 Y 68; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 68 BIS, DE LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

VIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 25 BIS, 25 TER, 15 QUÁTER, 25 QUINQUIES Y 25 SEXIES; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

IX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I Y 235 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

X. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO III “DESPLAZAMIENTO FORZADO” Y LOS ARTÍCULOS 189 BIS Y 189 TER AL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 2° LAS FRACCIONES V Y VI, AL ARTÍCULO 4° LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 8° LAS FRACCIONES IV Y V Y AL ARTÍCULO 38 UN TERCER PÁRRAFO DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

XII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

XIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO B AL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, EMMA RIVERA CAMACHO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA Y LOS DIPUTADOS ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, JUAN PABLO CELIS SILVA E IVÁN ALEJANDRO ARÉVALO VERA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XIV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN II, INCISO D), Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO VI BIS “FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA EN DELITOS DE ALTO IMPACTO” Y EL ARTÍCULO 50 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL SERVICIO DE LAS VÍCTIMAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO E) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 21, EL CAPÍTULO XI AL TÍTULO III DENOMINADO “DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA” Y LOS ARTÍCULOS 65 BIS, 65 TER, 65 QUÁTER, 65 QUINQUIES, 65 SEXIES, 65 SEPTIES, 65 OCTIES, 65 NONIES Y 65 DECIES, TODOS DE LA LEY DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

XVI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DEL NOTARIADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

XVII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 187 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPIÁN Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XVIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XIX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 8° Y SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 19; SE INCORPORA UN CAPÍTULO XVII “DE LOS CENTROS INTEGRADORES DE CUIDADO INFANTIL”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 89 AL 96, DE LA LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

XX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ITZÉ CAMACHO ZAPÍAIN Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1°, 5°, 8° Y 9° DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 65 BIS, 65 TER, 65 QUÁTER Y 65 QUINQUES A LA LEY DE LA FUNCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2074, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN PABLO CELIS SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 83 BIS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS ALFONSO JANITZIO CHÁVEZ ANDRADE Y JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

XXIV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5° Y 9° DE LA LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXVI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES V Y VI, DEL ARTÍCULO 80 DE LA

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

XXVII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO SÉPTIMO “DELITOS COMETIDOS CONTRA UN INTEGRANTE DE LA FAMILIA Y DELITOS POR DISCRIMINACIÓN CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS”, DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 180 BIS Y 180 TER, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXVIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE LOS SIGUIENTES, AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, BELINDA ITURBIDE DÍAZ, MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, EMMA RIVERA CAMACHO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA Y LOS DIPUTADOS ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, JUAN PABLO CELIS SILVA E IVÁN ALEJANDRO ARÉVALO VERA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXIX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL TÍTULO VIGÉSIMO SEXTO Y LOS ARTÍCULOS 317 Y 318 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GIULIANNA BUGARINI TORRES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXXI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 169, Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO III BIS CON LOS ARTÍCULOS 169 BIS Y 169 TER AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS BELINDA ITURBIDE DÍAZ, MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, EMMA RIVERA CAMACHO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA Y LOS DIPUTADOS ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, JUAN PABLO CELIS SILVA E IVÁN ALEJANDRO ARÉVALO VERA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXXII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64 Y 119 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXXIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA BELINDA HURTADO MARÍN, INTEGRANTE DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA.

XXXIV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XXXV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 100; EL INCISO H), FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 123; Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 60 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 100, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE LOS DEMÁS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS BELINDA ITURBIDE DÍAZ, MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, MELBA EDEYANIRA ALBAVERA PADILLA, EMMA RIVERA CAMACHO, GIULIANNA BUGARINI TORRES, JAQUELINE AVILÉS OSORIO, NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA Y LOS DIPUTADOS ANTONIO SALVADOR MENDOZA TORRES, JUAN PABLO CELIS SILVA E IVÁN ALEJANDRO ARÉVALO VERA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXXVI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXVI QUÁTER, XXVI QUINQUES, XXVII BIS Y XXXIII BIS AL ARTÍCULO 2°, LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 17 B Y UN TÍTULO OCTAVO DENOMINADO “CONDICIÓN DE LABIO HENDIDO, PALADAR HENDIDO O LABIO Y PALADAR HENDIDO”, Y SU CAPÍTULO I DENOMINADO “ATENCIÓN INTEGRAL”, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA Y EL C. JOSÉ DAVID GARCÍA MOSQUEDA.

XXXVII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

XXXVIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

XXXIX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 70; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 70; Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 71, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

XL. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 2° DEL

CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7° FRACCIÓN III Y 230 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLIV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLVI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS INCISOS A), C), E), F) Y SE ADICIONA EL INCISO G) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLVII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 33 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLVIII. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2°, 7°, 10, 11 Y 35 DE LA LEY DE LOS JÓVENES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

XLIX. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

L. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2° BIS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12, 18, 22 Y 28 DE LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

LI. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 74; ASÍ COMO SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX, RECORRIÉNDOSE LA FRACCIÓN SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 112, TODAS DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

LII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

LIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 3° FRACCIÓN VIII, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 169 TER, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 112, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XIII Y EL ARTÍCULO 66; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS Y DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 67 BIS, DE LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 309, 310 Y 311 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 311 BIS, 311 TER Y 311 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

LVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII BIS DEL ARTÍCULO 20, SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS DEL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE MOVILIDAD Y COMUNICACIONES; DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y DE TURISMO.

LVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,

ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

LVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA CON RELACIÓN AL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.

LIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES; Y DE MIGRACIÓN.

LX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS; Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO LEGAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA; Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

LXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PARA ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA Y SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA.

LXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

LXIII. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PRESENTA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3°, 6°, 17, 60, 109, 122, 145 Y 164 DE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

LXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE INSTRUYA A

LAS DEPENDENCIAS CONDUCENTES PARA QUE SE REALICEN LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ALINEEN CON LOS EJES DEL PLAN MICHOACÁN POR LA PAZ Y LA JUSTICIA, IMPULSADO POR LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

LXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN, REVISEN Y MODIFIQUEN LA NOM-051-SCFI/SSAI-2010, EN LO REFERENTE A LA DEFINICIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS AZÚCARES NATURALES DE FRUTA ENTERA EN EL ETIQUETADO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

LXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GUARDIA NACIONAL, GARANTICEN LA SEGURIDAD PERMANENTE DE LOS CAMINOS QUE CONDUCE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MORELIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADRIANA CAMPOS HUIRACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

LXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO) Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), PARA QUE FORTALEZCAN E IMPULSEN POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES EN APOYO AL CAMPO MICHOACANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

LXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 72 CENTROS COMERCIALES, PLAZAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DEL ESTADO A QUE IMPLEMENTEN DOS HORAS DE ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA LOS USUARIOS QUE ACUDAN A ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS, COMO MEDIDA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y DE FOMENTO AL CONSUMO LOCAL, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

LXIX. LECTURA DEL PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA SESIÓN SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DEL DECRETO CONSTITUCIONAL PARA LA LIBERTAD DE LA AMÉRICA MEXICANA EN APATZINGÁN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

LXX. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL CRECIMIENTO DEL EMPLEO FORMAL EN MICHOACÁN Y EL

FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS LOCALES, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

LXXI. LECTURA DEL EXHORTO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES LABORALES DE JORNALEROS Y JORNALERAS DEL AGUACATE EN MICHOACÁN, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

LXXII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN AL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL *BULLYING* Y EL ACOSO ESCOLAR”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

LXXIII. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA SOBRE LA VIOLENCIA DURANTE LA CONQUISTA Y LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “LA MITAD DEL MUNDO. LA MUJER EN EL MÉXICO INDÍGENA”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

LXXIV. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ABORDA LA IMPORTANCIA DE PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA DE LA PAZ, PRESENTADO POR EL DIPUTADO INDEPENDIENTE CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA.

LXXV. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO CON RESPECTO AL “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se retiran los puntos 8, 11, 33, 34, 66, 65 y 69, a petición de sus presentadores.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica con sus modificaciones.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, con sus modificaciones, el orden del día.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO...

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

[Muy breve, Presidenta. Quisiera solicitarle la posibilidad de que este Pleno rinda un minuto de silencio por el fallecimiento de la abogada nicolaita María Guadalupe Morales Ledezma, una juzgadora íntegra, una funcionaria pública excepcional, legisladora, forjadora de muchas generaciones de profesionales del Derecho, y que me parece deja un legado importantísimo en la vida jurídica y del Estado de Derecho de Michoacán. Y que este Congreso se sume a las muchas manifestaciones tanto de la comunidad nicolaita como de la comunidad jurídica de la entidad, para recordar a la gran Lupita Morales]

Atendida su petición, diputado. Les pido ponernos de pie para hacer un minuto de silencio por la maestra Lupita Morales.

[Minuto de Silencio]

Pueden tomar asiento.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 082, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 19 de noviembre del 2025, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de sus presentadores.

Térnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Melba Edeyanira Albavera Padilla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta. Adelante, diputada.

*Exposición de motivos de la Dip.
Melba Edeyanira Albavera Padilla*

Muy buenos días a todas y a todos:

El día de hoy, 26 de noviembre, quiero iniciar esta participación recordando que estamos en los 16 días de activismo, 16 días para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Y en este sentido, aprovecho el espacio para convocar a todas y a todos a ser partícipes de esta revolución de las conciencias a favor de la paz para nosotras.

Con su permiso, Presidenta: Quiero decirles que la reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 15 de mayo de 2019, constituyó uno de los ejes centrales del proyecto de transformación nacional del entonces Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.

Este cambio de paradigma, que dio vida a la nueva escuela mexicana, estableció un modelo educativo profundamente humanista, crítico, comunitario, orientado a la justicia social y centrado en el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Derivado de esta reforma federal, el Artículo Octavo Transitorio del decreto respectivo estableció la obligación para que las legislaturas locales realizaran las adecuaciones normativas correspondientes.

Si bien el plazo inicial concluyó, esta Soberanía tiene un deber irrenunciable de dar cumplimiento a este mandato en aras de garantizar la supremacía constitucional, la seguridad jurídica y los derechos educativos de la población michoacana.

En este sentido, el día de hoy, su servidora presenta la iniciativa para reformar el artículo 139 de nuestra Constitución para que sean agregados los términos de “igualdad sustantiva y cultura de paz” para nuestro Estado.

En este momento, sin duda, vivimos en Michoacán un momento donde todas y todos debemos mirar hacia un mismo propósito, que es la construcción de la paz y también la transformación de las estructuras que reproducen las violencias. Qué mejor herramienta

que la educación y la herramienta constitucional para promover la paz en el Estado de Michoacán.

**Es cuanto.
Muchas gracias, Presidenta.**

Presidenta:

Térnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Muchas gracias, Presidenta.
Con su permiso. Muy buenos días,
compañeras, compañeros diputados,
los saludo con mucho gusto.
Medios de comunicación y a quienes
nos siguen también a través de los
medios digitales del Congreso del
Estado de Michoacán:**

Cada niña y cada niño que nace en nuestro Estado, y en el mundo entero, merece, sin excepción, crecer en un entorno que le brinde amor, seguridad y oportunidades, porque es en esos primeros años donde se construyen las bases que definirán su personalidad, su confianza y su relación con el mundo.

La familia, cualquiera que sea su forma, mientras brinde afecto y protección, es la primera escuela de valores, el primer espacio donde se aprende a amar, a confiar y a soñar. Por ello, los organismos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, han sido contundentes: toda niña y niño deben crecer, siempre que sea posible, al amparo de una familia que le procure felicidad, comprensión y bienestar.

Y cuando esa posibilidad falta, los Estados están moral y jurídicamente obligados a garantizar alternativas reales que coloquen siempre por delante el interés superior de la niñez.

En México y en Michoacán, nuestra legislación reconoce ese principio; sin embargo, la realidad que

vivimos nos recuerda con dolor que aún estamos lejos de garantizar plenamente, y hemos sido testigos que las niñas, niños y adolescentes que han sido separados de su familia por abandono, por maltrato, por violencia, por negligencia o condiciones que ponen en riesgo su integridad, ellas y ellos enfrentan sus días con incertidumbre, a menudo sin un abrazo que los consuele, sin un hogar que los nombre, sin un espacio que les pertenezca.

De acuerdo con datos del Sistema DIF Nacional, miles de menores en el país y cientos en Michoacán permanecen institucionalizados esperando una oportunidad para ser integrados a una familia. En nuestro Estado, en Michoacán, tan solo en 2024, alrededor de 450 niñas, niños y adolescentes se encontraban bajo resguardo del DIF por motivos que van desde el abandono hasta la falta de cuidados básicos.

Aunque las instituciones hacen su mayor esfuerzo, jamás podrán sustituir totalmente el calor, la estabilidad y la y la identidad que otorga una familia y un hogar. La adopción, entonces, no es solo un trámite jurídico, es un acto de profundo humanismo, una oportunidad de transformar historias marcadas por la vulnerabilidad en caminos llenos de esperanza.

Es la ventana que permite que quienes no tuvieron la posibilidad de permanecer con una familia biológica, puedan encontrar un nuevo comienzo, una red afectiva y un proyecto de vida distinto.

Por su parte, el Informe de Adopciones de Niñas, Niños y Adolescentes en México, a junio de 2025, elaborado por la Red de los Derechos de la Infancia en México, señala que de 2014 a 2024 el Sistema DIF Nacional recibió 754 solicitudes de adopción, de las cuales solo 147 fueron concluidas; es decir, únicamente el 19.2% de ellas. Además, señala que el total de las adopciones concluidas en México, al 23 de junio del 2025, eran 2,268.

Lo anterior es de considerarse toda vez que, de acuerdo con la Fundación Unido, al mes noviembre del 2024 existían más de 64 mil niñas, niños y adolescentes institucionalizados en algún centro de alojamiento.

En este sentido, en Michoacán, con datos del DIF de enero a noviembre del 2024, se realizaron solamente 15 adopciones, mismas que se encontraban en resguardo de la propia institución del DIF Michoacán.

Por ello, en Michoacán no podemos permanecer indiferentes, tenemos la responsabilidad legal, ética

y profundamente humana de fortalecer nuestras normas para garantizar que cada niña, niño y adolescente tenga el reconocimiento de manera plena de su derecho a vivir con una familia, y cuando esta le falte, el Estado le garantice el acceso a un proceso de adopción oportuno, digno, sensible y, a su vez, de interés de interés superior.

Esta reforma a nuestra Constitución local nace de una convicción: ninguna niña o niño en Michoacán debe crecer sin el cobijo de un hogar o una familia, sin identidad, sin afecto y menos sin oportunidades.

La niñez es una etapa irrepetible, y cada niña y cada niño, cada día que pasa, pierde la oportunidad de estar con una familia. Por eso, incorporar en nuestra Constitución el reconocimiento expreso del derecho a ser adoptado, cuando no exista una familia que pueda brindar cuidado, amor y protección, es un paso indispensable para construir un Michoacán más justo, más humano y más comprometido con las nuevas generaciones.

Por todo lo anterior y con profundo sentido de responsabilidad social, se somete esta reforma a consideración de esta Honorable Legislatura, convencidos de que cada decisión que tomemos debe colocar al centro a la niñez michoacana, y asegurar que todas y todos crezcan con la dignidad, el amor y la protección que merecen junto con una familia.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta.
Muy buenos días. Con su permiso:**

Quiero comenzar con una verdad que muchas veces evitamos decir en voz alta. El abuso sexual puede ocurrir en segundos, en cualquier lugar y a

cualquier persona: un pasillo, un salón, una oficina, un transporte público o una plaza pública, y lo más grave, la mayoría de las víctimas no denuncia porque tienen miedo, porque sienten vergüenza porque el agresor es alguien cercano o porque saben que el sistema muchas veces no les protege.

Un problema grave, silencioso y con cifras que duelen. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, 4.4% de las personas adultas reporta haber sido víctima de abuso sexual. Pero la cifra negra es brutal: entre 2014 y 2018 solo cinco de cada 100 denuncias de abuso o violación terminaron en sentencia. Eso significa que 95 agresores se fueron a casa como si nada hubiese pasado.

¿Queremos seguir llamando a esto “hechos aislados”? ¿Queremos seguir ignorando que miles de víctimas cargan con traumas de por vida, mientras sus agresores siguen libres? ¿Qué plantea esta reforma? El caso de la presidenta Claudia Sheinbaum volvió a demostrar los peligros que corren las mujeres en México. Por ello, como ella misma lo planteó, a nivel nacional, proponemos que en Michoacán el abuso sexual se persiga de oficio.

Esto es fundamental, porque sabemos que muchas víctimas no denuncian por miedo, y no es justo que el sistema penal solo responda si la persona afectada se atreve a enfrentar sola a su agresor. ¿Por qué es indispensable legislar esto? Porque el abuso sexual también destruye vidas, porque un toque no consentido, una exhibición forzada o un acto sexual impuesto dejan secuelas psicológicas profundas.

Porque cuando el Estado minimiza estas conductas, está enviando el mensaje de que existen agresiones que no son tan graves. Y no, en México, todo acto sexual sin consentimiento es grave y merece sanción, reparación y medidas de no repetición. La justicia no puede basarse en silencios; perseguir de oficio este delito es un paso hacia un sistema que protege a las víctimas, más no a los agresores.

Imaginemos a una niña que no sabe cómo explicar lo que le hicieron; a una adolescente que teme no ser creída; a una mujer que depende económicamente de su agresor; a un niño que es abusado por un familiar; a un joven que teme el estigma social. ¿De verdad vamos a exigirles que se conviertan en su propio abogado?

Por eso esta reforma es tan importante, porque traslada la obligación de actuar del cuerpo de la víctima al Estado, donde siempre debió haber estado.

Este Congreso debe de estar a la altura. Hoy les pido que pensemos en esas miles de víctimas que nunca llegaron a una denuncia porque no se sintieron protegidas.

Esta reforma actualiza nuestro Código, reconoce el consentimiento como eje central, protege a quienes están en situación de vulnerabilidad y cierra un vacío legal que permitía que muchas agresiones quedaran impunes. No legislar sería ignorar un problema que grita en silencio.

Compañeras y compañeros diputados, el abuso sexual es una forma de violencia que marca la vida de quienes lo sufren. No podemos seguir permitiendo que esas agresiones queden en la impunidad. No podemos seguir minimizando actos que rompen, que dañan y que hieren profundamente.

Hoy tenemos la oportunidad de decir con claridad: En Michoacán ningún acto sexual sin consentimiento quedará sin castigo; en Michoacán, las víctimas no estarán solas. Así que, a trabajar en este tipo de reformas que vienen a ayudar y a proteger verdaderamente a las víctimas.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Itzé?...

[Preguntarle al diputado Barragán si me permite adherirme a su iniciativa]

Diputado Toño, diputada Sandra, diputada Julianna, diputado Octavio, diputada Jaqui... Preguntó al diputado Juan Carlos Barragán si acepta...

[Claro que sí, Presidenta. Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

[Dip. Melba Edeyanira Albavera Padilla]:

Presidenta, con la reserva de solicitarlo de manera oficial, como debe ser, solicito, como Presidente de la Comisión de Igualdad Sustantiva, que también la iniciativa sea turnada a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Presidenta:

Le solicito presente el escrito, por favor, como lo indica la Ley. Gracias.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores, y por supuesto del pueblo de Michoacán. Con un saludo a los representantes de medios de comunicación:

En nuestro país, las instituciones gubernamentales, que tienen todas el objetivo de servir a la ciudadanía, requieren contar con controles internos, sólidos, eficientes, que permitan acompañar, dar seguimiento y medir los fines para los cuales estas instituciones fueron creadas; controles internos que deben ser la columna vertebral de toda institución para garantizar, pues justamente la eficiencia administrativa, la transparencia en sus procesos y una mejor toma de decisiones.

Y este Congreso del Estado, esta Legislatura inserta en esta dinámica global, pues es indispensable que avance hacia la digitalización de sus procesos internos para que podamos responder a las demandas ciudadanas.

Y una herramienta útil para lograr esto es establecer un programa de control interno legislativo, un método de semaforización, es decir, un sistema visual que atiende a los colores tradicionales: el rojo, el amarillo, el verde, que nos va a permitir identificar y evaluar el grado de avance que tienen los asuntos que desde esta la máxima tribuna de la entidad son presentados.

Para implementar este tipo de control interno, proponemos que se desarrolle –no que se compre, porque ya saben lo que pasa en algunas compras de este Congreso–, se desarrolle un software, un software que va a ser institucional, que va a ser diseñado, planteado, por el personal que tenemos aquí, todas y todos con perfiles afines en el área a la tecnología informática, y que nos permita desarrollar internamente, sin que constituya un gasto adicional este esquema digital.

Este programa de control interno que les propongo tendría un carácter simultáneo que nos permitiría acceder en tiempo real al estado de avance que tenga cada iniciativa que fue presentada y cómo va su estudio, análisis y dictaminación en las comisiones a las que fue turnado, para que favorezcamos así la toma de decisiones y, por supuesto, cumplamos de manera estricta y con rigor en los plazos que establece nuestra normatividad interna en este Congreso.

Así que implementar un programa de estas características nos va a poner a la vanguardia como un Congreso que tiene un procedimiento eficiente, sistemático, simultáneo y transparente. La adopción de este programa va a propiciar una eficiencia en los trabajos legislativos, va a reducir los retrasos que se tienen en las iniciativas y en los asuntos, la famosísima *congeladora legislativa*, para poder consolidar una gestión de este Congreso moderno, transparente, que vaya acorde a lo que la gente exige.

Y es que cada que alguien hace uso de esta tribuna escuchamos sus intervenciones y discursos con muchas buenas intenciones, que nos parece que son convenientes; pero hoy la gente ya no solo quiere escuchar elocuencia vacía, la gente exige que se den resultados.

Por eso ya no ocupamos, diputadas y diputados, que solo ocupen una curul, hagan uso de la tribuna y esperen el aplauso. Cada vez vemos más *showman*, perdón que lo diga así, pero hoy necesitamos verdaderos representantes populares que actúen, que el compromiso sea medido en iniciativas reales que transformen verdaderamente la vida de los pueblos y de Michoacán; que su compromiso reluzca en la cercanía genuina con la gente, con sus problemas y con sus esperanzas; que cada día el mandato que tenemos los que estamos aquí se traduzca en productividad y eficiencia tangible a favor de quienes nos eligieron.

Por eso esta medida simple, pero también radical, como este sistema de medición en tiempo real. Que se sepa quiénes sí asistimos a las sesiones del Pleno, cuáles son nuestras propuestas y, sobre todo, cuáles son las trascendencias de estas; un sistema que no será un capricho, sino el espejo que va a revelar quiénes somos verdaderamente, quitando las máscaras y distinguir a quienes vienen a servir al pueblo de Michoacán.

El tiempo de las palabras tendría que estar terminando, porque el pueblo hoy nos exige más hechos, y quienes no estén dispuestos, sino a continuar solo con su demagogia, pero no presentar un solo

asunto a favor de la gente, pues que deje su lugar a quienes sí asumen el compromiso de poner manos a la obra en favor de la transformación del pueblo de Michoacán.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputada Sandra?...

[Preguntarle al diputado Reyes Galindo si me permite suscribir su iniciativa]

Diputada Nalleli, diputada Sandra Arreola, diputada Xóchitl Ruiz, diputado Toño, diputada Grecia, diputada Fabiola, diputada Giulianna, diputada Itzé, diputado Toño...

Pregunto al diputado Reyes Galindo si acepta que los compañeros diputados se suscriban a su iniciativa.

[Gracias. Claro que sí, Presidenta. Seguramente va a ser turnada a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, por su naturaleza. Escucharemos el turno que pronuncie, donde tenemos a nuestra compañera Belinda Hurtado, que preside esta Comisión. Y hago propicio el momento, primero, para refrendar nuestra confianza en esta Comisión, en su Presidenta; pero segundo: para hacer un nuevo llamado muy respetuoso, a que podamos avanzar en lo que desafortunadamente solo se ha quedado en un sueño guajiro de cada legislatura, que es actualizar la norma que nos rige de manera interna que las prácticas que en estas sesiones, que en la vida de este Congreso se dan, puedan atender a las nuevas coyunturas y realidades. Hoy estamos muy desfasados, y esto no es solo de forma, pues en el fondo se traduce en complicaciones para los avances de este Congreso y de sus asuntos legislativos. Así que acepto las adhesiones, y hago este llamado a toda la Legislatura para que avancemos en una nueva Ley Orgánica y de Procedimiento. Muchas gracias]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar la nota.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia felicita al diputado Octavio Ocampo Córdova por su cumpleaños, el pasado 23 de noviembre.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco

minutos– a la diputada María Itzé Camacho Zapiáin, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Itzé Camacho Zapiáin*

**Con su permiso, Presidenta.
Bueno, amigos diputados y a
todos los ciudadanos que nos ven
por medio de las redes:**

¿Cuántas veces hemos hablado del maltrato animal? ¿Cuántas veces hemos hablado de que se castigue cuando estamos viendo que están maltratando a un animal? El bienestar animal es un tema que hoy forma parte de la vida cotidiana de muchas familias michoacanas, y un tema de agenda legislativa otra vez.

Sin embargo, muchas de las conductas del maltrato, negligencia, que afectan su integridad, no alcanzan el umbral del delito y en la práctica los ayuntamientos no cuentan con facultades claras para intervenir de manera preventiva y aplicar medidas.

Yo quiero decirles que algunos de los compañeros diputados hemos sido presidentes municipales, y a ustedes les consta que cuando hay maltrato animal, ¿a dónde van los ciudadanos primero? Van directamente a la primera ventanilla, y la primera ventanilla o son los jefes de tenencia o son las presidencias municipales. Sin embargo, hasta el día de hoy no hay manera de que un presidente municipal pueda sancionar inmediatamente a un ciudadano.

¿Qué es lo que tiene que hacer un ciudadano? Ir al Ministerio Público a denunciar; sin embargo, eso no pasa, porque un ciudadano no va a un Ministerio Público por la tramitología que hay.

Con esta reforma que estoy proponiendo, vamos a dar la facultad precisamente a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para que, en coordinación con los ayuntamientos, puedan ofrecer los mecanismos, y en los departamentos de Ecología se puedan hacer las denuncias ciudadanas. En estas denuncias se van a catalogar para poder sancionar al ciudadano inmediatamente cuando haya pruebas de un maltrato animal.

Y con esto garantizamos que realmente, pues, prevengamos, podamos prevenir precisamente estas acciones que sí nos duelen, pero no hemos sabido cómo actuar. Creo que con esta iniciativa que estamos proponiendo vamos a darle esa facultad y vamos

a darle, quitarle tanta tramitología, para poder sancionar a las personas que están abusando de los animales.

En esta reforma serían los artículos 66 y 68, y adicionar el artículo 68 bis, de la Ley de Derecho y Protección para los Animales. Con esta modificación, primero se incorpora expresamente la prohibición de toda forma de maltrato o crueldad y negligencia que cause daño físico o emocional a los animales, y que permitan una actual actuación temprana antes de que los hechos deriven en responsabilidades mayores.

Sin embargo, los departamentos de Ecología tendrán la responsabilidad de dar vista al Ministerio Público, y le quitamos ya esa responsabilidad al ciudadano, y el Ministerio Público sancionará, a su vez, según la gravedad del maltrato animal.

Así que, pues, compañeros, yo creo que es importante que demos esta facultad a los municipios. No es sancionar por sancionar, es prevenir y pues se busca dotar a nuestras autoridades municipales de herramientas claras y legales.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Diputada Belinda Iturbide?...

[Pedirle a la diputada Itzé Camacho si me permite suscribirla. Tuve la oportunidad de ser presidenta municipal y créanme que el tema de los animales es un tema complicado y no tenemos las armas, los municipios, para poner orden y así mismo que el municipio se haga cargo de las denuncias. Entonces si me permite suscribirla por favor]

Diputada Sandra Garibay, diputada Sandra Arreola, diputada Fabiola, diputada Julianna, diputada Nalleli, diputado Juan Carlos Barragán, diputada Adriana Campos...

[Dip. Octavio Ocampo Córdoba]:

Si me permite, diputada. Primero, reconocer esta iniciativa a la diputada Itzé, y hacer un comentario. Hace algunos meses ya, presenté una iniciativa para que en la Ley Orgánica Municipal se pudieran establecer los Centros de Protección Animal, y me parece justo que este centro puede venir a ejecutar las sanciones administrativas, las cuales plantea Itzé. Entonces pedirle también si me permite adherirme a tu iniciativa, y ojalá que se esté legislando en esta materia –como decía Itzé–: ha habido muchas iniciativas en esta materia que no han sido legisladas. Gracias.

Presidenta:

Diputada Grecia, diputado Reyes Galindo, diputado Alejandro Bautista Tafolla...

Le pregunto a la diputada María Itzé si acepta que los diputados se suscriban a su iniciativa.

[Claro que sí; para mí es un honor que todos coincidamos. Muchas gracias]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, es retirado, a petición de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO del orden del día, va directo a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeros diputados; a los medios de comunicación; a quienes nos siguen a través de las redes sociales; y a todo el personal en general que nos acompaña:

El desplazamiento forzado interno es una de las formas más graves de violencia y de violación a los derechos humanos en el país. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados, ocurre cuando personas o grupos se ven obligados a huir de su hogar para evitar los efectos de conflictos armados, de violencia, de violaciones de derechos humanos o de desastres naturales, sin cruzar fronteras internacionales.

A nivel internacional, se han desarrollado instrumentos para visibilizar y proteger a las personas desplazadas, como la Declaración de Cartagena

sobre los Refugiados en 1984 y los Principios Rectores de Desplazamientos Internos en 1998. Este último es especialmente relevante porque define quiénes son las personas desplazadas y establece las responsabilidades de los Estados en su protección, asistencia, reintegración y restitución de bienes, reconociendo además el papel de los organismos internacionales en estos procesos.

En el caso mexicano, si bien se tienen registros de desplazamientos forzados desde la década de los 70, fue hasta el año 2019 cuando el Estado mexicano reconoció oficialmente la existencia y gravedad del fenómeno.

Este reconocimiento supuso un avance significativo en materia de derechos humanos al visibilizar una realidad que afecta a miles de personas, principalmente en regiones con alta incidencia de violencia. Sin embargo, dicho reconocimiento resulta insuficiente, si no se traduce en acciones concretas y marcos normativos específicos que prevengan, sancionen y reparen integralmente este fenómeno.

De acuerdo con el Informe Travesías Forzadas, Desplazamiento Interno en México, presentado el 26 de junio de 2024 por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, al menos 28,900 personas fueron forzadas a huir de sus hogares en 72 eventos de desplazamiento interno registrados en tres estados del país.

Este número representa un incremento del 129% respecto a 2023, lo que revela la creciente gravedad y sistematicidad del fenómeno. El estudio realizado, en colaboración con ACNUR, identifica que la violencia ocasionada por los grupos del crimen organizado constituye la principal causa del desplazamiento, siendo los estados de Chiapas, Sinaloa, Michoacán, Chihuahua y Guerrero los más afectados, seguidos de Sonora, Oaxaca, Quintana Roo, Hidalgo, Jalisco, Durango, Nayarit y Veracruz.

Según el informe, el 79% de los eventos de desplazamiento estuvieron vinculados a violencia directa, ataques armados o amenazas, mientras solo el 20% respondieron a causas sociales o desastres naturales.

En el caso particular de Michoacán, los desplazamientos se intensificaron en el segundo semestre de 2024, destacando la intervención de grupos criminales, así como la violencia con componentes de género que agrava la situación de vulnerabilidad de mujeres, niñas y personas adultas mayores.

Estas cifras evidencian la falta de un marco legal integral que atienda las causas estructurales del desplazamiento y que se sancione penalmente a quienes lo provocan, garantizando además la protección, reparación y restitución de derechos a las personas afectadas.

A pesar de los diversos esfuerzos emprendidos tanto a nivel nacional como estatal, materializados en iniciativas de ley, protocolos y mecanismos de atención, el desplazamiento forzado interno continúa presentándose, creciendo y extendiéndose a más regiones del país y del Estado.

En Michoacán, por ejemplo, se han registrado avances importantes en materia de reconocimiento institucional de esta problemática; entre ellas destaca la creación del Comité Interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante decreto emitido el 11 de abril de 2022, así como la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección y Atención de Personas Desplazadas del Estado de Michoacán, presentada el 4 de junio de 2025 por la diputada Xóchitl Gabriela Ruiz González.

Estos instrumentos representan pasos relevantes hacia la atención humanitaria y administrativa de las personas desplazadas. Sin embargo, no contemplan aún la tipificación penal del desplazamiento forzado, ni las sanciones correspondientes a quienes lo provocan.

Por ello, se considera necesario realizar adecuaciones al marco jurídico estatal a fin de reconocer plenamente esta problemática y dotar al Estado de herramientas efectivas para su prevención y sanción.

En este sentido, compañeras... -termino, Presidenta-, en este sentido, compañeros, propongo la creación de un tipo penal específico para el delito de desplazamiento forzado en el Código Penal del Estado de Michoacán, cuya propuesta contempla una serie de agravantes que buscan reconocer las distintas formas y niveles de violencia que se presentan en este fenómeno.

Con esta iniciativa se busca cerrar la brecha legal existente en Michoacán, dotando al Estado de un instrumento penal que visibilice, sancione y prevenga el desplazamiento forzado, al tiempo que garantice la protección y restitución de los derechos de las víctimas.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Toño Carreño, diputada Itzé, diputado Antonio Magaña, diputado Juan Carlos Barragán,

diputado Octavio, diputada Adriana, diputada Belinda...

[Preguntarle a la diputada Sandra que si me permite suscribirla]

Diputado Alejandro Bautista, diputada Grecia, diputada Teresita, diputada Xóchitl, diputado Reyes, diputada Sandra Arreola, y la de la voz...

Pregunto a la diputada Sandra Garibay si acepta que los diputados se suscriban a su iniciativa.

[Claro que acepto y agradezco que suscriban esta iniciativa. Es muy importante dotar al Estado en este sentido del desplazamiento forzado. Cabe mencionar que el 80% de los desplazados son a causa del crimen organizado, solo un 20% es por los desastres naturales. Muchas gracias por suscribir mi iniciativa]

Solicito a Servicios Parlamentarios para que tome nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos del Instituto de Capacitación de Educación Profesional del plantel de Lázaro Cárdenas (ICEP), invitados por la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta. Un aplauso por favor para ellos.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, es retirado por su presentador.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos de la Dip.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros
diputados; medios de comunicación.
Michoacanas y michoacanos:**

El acceso a la salud de calidad no es una aspiración ni un privilegio, es un derecho humano fundamental que el Estado debe garantizar sin excepción, sin

pretextos y sin distinciones. Cada persona, desde los más pequeños, como son los bebés, hasta los adultos mayores, deben tener garantía de recibir una atención médica de calidad siempre que se necesite.

En Michoacán existen comunidades enteras donde una consulta médica puede significar horas de camino, donde una madre debe esperar semanas para conseguir una cita de especialidad como pediatría, donde un adulto mayor enfrenta el dolor en silencio porque el medicamento o la atención no está a su alcance.

Eso no puede seguirse normalizando, y no es, por supuesto, aceptable; mucho menos puede ser tolerado por quienes tenemos la responsabilidad de legislar para el bien común de nuestra población.

Garantizar condiciones de salud a las y los michoacanos es una responsabilidad ineludible de los gobiernos y, para cumplirla, necesitamos emplear todas las herramientas disponibles, especialmente aquellas que actualmente la tecnología nos brinda.

La innovación tecnológica y la medicina mantienen una relación profundamente complementaria; mientras la medicina busca preservar la vida, la tecnología amplía su alcance, su eficiencia y su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan.

A partir del año 2020, cuando el mundo se enfrentó a la pandemia por COVID-19, quedó claro que la atención médica a distancia no es una idea del futuro, sino una necesidad actual. Millones de personas en todos los países recurrieron a consultas virtuales, los diagnósticos remotos se volvieron cotidianos y descubrimos que en la atención a la salud se puede innovar con rapidez cuando la vida de las personas está en riesgo.

La Organización Mundial de la Salud define a la telemedicina como la prestación de servicios de salud a distancia mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo de mejorar la salud de la población.

Esta modalidad ya es una realidad en estados como Nuevo León, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Puebla y Chihuahua, donde se han obtenido avances significativos en diagnóstico oportuno, seguimiento médico e incluso reducción de costos y tiempos de espera.

Compañeras y compañeros diputado, por supuesto que la telemedicina no sustituye la atención presencial, pero sí la complementa de manera muy importante.

Su implementación permitirá reducir tiempos y costos asociados a las visitas físicas, disminuir la saturación hospitalaria y brindar diagnósticos más oportunos, incluso en las regiones o comunidades más apartadas de nuestro Estado.

Nuestra responsabilidad desde este Congreso es garantizar el acceso universal a los servicios de salud. La tecnología nos ofrece una vía real, viable, para cumplir esa obligación, especialmente con quien más han esperado, con quien más lejos están y con los que menos tienen.

Legislar para que la telemedicina sea parte integral del sistema de salud pública es un acto de justicia, responsabilidad y de humanidad. Por ello, sometemos a consideración de esta Asamblea la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que la Secretaría de Salud en el Estado promueva e implemente programas de telemedicina y telesalud mediante el uso de herramientas tecnológicas, a fin de brindar atención médica, educación, diagnóstico, prevención e indicación de tratamiento de enfermedades como parte de los servicios públicos de salud, especialmente en aquellas zonas más alejadas o de difícil acceso, garantizando en todo momento la protección de datos personales y el consentimiento informado del paciente.

Así mismo, la Secretaría deberá emitir los lineamientos técnicos necesarios para su operación en apego a la Ley de Salud, esta ley y demás normativas aplicables. La telemedicina no es solo una opción, es una necesidad. Al implementar esta tecnología, podemos mejorar la atención médica, reducir costos y aumentar la accesibilidad a los servicios de salud y de calidad para las y los michoacanos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Diputada Nalleli, diputada Fabiola...

[Sí, si me permite suscribirme a esta iniciativa, me parece que es muy importante, diputada]

Diputada Grecia, diputada Adriana Campos...

Le preguntamos a la diputada Teresita si acepta que las diputadas se suscriban a su iniciativa.

[Por supuesto que sí. Y es una manera, por supuesto, de que el sistema de salud pueda innovar y mejorar esos servicios de salud para las y los michoacanos. Gracias por suscribirse]

Pido a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alejandro Iván Arévalo Vera, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giuliani Bugarini y Torres, Jaqueline Avilés Osorio, Nalleli Julieta Pedraza Huerta y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres y Juan Pablo Celis Silva.

*Exposición de motivos del Dip.
Alejandro Iván Arévalo Vera*

Muy buenos días para todas y para todos. Con su permiso, Presidenta. Compañeras y compañeros integrante de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores de este Congreso. Al público que nos acompaña en esta sesión y a todos los que nos ven por medio de las diferentes plataformas digitales:

A nombre de mis compañeras y compañeros, subo el día de hoy a tribuna. El día 30 de septiembre del año 2024, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional al artículo 2° en la cual se reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, garantizando así su derecho a la libre determinación y autonomía.

Esta reforma busca incluirlos en procesos de cambio social político, asegurando la protección de sus lenguas, culturas, sistemas normativos y territorios; también promoviendo su participación en la vida nacional y el acceso a recursos para su desarrollo.

Ahora bien, es una labor de los Congresos locales armonizar la legislación local con la legislación federal, y así mismo garantizar los derechos de todas y todos los mexicanos. En Michoacán, la comunidad afromexicana se concentra principalmente en municipios de Coahuayana, Gabriel Zamora, Tingambato, Tacámbaro, Nahuatzen, Áporo, Lázaro Cárdenas, Jiquilpan, Coalcomán, La Huacana, Yurécuaro, Chavinda y Pátzcuaro.

Un ejemplo notable es el ejido Ticuiz, en Coahuayana, que es la primera comunidad

afrodescendiente reconocida en nuestro Estado. La población afromexicana en el Estado es de aproximadamente 73,424 personas, según el Censo del INEGI en el año 2020.

Y el objetivo primordial de esta iniciativa de reforma es reconocer dentro de nuestra Constitución local a los pueblos afromexicanos como parte de la composición pluricultural de nuestro Estado de Michoacán, homologando nuestra legislación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando así el pleno respeto como sujetos de derecho, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que se encuentran asentados dentro del territorio estatal.

En respeto y reconocimiento pleno a nuestra historia, pido, compañeras y compañeros diputados, que apoyemos esta iniciativa, que en congruencia se presenta para fortalecer lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Agradezco su atención.
Es cuanto.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare y si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta.
Con su permiso:**

Uno de los temas que más preocupa a nuestras familias es la seguridad. Todos queremos vivir sin miedo, caminar tranquilos, que nuestras hijas e hijos puedan salir sin riesgo. Y por eso, dentro del Plan Michoacán se impulsa una reforma clave: la creación de la Fiscalía Especializada en Investigación e Inteligencia en Delitos de Alto Impacto, adicionando el Capítulo VI Bis y el artículo 50 bis de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

¿Qué significa esto? Significa fortalecer de manera seria y profesional la capacidad del Estado para

investigar, prevenir y desarticular los delitos que más lastiman a Michoacán: homicidio, secuestro, extorsión, trata de personas, y cualquier acto que ponga en riesgo la paz de nuestras comunidades y municipios.

Esta nueva Fiscalía Especializada no será un área más en el papel, tendrá tres ejes fundamentales:

1. Inteligencia. Unidades especializadas para el análisis de información, mapeo criminal y sistema de datos que permitan anticipar riesgos e identificar estructuras delictivas.

2. Investigación profesional. Equipos capacitados con mejores herramientas, autonomía técnica y protocolos homologados para garantizar investigaciones serias, sólidas y con resultados.

3. Coordinación real. Trabajo directo con la Federación, municipios y cuerpos de seguridad, sin duplicar esfuerzos y con una ruta clara para actuar más rápido y con mayor precisión.

Esta reforma es parte del compromiso del Gobierno de México con Michoacán, y responde a una línea central de la presidenta Claudia Sheinbaum: seguridad con inteligencia, con coordinación y con estrategia. No con ocurrencias, no con subordinación.

Y mientras avanzamos con propuestas serias, hay quienes siguen haciendo lo de siempre: desinformar, manipular, calumniar y apostar a que a Michoacán le vaya mal. Que quede claro: la seguridad no se discute con videos ni montajes, como los difundidos desde el entorno de la dirigencia del PRI o los intentos del PAN por decir que estas acciones no existen o son improvisación, sino que se construye con instituciones sólidas.

Pero ustedes ya nos conocen, nosotros no hacemos política con miedo ni con mentiras; hacemos política con trabajo, porque la paz no se decreta, se construye. Y este es un paso firme para recuperar espacios, restablecer la tranquilidad y fortalecer la justicia.

El Plan Michoacán no es un discurso, son acciones concretas como esta, una Fiscalía moderna, preparada y especializada para enfrentar los delitos más graves. Compañeras y compañeros, la creación de esta Fiscalía es indispensable para seguir fortaleciendo la seguridad y para que el Plan Michoacán siga avanzando.

Las y los diputados tenemos la responsabilidad de aprobar las reformas que el Estado necesita, no de politizar la seguridad como carroñeros, que usan a las juventudes para su beneficio mientras no han

movido un dedo para mejorar la seguridad de nadie. Michoacán merece paz, Michoacán merece justicia y Michoacán merece unidad. Y el Plan Michoacán está caminando en beneficio de todas y de todos y hacer de Michoacán un estado de oportunidades para todas y para todos.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado David Martínez Gowman, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
David Martínez Gowman*

**Buenos días. Con su permiso,
diputada Presidenta:**

Hago uso de la voz ante esta tribuna, compañeros diputados, para hablar de un tema de suma importancia en el ámbito del Derecho Registral y Administrativo, que tiene que ver con la inmatriculación administrativa. Es un procedimiento que tiene como finalidad la inscripción de la posesión de un inmueble sin antecedentes registrales, y que no corresponda al régimen comunal o ejidal.

La importancia de este procedimiento es brindar certeza jurídica a las personas; así mismo, permite que el probado poseedor tenga la posibilidad de acreditar la legítima propiedad de un inmueble y realizar posteriormente actos como ventas, hipotecas, sucesiones entre otros.

Este procedimiento administrativo permite la regularización de la tenencia de la tierra. La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto y señala que la inmatriculación administrativa es un mecanismo legítimo para inscribir bienes sin ningún antecedente registral.

Esto conforme a una normativa estatal que lo regule, lo considera como un acto eminentemente administrativo, porque lo realiza una autoridad, tiene efectos registrales y de publicidad, porque genera un antecedente en el Registro Público de la Propiedad.

Asimismo, señala que este procedimiento administrativo es particular para cada entidad

conforme a su normativa; algunos estados en su legislación lo contemplan, sin embargo, en el Estado de Michoacán se encuentra señalado solo en un reglamento, sin más regulación ni análisis, y no en la legislación.

Por ello, compañeros diputados, me permito presentarles la iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos a la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo. La importancia de la iniciativa es la regularización de un inmueble sin antecedentes de registro.

Esto permite generar futuras acciones legales; en la práctica este procedimiento evita juicios largos, enredosos, costosos y facilita el derecho a la acreditación legal de la propiedad.

Existen miles de casos en los cuales familias pierden sus propiedades, especialmente en zonas rurales o de herencias antiguas, donde los bienes nunca fueron registrados ni catastrados. Muchos de los casos se pierden porque no hay manera de pagar un procedimiento judicial, un procedimiento, además de largo, que en la mayoría de los casos es incierto.

Por ello, compañeros diputados, legislemos para los ciudadanos. La ley debe servir al pueblo para otorgar certeza jurídica; asimismo, Michoacán asegura que los bienes públicos o privados tengan un reconocimiento transparente ante la ciudadanía, consolidando la protección del patrimonio de las personas frente a terceros y previniendo la ocupación indebida o la pérdida de la propiedad.

Este procedimiento no solo tiene un efecto jurídico sino económico. El Registro de la Propiedad otorga protección al titular inscrito de buena fe, nos permite la planificación del territorio, gestionar los recursos y fortalece la legalidad de los trámites burocráticos. Generemos el equilibrio de la función pública y la seguridad jurídica para las y los michoacanos.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputado Antonio Carreño?...

[Gracias, Presidenta. Felicitar al diputado Gowman por un tema tan sensible para Michoacán, para la ciudadanía, el tema de la tenencia de la tierra y de los trámites; son varias de las gestiones que recibimos de la ciudadanía. Y pedirle si me permite sumarme a su iniciativa]

Diputada Sandra Garibay, diputado Juan Antonio Magaña...

[Pido, Presidenta, si nos permite sumarnos a su iniciativa el diputado David Martínez]

Diputada Sandra Arreola...

[En el mismo sentido]

Pregunto al diputado David si les permite suscribirse a los compañeros diputados a su iniciativa.

[Al contrario. Muchas gracias, y esto va a ser muy bueno para el Estado de Michoacán y para toda la población. Muchas gracias, compañeros]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado José Antonio Salas Valencia, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos del Dip.
José Antonio Salas Valencia*

**Muchas gracias.
Con su permiso, Presidenta:**

En Michoacán, cada mañana miles de madres y padres salen a trabajar con una preocupación silenciosa:

¿quién cuidará a sus hijos, a sus hijas, mientras luchan por sacar adelante a su familia? Esta preocupación se vuelve más profunda, más dolorosa, y a veces más desesperante, cuando se trata de niñas y niños con discapacidad o alguna condición también de esas condiciones.

Para estas familias, la búsqueda de un espacio seguro, inclusivo y digno no es solo una necesidad, es una batalla diaria contra la falta de opiniones, de opciones contra la desigualdad, y muchas veces contra el abandono institucional.

La niñez constituye una prioridad constitucional y moral del Estado mexicano. Las niñas y los niños deben desarrollarse en condiciones de bienestar, igualdad y dignidad, sin que ninguna circunstancia personal, familiar o social limite el ejercicio pleno de sus derechos.

Entre los retos más apremiantes se encuentra garantizar el acceso universal a servicios de cuidado y atención infantil, verdaderamente inclusivos, particularmente para las niñas y los niños con discapacidad.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de niñas y niños al desarrollo integral y obliga al Estado a garantizar servicios de salud, educación y cuidado infantil.

A pesar de que el Gobierno Federal ha incrementado los montos destinados a pensiones para personas con discapacidad, no se ha fortalecido de manera paralela la infraestructura educativa terapéutica ni de rehabilitación infantil.

En México, el modelo de guarderías integradoras fue implementado en 2009, durante el sexenio del ex presidente Felipe Calderón Hinojosa, a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este modelo demostró ser exitoso, favorece la inclusión desde la primera infancia, mejora la calidad de vida de las familias cuidadoras y reduce las brechas de desigualdad laboral y educativa que afectan principalmente a las mujeres.

En el Estado de Michoacán, sin embargo, solo existe una guardería integradora ubicada en el municipio de Morelia (Guardería Integradora Monarca). Este centro ha sido un ejemplo de atención integral con programas de estimulación, acompañamiento psicológico, infraestructura accesible y personal especializado en educación inclusiva y un trato

humano y afectuoso a los niños, a los pequeños en condiciones de discapacidad.

Actualmente, en la práctica, la mayoría de los Centros de Asistencia y Desarrollo Infantil (CADIs) y guarderías convencionales establecen criterios restrictivos para la administración y admisión, tales como la capacidad de caminar, hablar o controlar los *ES Fitness*. Estos requisitos excluyen a niñas y niños con discapacidad motriz, intelectual o del desarrollo, vulnerando los principios de inclusión y no discriminación previstos en el artículo 1° de la Constitución Federal, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Estas deberán contar con infraestructura accesible, personal capacitado en inclusión y rehabilitación, programas individualizados de atención y presupuesto público etiquetado para su sostenibilidad.

Los CICI tendrán la función de brindar atención integral, adaptada y especializada a niños y niñas con discapacidad o condiciones neurológicas, garantizando su inclusión, seguridad y desarrollo.

La presente iniciativa propone, además, establecer mecanismos de coordinación y concertación interinstitucional entre los distintos órdenes de gobierno, así como con el sector social y privado, a fin de garantizar la transversalidad de las políticas de cuidado infantil inclusivo, la capacitación del personal y la sostenibilidad del modelo.

Crear centros integradores con cuidado infantil en Michoacán, en Michoacán, no es un gasto, es una inversión en justicia y desarrollo humano. Significa apostar por un modelo de sociedad que cuida, incluye y crece unida.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

[Suscribir la iniciativa del señor diputado]

Pregunto al diputado Antonio Salas si le permite al diputado Juan Carlos suscribir su iniciativa.

[Adelante. Con todo gusto, mi estimado]

Pido a servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con la diputada María Itzé Camacho Zapiáin.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta:

Uno de los grandes dolores de cabeza de la gente son los baches; un problema cotidiano, visible y profundamente injusto, resultado del abandono en el mantenimiento de las vialidades municipales. La iniciativa que proponemos busca agregar de manera expresa en la Ley Orgánica Municipal, la obligación de los ayuntamientos de realizar la conservación y mantenimiento preventivo y correctivo de las vialidades, incluyendo de forma específica la reparación de baches, conforme a plazos y protocolos que deberán establecer los reglamentos y disposiciones aplicables.

Dicho de otro modo, que mantener las calles en buen estado deje de ser un favor o una ocurrencia, y se convierta en una obligación legal verificable y exigible porque los baches no son un problema menor, los baches ponen en riesgo la salud y el patrimonio de la gente.

Cada día miles de personas en nuestros municipios, y especialmente en Morelia, dañan sus vehículos, sufren accidentes en moto, bicicleta o incluso caídas al caminar por culpa de una vialidad destruida, mal atendida y en mal estado.

Y mientras la gente paga los costos mecánicos, médicos, y hasta llega a perder la vida, las autoridades municipales siguen pateando el balón ligeramente y figuradamente. Pongo el ejemplo de Morelia, que ya lleva tres administraciones con el mismo Presidente, que promete resolver el problema de los baches; tres administraciones que han hecho de este tema un discurso recurrente, una justificación eterna y, en muchos casos, un negocio redondo, porque cada año se destinan millones de pesos del presupuesto público para atender los baches; pero nadie sabe realmente cuánto se reparan, cuánto duran esos trabajos ni quién supervisa la calidad de las obras.

Y lo peor, el ciudadano sigue viendo las mismas calles destruidas, los mismos hoyos y las mismas promesas de la primera, de la segunda y de la tercera administración. Esa opacidad convierte lo que debería ser un servicio básico en una fuente de corrupción.

Cada administración vuelve a gastar en lo mismo, contrata las mismas empresas, usa los mismos materiales de mala calidad y al final el problema permanece. El dinero del pueblo se va al hoyo, literalmente. Por eso esta reforma busca poner orden y responsabilidad, que la ley establezca claramente que el mantenimiento de las vialidades, y especialmente la reparación de baches, debe realizarse con protocolos definidos, plazos verificables y mecanismos de transparencia; que cada ayuntamiento tenga la obligación no solo de reparar, sino de planificar el mantenimiento preventivo con bitácoras, reportes públicos y rendición de cuentas.

Porque los baches no se forman de un día para otro, son el resultado de años de abandono, de falta de planeación y de gobiernos que prefieren la foto inaugurando obras nuevas en lugar de cuidar lo que ya tenemos.

Compañeras y compañeros, hablar de baches es hablar de seguridad vial, de movilidad, de economía y de confianza en las instituciones. Una calle llena de baches no solo daña autos, dañan la imagen de un municipio, frena la actividad económica y refleja una autoridad que no cumple con lo más básico.

Esta reforma no busca castigar a los municipios, sino darles una herramienta legal para planificar y transparentar, para que no dependamos del si hay dinero, si alcanza el presupuesto o si se puede. Porque el mantenimiento de las calles no es un lujo, es una necesidad, y también es un acto de respeto hacia la gente que paga impuestos, que cumple con sus contribuciones y que merece vivir en un entorno digno.

No podemos seguir tolerando que la reparación de baches sea vista como una obra extraordinaria. Debe de ser parte de la gestión cotidiana, parte de la responsabilidad institucional. La ciudadanía no pide imposibles, pide calles sin hoyos, alumbrado que funcione, agua potable constante, y cuando ni siquiera eso se cumple, la distancia entre gobierno y sociedad se agranda.

Por eso, con esta reforma estamos dando un paso hacia municipios más responsables, más transparentes y más comprometidos con el bienestar de su gente,

porque mientras algunos gobiernos siguen pateando el balón, nosotros estamos proponiendo una ley que ponga fin al ciclo de la simulación; que los recursos destinados al mantenimiento de vialidades deje de ser un agujero negro en las finanzas municipales y se convierta en resultados palpables para la ciudadanía.

En pocas palabras, no más excusas, no más baches, no más corrupción. Detrás de cada bache hay omisión y hay corrupción. Queremos calles dignas para un pueblo que merece vivir con dignidad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputado Marco Polo?...

[Si me permite el diputado suscribir su iniciativa]

Diputado David, Toño, diputado Antonio Salas, diputado Hugo Rangel, la de la voz...

Preguntarle al diputado Barragán si nos permite suscribirnos a su iniciativa.

[Claro que sí, Presidenta. Gracias, compañeros diputadas y diputados]

Se le solicita a Servicios Parlamentarios tome nota.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Túrnese a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Alfonso Janitzio Chávez Andrade, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Exposición de motivos del Dip.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade*

**Gracias, Presidenta.
Con su permiso:**

La educación es, ante todo, el camino que permite a cada persona descubrir y desarrollar su propio potencial. No se trata únicamente de transmitir conocimientos, sino de formar ciudadanas y ciudadanos capaces de pensar críticamente, de crear, de resolver problemas y de vivir con valores que fortalezcan nuestra sociedad.

Hoy la realidad nos exige reconocer que los avances tecnológicos han transformado profundamente la manera en que aprendemos, trabajamos y nos relacionamos. Entre estos avances, la inteligencia artificial –la IA, como ya la conocemos– ocupa un lugar central; ya no es un concepto lejano, sino una herramienta presente en la vida cotidiana que influye en áreas tan diversas como la salud, las finanzas, la comunicación y la educación.

El artículo 3° de nuestra Constitución establece que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado, en todos sus órdenes, debe impartirla de manera gratuita, inclusiva, laica y de calidad; una educación que promueva el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura de paz y el amor a nuestra patria.

Pero hoy hablar de calidad educativa implica hablar necesariamente de tecnología, implica reconocer que los avances científicos y digitales han transformado para siempre la forma en que aprendemos, enseñamos, trabajamos y nos comunicamos.

En este contexto, no podemos eludir un tema que ya es parte de la vida diaria de millones de personas, que es la inteligencia artificial. La inteligencia artificial permite que las máquinas imiten facetas de la inteligencia humana, como la percepción, la solución de problemas, la interacción lingüística e incluso la creatividad; también ha demostrado ser una herramienta poderosa para mejorar el aprendizaje y acelerar el desarrollo de la humanidad.

Tradicionalmente, la enseñanza ha seguido un modelo uniforme donde todas y todos avanzan al mismo ritmo, sin importar las necesidades específicas de cada alumno. La inteligencia artificial abre la puerta a una educación personalizada, adaptada a las cualidades de cada estudiante, brindando materiales, ejercicios y evaluaciones específicas para su nivel y estilo de aprendizaje.

Es indispensable que el Estado de Michoacán dé un paso firme hacia la actualización de su marco normativo. No podemos permitir que nuestras niñas, niños y jóvenes sean únicamente usuarios pasivos de estas tecnologías, debemos prepararlos para entenderlas, analizarlas, utilizarlas y, sobre todo, desarrollarlas.

La iniciativa que hoy presento propone adicionar el artículo 83 bis de nuestra Ley de Educación para que el Estado, en primer lugar, promueva la enseñanza, investigación y aprovechamiento de la inteligencia artificial, la programación y las tecnologías emergentes en todos los niveles educativos.

También que fomente la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico, ético y responsable; además, implemente programas permanentes de capacitación y actualización docente en el uso pedagógico de estas tecnologías.

Con esta reforma buscamos reducir la brecha digital, mejorar la calidad educativa y garantizar que nuestras y nuestros estudiantes tengan las herramientas necesarias para competir y sobresalir en un mundo cada vez más exigente. Cambiante y dinámico.

En Michoacán no podemos quedarnos atrás; nuestras niñas, niños y jóvenes merecen acceder a estas herramientas, comprenderlas, utilizarlas de manera ética y responsablemente.

El mercado laboral actual y futuro demandará habilidades avanzadas en programación, innovación y pensamiento crítico. Por ello es indispensable que la educación en nuestro Estado, se actualice y prepare a las nuevas generaciones para emprender un mundo en constante cambio.

La inteligencia artificial no debe verse como una amenaza, sino como un aliado poderoso para el aprendizaje y el desarrollo humano; integrarla en planes de estudio, significa reducir la brecha digital, fortalecer la calidad educativa y abrir oportunidades para que nuestros estudiantes sean protagonistas del futuro, y no simples espectadores.

Amigas diputadas y diputados, recuerden que la educación es la mejor política pública con la que podremos cambiar de fondo y de manera positiva a nuestra sociedad michoacana.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Túrnese a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Derechos Indígenas y Afromexicanos, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo Córdova, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias. Con permiso de la Mesa Directiva. Buenos días a todas y a todos, compañeras y compañeros diputadas, diputados; amigos de los medios de comunicación y a quienes nos escuchan y nos ven a través de las plataformas digitales. Les saludo con mucho gusto y con mucho aprecio:

La revolución tecnológica que vive el mundo ha colocado a la inteligencia artificial en el centro de los debates sobre el presente y el futuro de la educación. La IA, cuando es utilizada de forma ética y responsable, tiene el potencial de transformar positivamente los procesos de enseñanza-aprendizaje, evaluación y gestión escolar.

En México, las autoridades han reconocido que no es posible permanecer indiferentes ante este avance; por el contrario, resulta imperativo aprovechar estratégicamente sus ventajas para fortalecer la calidad educativa.

La inteligencia artificial puede apoyar a estudiantes con necesidades específicas, automatizar tareas administrativas y facilitar el análisis pedagógico en

tiempo real. También representa una herramienta para reducir desigualdades al ampliar el acceso a contenidos y recursos educativos, incluso en contextos de marginación.

No obstante, el aprovechamiento de estos beneficios requiere un marco normativo claro que regule su uso con base en los principios de equidad, ética, transparencia y seguridad.

Michoacán necesita herramientas que reduzcan brechas, que se reduzca el rezago educativo, la desigualdad tecnológica, que se atienda la dificultad en la evaluación y también en la carga administrativa para maestras y maestros.

Por ello es que esta iniciativa parte de una premisa fundamental: la inteligencia artificial no debe generar temor ni rechazo, sino que debe asumirse con responsabilidad y con una visión estratégica pensando en el futuro.

Es momento de superar prejuicios y reconocer que con el enfoque correcto, la inteligencia artificial puede ser una poderosa aliada para el trabajo docente, la inclusión educativa y el fortalecimiento institucional.

Lejos de sustituir a las personas, la inteligencia artificial debe potenciar sobre sus capacidades humanas, siempre bajo la supervisión profesional y con apego a los derechos fundamentales.

Considerando que la transformación digital impacta transversalmente todos los niveles del sistema educativo, desde la educación básica hasta la superior y en todas sus modalidades, resulta necesario establecer en la legislación estatal los principios que regulan el uso complementario de la inteligencia artificial en los entornos escolares.

Esta propuesta busca precisamente consolidar ese marco normativo orientando su implementación hacia una educación más equitativa, moderna y centrada en el desarrollo integral de las personas.

En Michoacán, necesitamos legislar; actualmente no está contemplada en la Ley de Educación la inteligencia artificial, por lo tanto, la tecnología se usa sin lineamientos, lo que puede generar improvisación, opacidad o riesgos a estudiantes.

Michoacán necesita herramientas para seguir reduciendo las brechas ya mencionadas, por eso es, compañeras y compañeros, que hoy vengo a proponer esta iniciativa para reformar la Ley de

Educación del Estado de Michoacán, y promover el uso de la inteligencia artificial como una herramienta complementaria para fortalecer todos los procesos de enseñanza en todos los sistemas educativos y todas las modalidades que tiene el Estado de Michoacán.

Muchas gracias a todas y todos.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta. Con su permiso.
Compañeras y compañeros diputados:**

La violencia en el noviazgo es un fenómeno que afecta a miles de adolescentes y mujeres jóvenes en Michoacán y en todo el país, que empieza en lo pequeño, que se normaliza entre bromas, entre pellizcos, celos, revisiones de teléfono, empujones y que demasiadas veces termina en una historia trágica, en un feminicidio.

Y sí, lo quiero decir con todas sus letras. Si queremos prevenir feminicidios tenemos que atender la violencia desde su origen, pero por eso hoy presento nuevamente esta reforma, una reforma que ya habíamos presentado en la Legislatura, donde la mayoría eran mujeres, pero que no logró ser dictaminada y que en esta tampoco ha tenido eco, a pesar de ser considerada un tipo de violencia en la ley de una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado.

Y lo digo con profundo respeto, pero con total claridad. Este Congreso ya no puede seguir posponiendo un tema de vida o muerte para nuestras jóvenes. La violencia en el noviazgo no es un invento ni es un asunto privado, es un problema grave, masivo y urgente.

Les comparto las siguientes cifras: Una de cada tres ha experimentado violencia en el noviazgo, según ONU-Mujeres. La ENDIREH reporta que siete de cada diez adolescentes han sufrido agresiones en una

relación afectiva, primero psicológica, luego física y, en muchos casos, sexual.

El estudio también revela que 66% de las mujeres de 25 a 34 años vivió violencia emocional, económica o física a lo largo de su vida. Y lo más doloroso, una buena parte de las de los feminicidios registrados en México tienen un antecedente directo de violencia en relaciones sentimentales previas.

Todas y todos hemos conocido de una joven que dejó de salir por decisión de su novio, o una muchacha que empezaba a llegar con moretones porque se cayó, o un adolescente que dejó de hablar con su familia porque él se enojaba.

Hoy la violencia en el noviazgo no está tipificada como delito y no se persigue de oficio. Eso significa que cuando una joven va a denunciar, muchas veces la regresan o la juzgan, o le dicen que arregle las cosas con su pareja.

Y así, entre la revictimización y la falta de marco legal, las denuncias no se reciben, las agresiones escalan y el riesgo aumenta. Nos lo dijeron un grupo de jóvenes, de mujeres jóvenes, que nos pidió suscribir esta iniciativa: “Nunca nos recibieron la denuncia”, así, literal, porque solo era el novio. Eso, compañeras y compañeros, es exactamente lo que estamos intentando corregir.

Proponemos:

1. Tipificar el delito de violencia en el noviazgo cuando se realicen conductas intencionales de dominación, control, agresión física, psicológica o sexual.
2. Imponer penas de uno a tres años de prisión, además de prohibición de acercarse o residir en un lugar determinado.
3. Perseguir este delito de oficio, para que ninguna autoridad vuelva a negarse a recibir una denuncia.
4. Aumentar la pena hasta en una mitad cuando la víctima sea menor de edad, adulta mayor o no pueda resistir o comprender el hecho.

Legislar hoy es nuestra manera de conmemorar el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*. No deberían ser solo discursos y fotos, debe ser legislar por su seguridad, legislar por la vida de las jóvenes. No basta con indignarnos cuando ocurre un feminicidio, el reto es actuar antes, cuando esa violencia apenas está mostrando sus primeros signos.

Compañeras y compañeros, no podemos seguir diciendo que luchamos contra la violencia de género si no somos capaces de tipificar algo tan básico como la violencia en el noviazgo. No podemos seguir pidiéndole a las jóvenes que denuncien cuando la ley no las protege y la autoridad no tiene herramientas para actuar.

Esta reforma nace de las voces de jóvenes que no quieren que sus amigas, hermanas o compañeras sean la próxima cifra; nace del dolor de quienes ya perdieron a una hija o a una hermana; nace de la urgencia de salvar vidas.

Les pido que demos este paso, que dejemos de normalizar la violencia afectiva, que dejemos de mirar hacia otro lado y que entendamos que la prevención real empieza aquí, en este Pleno, con una ley que sí proteja y que sí castigue, porque ninguna joven debe vivir con miedo, porque ninguna agresión pequeña es pequeña, porque toda la violencia que se ignora se vuelve más grande.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Teresita?...

[Pedirle al diputado Barragán me permita suscribirme. La verdad, diputado, no sé por qué no ha tenido eco esta iniciativa. Me ha tocado a mí trabajar por mucho tiempo en el área rural, soy testigo de esa violencia que sufren muchas mujeres, de manera particular en el área rural, y más aún cuando surge un embarazo no deseado en un noviazgo; ellas son víctimas de violencia de todo tipo, se cometen todo tipo de atrocidades, y la verdad que usted tenga esta visión de legislar a esta temprana edad, pues previene muchas cosas también. Entonces, felicitarlo por la iniciativa y pedirle por favor me permita suscribirme. Gracias]

La de la voz, diputada Nalleli, diputado Marco Polo, diputada Brissa...

Pregunto al diputado Barragán si nos permite suscribirnos a su iniciativa.

[Claro que sí. Si verdaderamente queremos acabar con la violencia en las calles, pues es atendiendo de manera urgente este tipo de violencia que nace en las relaciones a temprana edad. El 70% de los feminicidios en jóvenes también radica en la violencia en el noviazgo. Tenemos que tipificarlo, lamentablemente esto sucede, pero también tenemos que visibilizarlo aquí desde el Pleno del Congreso del Estado para darle herramientas a la autoridad y poder sancionar]

a violentadores, pero también violentadas. Claro que sí. Gracias]

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Emma Rivera Camacho, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Giuliani Bugarini y Torres, Jaqueline Avilés Osorio, Nalleli, Julieta Pedraza Huerta y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera.

*Exposición de motivos de la Dip.
Emma Rivera Camacho*

Gracias, Presidenta.

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Saludo con mucho aprecio y respeto a los queridos compañeros diputados de esta Legislatura; a las personas que nos acompañan hoy en este Recinto de manera presencial; a los medios de difusión. Muchas gracias a todos por permitirnos acercarnos al pueblo de Michoacán:

La historia de la humanidad, a partir del capitalismo, divide a la sociedad en dos grupos: uno que detenta la propiedad de los medios de producción y goza de la riqueza producida por el otro, los trabajadores, sometidos a condiciones de explotación y cuya fuerza de trabajo solo abona a la riqueza de los patrones.

En ese esquema giran ideologías y luchas políticas. Los que defienden los privilegios y pretenden conservar este modelo reaccionan a los cambios que los grupos liberales promueven para generar derechos que garanticen condiciones de mayor equilibrio en torno a principios de libertad, de igualdad y de justicia.

Esta historia se repite en el curso de la humanidad, y no es diferente en nuestro tiempo. Hoy se debaten en el país esos dos polos ideológicos en torno a dos proyectos de nación.

El neoliberalismo, durante 36 años, privilegió al mercado priorizando las libertades económicas sobre

la libertad de expresión, el derecho de asociación o a la participación democrática; es decir, priorizó el mercado sobre cualquier otro derecho. En ello dio paso a las privatizaciones, a la privatización de la educación, a la de la salud, y se cayó en la más insultante desigualdad.

El modelo neoliberal, como lo ha dicho Andrés Manuel López Obrador, concentró la riqueza en muy pocas manos y condenó a la mayoría al abandono, dejando a las personas sin acceso real a derechos básicos.

Afortunadamente, a partir del 2018, en México está en curso un proyecto distinto, el proyecto de nación de la Transformación, el que impulsó el Movimiento de Regeneración Nacional, y aunque quisieran que no se diga, el pueblo de México lo sabe y lo conoce, porque gracias a este modelo económico y político, diametralmente distinto y que se basa en principios sencillos pero eficientes, y que se reducen al modelo humanista mexicano, han salido de la pobreza más de 13 millones de mexicanos.

Y es que lo que antes se iba por la coladera de la corrupción, hoy se invierte en las necesidades del pueblo. La inversión social alcanzará, según datos proporcionados por la Presidenta de México, un billón de pesos del presupuesto para el siguiente año.

Gracias a este modelo transformador, lo que en este Congreso se han llamado de manera peyorativa “programas asistenciales”, son derechos conquistados por el pueblo de México.

La pensión para los adultos mayores, el apoyo a personas con discapacidad, el apoyo en becas para estudiantes, el salario mínimo para los jóvenes; en fin, la visión del nuevo modelo de nación es una política social que no dependa de una administración en turno, sino que se convierta en derechos fundamentales que el Estado tiene la obligación de garantizar.

El Gobierno de Michoacán también avanza en este sentido. En la administración del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla se han implementado dos programas apoyo a mujeres con cáncer y cáncer cervicouterino, así como a personas cuidadoras de niñas y niños con cáncer.

La iniciativa que hoy presentamos como bancada de MORENA promueve que el impacto directo a la calidad de vida de las mujeres con cáncer y cáncer cervicouterino, así como de sus familias y de las personas cuidadoras, que además es un trabajo

humano y solidario que recae principalmente también en mujeres, se constitucionalice, como un derecho, a fin de que no esté solo al arbitrio de la buena voluntad de los gobiernos en turno, sino que se convierta en un derecho humano para beneficio social.

Decíamos de las diferencias entre los dos proyectos de nación que se debaten en nuestro país, y esta es una más. Lo nuestro no es asistencialismo, el proyecto que representa el Movimiento de Regeneración Nacional convierte la política social en derechos, y eso se llama amor al pueblo.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a solicitud de su presentador.<

Térnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Nalleli Julieta Pedroza Huerta, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, en conjunto con las diputadas María Fabiola Alanís Sámano, Belinda Iturbide Díaz, Melba Edeyanira Albavera Padilla, Emma Rivera Camacho, Giulianna Bugarini y Torres, Jaqueline Avilés Osorio y los diputados Antonio Salvador Mendoza Torres, Juan Pablo Celis Silva e Iván Alejandro Arévalo Vera.

*Exposición de motivos de la Dip.
Nalleli Julieta Pedroza Huerta*

**Muchísimas gracias.
Saludo con mucho gusto a todos
y todas las presentes, en especial
a nuestros amigos estudiantes que
vienen desde Lázaro Cárdenas,**

**bello puerto y ciudad. Con la venia
de la Presidencia de la Mesa Directiva:**

Para que la injusticia sea pasado, construyamos un presente humanista. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, me dirijo primordialmente a las mujeres de Michoacán. Hoy, a nombre de los suscribientes, compañeras y compañeros legisladores, comparezco ante esta Soberanía para poner a su consideración la iniciativa que busca actualizar y alinear los tipos penales de hostigamiento sexual y acoso sexual en nuestro Código Penal.

Nuestras mujeres y niñas están siendo agredidas en sus trabajos, en sus escuelas y en sus hogares, y nuestro sistema penal no está ofreciendo la protección que merece. Compañeras y compañeros legisladores, la tipificación actual del hostigamiento y acoso sexual se han vuelto un escudo para el agresor y un grave desgaste para la víctima.

En el caso de hostigamiento sexual, en el artículo 169 se exigen dos elementos que limitan grotescamente la justicia: Primero, la posición jerárquica estricta. Esto ignora por completo las dinámicas del poder fáctico, es decir, más allá de las jerarquías instituidas, es claro que la violencia se ejerce desde cualquier posición de poder o confianza, y la ley no puede ser ciega ante ello.

Segundo: la exigencia de la forma reiterada. En este punto más cruel, nuestro Código actualmente obliga a la víctima a esperar al menos una segunda agresión para que el delito se configure y sea sancionable. Es como decirle a la víctima: Disculpe, espero y esperemos a que la vuelvan a agredir para que la ley pueda actuar.

En el acoso sexual, el mayor obstáculo para el acceso real a la justicia actualmente es la exigencia de la persecución por querrela. Al exigir que la víctima dé el paso inicial de la denuncia, el Estado está negándose a cumplir su obligación, pareciera que perseguimos el acoso con la misma cautela que un daño menor, y eso es inaceptable.

Nuestra obligación como Congreso, emanada de la Convención de Belém do Pará, es lograr la debida diligencia que implica investigar de oficio tan pronto como se tenga la noticia del hecho.

A partir de estos elementos objetivos, compañeras y compañeros, les convoco a que esta Legislatura dé un paso decidido, que nos dé confianza en la manera en que la autoridad podrá sancionar estos delitos.

En esta propuesta, en el caso del hostigamiento sexual, eliminamos la reiteración. Un solo acto será

suficiente para buscar que sea sancionable; ampliamos el marco de protección sustituyendo la restrictiva posición jerárquica por cualquier relación de poder, subordinación fáctica o de confianza. Con esto cerramos esas lagunas que permiten la impunidad en los ámbitos familiar, comunitario y social.

Incluimos de forma explícita la comisión, a través de cualquier medio digital o tecnológico, reconociendo que la violencia ya no conoce límites físicos; además, aumentamos la pena.

En el caso del acoso sexual, parte total de esta iniciativa, estamos proponiendo que se persiga de oficio en todos los casos. Esto significa que el aparato de justicia se activa automáticamente asumiendo su deber y liberando a la víctima de la carga de dar inicio a un proceso penal. Además, proponemos un aumento sustancial de la pena, haciendo que la sanción sea proporcional a la gravedad del daño.

Compañeras y compañeros, amigos diputado, con estos ajustes en la definición de los tipos penales no solo hacemos una adecuación conceptual, sino que se establece y se deja claro que existe un decidido esfuerzo por mejorar la manera en que se ofrece justicia a las mujeres michoacanas.

Por su atención, diputados y diputadas, a todas y todos, muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta:

¿Diputada Belinda Iturbide?...

[Únicamente para felicitar esta iniciativa de la diputada Nalleli, un tema muy importante que pone en la mesa por la cual también estamos dentro de la suscripción de esta iniciativa]

Diputado Iván, diputado Juan Carlos Barragán...

[Suscribir la iniciativa, por favor]

Pregunto a la diputada Nalleli Julieta si permite suscribir a los compañeros diputados a su iniciativa.

[Claro que sí. Muchísimas gracias a mis compañeros y compañeras. Y esperemos que pueda dictaminarse pronto. Gracias. Es cuanto.]

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota.

Térnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Carrera de Derecho de la Universidad SEUMA.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a solicitud de su presentador.

Térnese a las comisiones de Educación; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retira del orden del día, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, es retirado del orden del día, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a solicitud de su presentador.

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a solicitud de su presentador.

Térnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2026, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a las facultades y obligaciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos fiscales y administrativos estatales y federales, me permito presentar a usted la Iniciativa que nos ocupa, con lo cual se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 60 Fracción VIII de la Constitución referida, la cual establece que debo presentar cada año al

Congreso, a más tardar el veintiuno de noviembre, la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026; con la finalidad de dar a conocer los conceptos de ingresos, así como el monto anual de recursos financieros que cubran los gastos del Estado para dicho ejercicio.

Para la elaboración de la presente Iniciativa se atendieron las diversas disposiciones que establecen la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus Lineamientos; y los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2026 dados a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día ocho de septiembre del año en curso.

La presente exposición de motivos comprende los siguientes apartados: el primero contiene el análisis del panorama económico en el contexto internacional, nacional y estatal durante el ejercicio fiscal 2025 y su expectativa de cierre; el segundo, describe ampliamente la perspectiva económica para el 2026, puntualizando los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlo, dando con ello cumplimiento al Artículo 5° Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En el tercer apartado, titulado –Ingresos Presupuestarios–, se describe la estimación de los ingresos del Estado de Michoacán al cierre de 2025, la integración de cada uno de los rubros de ingresos en el marco de la política hacendaria del Estado y que dan origen a la presente Iniciativa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8°, Fracción I Inciso A) de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

1. Panorama Económico 2025

1.1. Entorno económico internacional

Durante 2025, la economía mundial ha experimentado una fase de expansión moderada y heterogénea. Los estimados más recientes del Fondo Monetario Internacional (FMI) sitúan el crecimiento global alrededor de 3.0 por ciento en 2025, por debajo del promedio previo a la pandemia. Esto se da en un contexto de mayor incertidumbre arancelaria, y resiliencia de la demanda en los mercados con diferencias regionales, pero con condiciones financieras favorables. El FMI subraya que la actividad económica continúa por debajo del ritmo histórico y que la fragmentación geoeconómica y la incertidumbre comercial siguen siendo lastres relevantes. A lo largo del año, la inflación global mantuvo una trayectoria descendente, impulsada principalmente por la moderación en los precios de los bienes, mientras que los servicios mostraron un ajuste más limitado. El FMI proyecta que la inflación general mundial cierre cerca de 4.2 por ciento en 2025, si bien persisten diferencias entre economías avanzadas y emergentes. En paralelo, varios bancos centrales han mantenido posturas de política monetaria restrictivas durante buena parte de 2025, con señales de flexibilidad condicionada a la moderación de la inflación y a la evolución del ciclo. En Estados Unidos, la Reserva Federal reiteró su objetivo de inflación de 2 por ciento y subrayó la elevada incertidumbre del entorno internacional.

El comercio mundial ha mostrado un dinamismo contenido debido a los cambios de política comercial y por la recomposición de cadenas de suministro. Por otro lado, hacia el segundo semestre de 2025 se observó mejoría en las condiciones financieras internacionales incluida una menor fortaleza del dólar, lo que mitigó parcialmente los costos de financiamiento y apoyó las perspectivas de cierre del año. El Banco de México, en su informe más reciente, documenta la moderación de presiones inflacionarias globales y señala que la materialización de tasas arancelarias más bajas de las esperadas, por parte de Estados Unidos, contribuyeron a una revisión menos desfavorable del crecimiento económico global que la prevista en abril.

Las condiciones financieras internacionales se mantuvieron restrictivas. Este entorno de tasas de interés elevadas ha encarecido el financiamiento a nivel internacional, moderando la demanda de crédito y la inversión, con efectos más pronunciados en los países con alto endeudamiento. En Estados Unidos, la Reserva Federal mantuvo la tasa de fondos federales en el rango objetivo de 4.25 a 4.50 por ciento a lo largo del año, en un contexto de cautela ante la evolución de la inflación y la incertidumbre comercial. Como referencia de tasa libre de riesgo de corto plazo, el SOFR a 30 días promedió 4.2 por ciento en 2025, mientras que el rendimiento del bono del Tesoro a 10 años se ubicó alrededor de 4.38 por ciento en julio.

Los riesgos para el escenario internacional al cierre de 2025 permanecen a la baja. El Banco de Pagos Internacionales (BIS) advierte que los elevados niveles de endeudamiento público y privado aumentan la vulnerabilidad de las economías ante eventos adversos—incluidas presiones inflacionarias renovadas o episodios de tensión financiera—y que el servicio de la deuda compite, con partidas sensibles del gasto público. Para 2025, la tasa de desempleo mundial se mantiene alrededor de 5 por ciento, un nivel históricamente bajo, aunque con señales de desaceleración en la creación de empleo. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo recortó su previsión de crecimiento del empleo a 1.5 por ciento para este año. Persisten brechas estructurales, particularmente en la población joven, cuyo desempleo ronda 12.6 por ciento, y se observan diferencias marcadas entre regiones y niveles de ingreso. A ello se añaden los riesgos derivados de la continuidad de medidas proteccionistas y los eventos climáticos extremos.

De acuerdo con las previsiones de los Criterios Generales de Política Económica 2026, hacia el cierre de 2025 la economía mundial mantendría un crecimiento positivo, aunque moderado, con condiciones financieras menos restrictivas y sin caer en recesión. El escenario base apunta a un aterrizaje suave de la economía mundial, condicional a una desaceleración de la inflación. Sin embargo, es importante mantener una postura cautelosa a causa del impacto de las tensiones comerciales que han mermado el desarrollo económico y ocasionado un aumento significativo del desempleo a nivel mundial.

1.2. Entorno económico nacional

La economía mexicana cerró el 2024 con un crecimiento anual de 1.2 por ciento, en términos reales y con cifras destacionalizadas, menor a la estimación oportuna del PIB publicada en enero de 2025. Esto se da en un contexto de desaceleración global de la economía gracias al aumento de las tensiones comerciales. En el cuarto trimestre de 2024 se registró una caída del 0.6 por ciento respecto al trimestre previo, lo que representa la primera contracción trimestral

desde el tercer trimestre de 2021. Por su parte, la Estimación Oportuna del Producto Interno Bruto Trimestral (EOPIBT) del segundo trimestre de 2025, muestra un crecimiento anual del 1.2 por ciento respecto al mismo trimestre del año anterior. Las actividades primarias crecieron un 4.5 por ciento en términos anuales, reflejando la recuperación en la producción agrícola luego de la sequía registrada en el año previo. Por su parte, las actividades secundarias se contrajeron marginalmente en 0.2 por ciento, mientras que las terciarias crecieron un 1.7 por ciento.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

1.3. Entorno económico estatal

1.3.1 Indicadores coyunturales

El desempeño económico de Michoacán, de acuerdo con los últimos datos disponibles del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE), ha mostrado una tendencia positiva desde el 2015, con excepción de 2019 y 2020 (debido a la emergencia sanitaria por COVID-19) y para 2023 cerró con un crecimiento del 4.06 por ciento, como se muestra en la Gráfica 1, superior al crecimiento nacional (3.35%). La mayor contribución al crecimiento de la actividad económica total y, por ende, al valor agregado bruto de la entidad proviene de las actividades terciarias (46%), principalmente de los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y del comercio al por menor; el sector primario ocupó el segundo lugar en el total de dicha contribución con un 32 por ciento, explicado principalmente por el sector agrícola; y, finalmente, con menor contribución (22%) se encuentra el sector secundario, proveniente de las industrias manufactureras, y en concreto de las industrias metálicas básicas.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

En términos relativos, según los datos más recientes del PIBE 2023 del INEGI, Michoacán ocupa la posición número 11 en crecimiento económico (una posición por encima de la obtenida en 2022), y por encima del crecimiento nacional, como se puede observar en la Gráfica 2. En el mismo año, la contribución de Michoacán al PIB total de México fue del 2.4 por ciento, ocupando el lugar número 13 a nivel nacional en términos de aportación.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Por su parte, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica al segundo trimestre de 2025 muestra para Michoacán un crecimiento del 3.0 por ciento respecto al trimestre anterior, colocándolo en la segunda posición a nivel nacional, solo por detrás del Estado de Hidalgo; y un 3.7 por ciento respecto al mismo trimestre de 2024, ocupando el quinto lugar. Cabe señalar que varias entidades tuvieron contracciones muy significativas en su actividad económica en el trimestre en cuestión.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Respecto a la medición del aporte de las actividades secundarias en la entidad, a través del Indicador Mensual de la Actividad Industrial, en la Tabla 2 puede observarse que dichas actividades en su conjunto tuvieron un aumento del 22.1 por ciento a junio de 2025 debido a que todas las ramas del sector

tuvieron incrementos considerables, destacándose la minería y las industrias manufactureras, según cifras preliminares disponibles en el INEGI. Cabe resaltar que las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final han tenido un crecimiento positivo en todo el año.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

1.3.2 Otros indicadores económicos en la Entidad

Michoacán, como Estado con vocación productiva orientada a actividades de los sectores terciario y primario, muestra resultados más sólidos en las revisiones de los indicadores de actividad económica en dichos sectores; sin embargo, también es importante resaltar sus resultados en materia de exportaciones y atracción de inversiones.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Como se puede observar en la Gráfica 4, los montos de las exportaciones de Michoacán han tenido alzas y bajas en los últimos años, sin embargo, en 2018 las exportaciones tuvieron un incremento del 206.6 por ciento alcanzando más de 5,100 millones de dólares. Las exportaciones registraron su máximo en 2021, con un valor de 6,857.6 millones de dólares.

El último trimestre de 2024 revela que las exportaciones sumaron la cantidad de 6,358.2 millones de dólares, un crecimiento del 4.1 por ciento en comparación con el 2023. Según el INEGI, en 2024, Michoacán exportó principalmente productos agrícolas, destacando aguacate, fresas y otras bayas, así como higos, piñas y mangos. Finalmente, de 2021 a 2024 el monto acumulado de las exportaciones asciende a una cantidad cercana a los 26,000 millones de dólares.

Por su parte, la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Estado durante el primer trimestre de 2025, según cifras actualizadas de la Secretaría de Economía, fue de 108.5 millones de dólares corrientes, provenientes, principalmente, de la reinversión de utilidades, ocupando la posición 17 a nivel nacional con una contribución del 0.46 por ciento de la IED nacional. Dichas inversiones tuvieron su origen principalmente en Hong Kong (China) y Chile, y en una menor cantidad en Estados Unidos.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Por otra parte, Michoacán ocupó el primer lugar en la recepción de ingresos por remesas familiares en el 2024 por un monto de 5,646.6 millones de dólares, según cifras del Banco de México (BANXICO), representando el 8.7 por ciento de las remesas recibidas a nivel nacional. Otros Estados importantes receptores por orden descendente son Guanajuato, Jalisco, Ciudad de México, el Estado de México y Chiapas. Conforme a los datos disponibles del Banco de México (Tabla 3), Michoacán captó 1,327.4 millones de dólares por concepto de remesas, aportando un crecimiento de 4.5 % respecto al trimestre previo, por lo que al primer semestre de este año las remesas acumularon la cifra de 2,595.2 millones de dólares. Cabe mencionar que, desde el primer trimestre de 2021 se observa una tendencia creciente de las remesas familiares para Michoacán. Éstas muestran un patrón estacional, cuyo mínimo se observa en el primer trimestre del año.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Finalmente, la tasa de desempleo en Michoacán ha mostrado una tendencia a la baja desde el primer trimestre de 2024 (véase gráfica 6), aunque con un pequeño repunte en el tercer trimestre (2.1%) de acuerdo con las últimas cifras desestacionalizadas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI. En la misma gráfica se puede ver que la tasa de desocupación estatal es inferior al nivel de desempleo nacional. La cifra más reciente (segundo trimestre de 2025) de la ENOE muestra que la tasa de desocupación en Michoacán fue de solo 1.6%, menor a la tasa nacional de 2.7%.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

2. Perspectivas económicas para 2026

Para el año 2026 se anticipa una ligera desaceleración de la actividad económica, situándose en un rango de 1.8 a 2.8 por ciento anual, frente al proyectado para 2025 de 2.0 a 3.0 por ciento, debido a la mayor incertidumbre generada por las restricciones comerciales que han representado un freno para el crecimiento económico global. Se prevé que la demanda interna se muestre resiliente impulsada por el consumo privado y la inversión. Además, se espera que las actividades industriales se vean beneficiadas por una reducción en la incertidumbre arancelaria. En este sentido, se prevé que los sectores de alto contenido tecnológico, como la fabricación de equipo de cómputo, se consoliden como un motor relevante del crecimiento industrial en el mediano plazo. De acuerdo con lo señalado en los Criterios Generales de Política Económica, se prevé que el tipo de cambio se mantenga relativamente estable con respecto al año previo, cerrando 2025 en 19.9 pesos por dólar y 2026 en niveles de 18.9 pesos por dólar, respectivamente, lo que implicaría una apreciación de 5.6 por ciento. Al cierre del tercer trimestre se han observado episodios de volatilidad influidos por la política comercial de Estados Unidos y las expectativas de recortes de las tasas de interés.

Se espera que las cotizaciones de petróleo crudo se mantengan estables debido a la combinación de una mayor producción global, particularmente por la OPEP+, y una demanda sujeta a riesgos geopolíticos y comerciales. Por ello, se prevé que en promedio la cotización de la mezcla mexicana de exportación se ubique en 62 dólares por barril.

2.1. Principales variables del Marco Macroeconómico 2025-2026

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para 2026, como parte del Paquete Económico, se identifican proyecciones conservadoras en los fundamentales macroeconómicos (Tabla 4). Para 2026, se estima un crecimiento económico en un rango de 1.8 y 2.8 por ciento (ligeramente inferior al aprobado para este 2025), con una estimación puntual del 2.3 por ciento. Esta previsión es más optimista que las de instituciones como el Fondo Monetario Internacional y el Banco de México (1.4% y 1.3%, respectivamente). El crecimiento observado se fundamenta en la fortaleza del consumo interno, la inversión nacional y la posición de México en las cadenas globales de valor, aunque estos factores dependen de condiciones favorables en el país y a ciertos desafíos como la incertidumbre comercial.

Por otro lado, los CGPE esperan que la inflación siga una trayectoria descendente en 2025 y 2026, con la expectativa de 3.0 por ciento para diciembre de 2026 y una inflación del 3.5 por ciento promedio. En lo que respecta al tipo de cambio nominal, se estima un promedio de 19.3 pesos por dólar, ligeramente superior al aprobado para 2025, de 18.7 pesos por dólar. Se estima una tasa de interés nominal (CETES a 28 días) del 6.0 por ciento para el cierre del 2026, con una tasa promedio del 6.6 por ciento, proyecciones que se dan en un contexto de disminución de la inflación y de mayor relajamiento de la política monetaria por parte de la autoridad. Los CGPE para 2026 proyectan un déficit en cuenta corriente de -0.4 por ciento (12,018.5 millones de dólares) con relación al PIB, debido principalmente a la expectativa de un mayor consumo e inversión que impulsará las importaciones de bienes de capital e intermedios.

Finalmente, dicha tabla muestra, también, algunas variables de apoyo que permiten analizar el marco macroeconómico de manera más completa, definir objetivos de política pública y fundamentar el cálculo de ingresos y gastos, como el precio del petróleo que, según estimaciones para 2026, el precio promedio se ubicará en 54.9 dólares por barril.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

2.2. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas Estatales.

Con base en el análisis de cada una de las variables mencionadas anteriormente, se tienen considerados también ciertos riesgos relevantes para las finanzas públicas estatales que pueden impactar negativamente en la obtención de los ingresos tanto de origen federal como estatal para el Ejercicio Fiscal 2026, mismos que se describen a continuación con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 5° Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

- I. Efectos climatológicos adversos que generen sequías e inundaciones extremas con afectaciones en cosechas, granos básicos y estrés hídrico en zonas del país, así como en rutas comerciales importantes, que en última instancia afecten la formación de precios de productos agropecuarios, alimentos procesados o insumos energéticos, y repercutan en la actividad económica.
- II. Prolongación o aumento de las tensiones geopolíticas que ocasionen interrupciones en las cadenas de suministro, retraso en los tiempos de envío y presiones inflacionarias por el lado de los costos de distribución.
- III. Condiciones financieras restrictivas por un tiempo más prolongado que afecten la actividad económica y aumenten vulnerabilidad del sistema financiero y la probabilidad de impago en empresas u hogares con una posición financiera vulnerable.
- IV. Una mayor desaceleración que la esperada de la economía global que afecte la demanda interna y reduzca las exportaciones de México, el envío de remesas y la llegada de turistas, que genere simultáneamente volatilidad en los mercados financieros internacionales.
- V. Crecimiento económico menor al estimado, que impacte en la Recaudación Federal Participable y que ello se traduzca en reducciones de los Fondos de Participaciones asociados y que son ingresos de libre disposición.
- VI. El monto de reservas del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), no sea suficiente para compensar una eventual caída en las participaciones que se

estima reciba el Estado; VII. Que la deuda contingente absorba recurso destinado a programas y obras.

La propuesta para enfrentar estos riesgos se centra en el fortalecimiento de la recaudación local, de la cual se propone un aumento del 21 por ciento para el ejercicio 2026, que permita afrontar una eventual disminución de recursos federales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, el cual remite al 46 fracción I inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que al 30 de septiembre de 2025 las dependencias estatales no han reportado información de pasivos contingentes, por tratarse de asuntos pendientes de trámite en litigio, los cuales no han sido cuantificados.

3. Ingresos Presupuestarios del Estado de Michoacán.

3.1. Factores económicos y sociales que prevalecen y dan origen a la iniciativa de la Ley de Ingresos.

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 8°, Fracción I Inciso B) de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se define a la Ley de Ingresos del Estado para el año 2026, como el ordenamiento jurídico que propone el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que las propuestas de conceptos de recursos financieros que permitan cubrir los diversos gastos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2026, sean analizadas, discutidas y en su caso, aprobadas por el Poder Legislativo del Estado.

Estos recursos financieros se dividen en dos grandes rubros: I) los ingresos propios, que son recaudados en forma regular por el Estado, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y los Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos y, II) los ingresos de origen federal, como son las Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales; Aportaciones Federales; Transferencias Federales por Convenio, y los Incentivos derivados de los Actos de Fiscalización.

Además, la Ley de Ingresos para el año 2026 tiene las particularidades de: (i) la Anualidad, ya que la presente ley tiene vigencia de un año fiscal, que corresponde al año calendario 2026; (ii) Previsibilidad, establece las cantidades estimadas que, por cada concepto, habrá de obtener la hacienda pública estatal; y, (iii) Especialidad, debido a que dicha Ley contiene un clasificador de rubros, tipos, clase y conceptos de ingresos, mismos que se estiman obtener en el año 2026.

El Estado depende de los recursos de origen federal en 91.41 por ciento, ya que de conformidad con lo dispuesto por el actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal las potestades tributarias como son el ISR, IVA y IEPS, son de exclusividad total de la Federación; por lo cual, la mayoría de las perspectivas económicas del Estado tienen su base en las actividades que lleva a cabo el Gobierno Federal en conjunto con las entidades federativas.

Atendiendo al Artículo 8°, Fracción I Inciso A) de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en el presente apartado se describe la política de ingresos de la iniciativa de la Ley de Ingresos para 2026, en la

que no se establecen nuevas contribuciones, en concordancia con la visión de eficiencia recaudatoria contenida en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. En materia de Derechos, Productos y Aprovechamientos, se propone el incremento de 3.5 por ciento en las tarifas, en el margen de la inflación estimada para 2026.

La estimación total de ingresos para el Estado de Michoacán asciende a 107 mil 884 millones 611 mil 261 pesos, los que, con respecto a los estimados en el ejercicio fiscal del año 2025 por 98 mil 935 millones, 474 mil 315 pesos, observan un crecimiento de 8 mil 949 millones 136 mil 946 pesos, que representan un incremento del 9.05 por ciento en valores nominales.

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Atendiendo a su origen, los ingresos estimados para 2026, provienen de dos fuentes: las que corresponden a ingresos de origen local, que representan el 9.54 por ciento, mientras que los recursos de origen federal representan el 90.46 por ciento, según se puede observar a continuación:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Atendiendo a su disposición, la proporción de los ingresos estimados para 2026, es del 52.70 por ciento de los recursos de libre disposición; y del 47.30 por ciento para los recursos con un destino específico, según se puede observar a continuación:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

3.2. Ingresos de origen estatal

El desglose de los ingresos de origen local que se puede observar en la siguiente tabla, corresponde a la estimación de los conceptos que se recaudan a través de las diferentes dependencias y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado:

[Se anexa tabla. Ver *Gaceta 083 J Bis*]

Para el ejercicio fiscal 2026, los recursos provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, se estiman en 10 mil 293 millones 995 mil 601 pesos, los que con respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2025, por 8 mil 461 millones 279 mil 046 pesos, observan un incremento de 21.66 por ciento en términos nominales, impulsado por la planeación de estrategias de fiscalización en materia de impuestos y derechos, así como la programación de pagos por concepto de recuperación de patrimonio por la liquidación del Fideicomiso de la Isla de la Palma.

3.2.1. Impuestos

En materia de impuestos para el año 2026 se pronostica un monto de 5 mil 363 millones 467 mil 128 pesos, lo que representa un incremento de 27.80 por ciento respecto a la Ley de Ingresos del 2025. El incremento considerable corresponde a una expectativa del crecimiento de 21.09 por ciento en la recaudación del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón, que al 30 de septiembre muestra un avance de 75 por ciento respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos 2025,

con lo que se anticipa una recaudación de cierre que supere ligeramente la estimación en la Ley de Ingresos 2025.

Con el propósito de generar un enfoque integral, con estrategias que combinen incentivos, simplificación administrativa, educación fiscal y políticas sectoriales focalizadas; así como fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, con programas que les permitan regularizar sus compromisos fiscales contribuyendo a una economía más sólida, permitiendo así al Estado invertir en las necesidades sociales, de tal manera que gobierno y sociedad logren un desarrollo económico de la entidad a través de beneficios fiscales que permitan al contribuyente cumplir sus obligaciones administrativas y tributarias fomentando así la cultura contributiva.

Que es prioritario para el Gobierno del Estado incentivar a aquellos contribuyentes que se encuentran en situación de morosidad con el fisco estatal y lograr el saneamiento de su situación fiscal, sin que se vea afectada de manera gravosa su economía con el pago de accesorios de las contribuciones, que en ocasiones, por el transcurso del tiempo son más gravosos que la misma contribución; se propone incluir en el Decreto que contiene la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2026, un artículo transitorio en el que otorguen facilidades administrativas a los contribuyentes, consistentes un subsidio que otorgue la reducción o condonación, hasta en un 100%, de los recargos, multas y gastos de ejecución, provenientes de créditos fiscales derivados de contribuciones estatales, de ejercicios anteriores al 2024.

Que conforme a lo establecido en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, las líneas de acción 3.1.2. Generar mecanismos para el incremento de la recaudación, uno de los objetivos de esta administración es incrementar los niveles de recaudación usando como herramienta el combate a la corrupción y haciendo más eficientes los sistemas, con ello, se proyecta el crecimiento promedio anual de los ingresos estatales durante la presente administración; y 3.1.2.1 «Realizar campañas de cumplimiento de obligaciones fiscales que generen la regularización de pago de contribuciones y establecer módulos de recaudación en sitios concurridos de los principales centros poblacionales»; es de interés prioritario para el Gobierno del Estado de Michoacán apoyar la actividad económica de los habitantes del Estado.

Que derivado de las crisis sanitaria que han impactado al Estado de Michoacán en los últimos años, provocado disminución en las actividades económicas, con un evidente detrimento al patrimonio de los michoacanos, traducido en una baja en los ingresos de personas físicas y morales, públicas y privadas con relación a los ejercicios fiscales anteriores; que en consecuencia, la acción de un buen Gobierno resulta en otorgar estímulos fiscales para facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias de los sujetos pasivos de los impuestos estatales contenidos en el Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo vigente.

Que de conformidad con el artículo 27 fracciones VII y X, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, el titular del Ejecutivo podrá, por sí o a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, podrá conceder subsidios o estímulos fiscales, por lo que en ejercicio de dichas facultades, resulta de urgente la atención que las personas físicas o morales, públicas o privadas,

(municipios, organismos autónomos federales, estatales o municipales), contribuyentes en el Estado de Michoacán, a fin de que puedan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias en materia de Impuestos Estatales y que continúen con sus respectivas actividades y cumplimiento de sus obligaciones fiscales sin mayor afectación.

Que uno de los propósitos fundamentales de la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán fue orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, y al mismo tiempo fortalecer la recaudación sin creación de nuevos impuestos, siendo un compromiso que se tiene con la sociedad michoacana, priorizando mejorar la operación de las autoridades fiscales, facilitando a través de las herramientas tecnológicas el pago de las contribuciones existentes y al mismo tiempo implementando múltiples programas de beneficio social.

Que en la visión estratégica del gobierno de Michoacán, comprometido con la estabilidad financiera, con la justicia fiscal y el apoyo a quienes más lo necesitan, se propone incorporar en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, un beneficio tributario que incentive al contribuyente a regularizar su situación fiscal, consistente, concretamente, en la reducción o condonación del cien por ciento de las multas, recargos y gastos de ejecución, durante el ejercicio fiscal 2026, derivados de créditos fiscales cuyo origen sean la omisión en el pago de impuestos estatales contenidos en el Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.

Para realizar el pronóstico de los impuestos a recaudar en el ejercicio fiscal 2026 se implementó un análisis econométrico de suavizamiento exponencial multiplicativo diseñado por Holt y Winters, utilizando los datos de recaudación en una serie de tiempo mensual de enero de 2019 a septiembre del 2025, a partir de los cuales el modelo proyecta la cantidad a recaudar por cada mes correspondiente al ejercicio 2026, en función del comportamiento histórico del período. Adicionalmente se consideran otras variables que tienen incidencia específica en la proyección de cada uno de los impuestos estatales:

3.2.1.1 Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado bajo la Dirección y Dependencia de un Patrón:

- a. Composición del Padrón de Contribuyentes, del cual se realiza un análisis diferenciado de la recaudación del sector público federal, estatal y municipal, cuyo comportamiento es distinto al del sector privado.
- b. Valuación de estrategias para recuperación de adeudos de contribuyentes del sector privado.
- c. Valuación de estrategias de incorporación al padrón.
- d. Ponderación del indicador de la actividad económica estatal, en la perspectiva de la creación de empresas y puestos de trabajo en Michoacán y que determinen la incorporación al padrón estatal.

De este impuesto se estima una recaudación por 5 mil 014 millones 685 mil pesos, de los cuales el 54 por ciento corresponde al sector privado. Se prevé un monto por inscripción de empresas al padrón estatal de contribuyentes, en promedio mensual de 9.5 millones de pesos; y en el análisis del estatus de los contribuyentes omisos, se identifica un potencial de recuperación de adeudos en el orden de los 120

millones de pesos al cierre de 2026, a través de acciones de vigilancia profunda, tales como emisión de cartas invitación para incorporación al padrón, cartas invitación a contribuyentes omisos o con inconsistencias en sus declaraciones mensuales, así como requerimientos de control de obligaciones.

3.2.1.2. Impuesto sobre servicios de Hospedaje

- a. Se consideran estrategias para recuperación de adeudos de contribuyentes.
- b. Valuación de estrategias de incorporación al padrón.
- c. Estadísticas de ocupación hotelera y su estacionalidad.

3.2.1.3. Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.

- a. Valuación de estrategias para recuperación de adeudos de contribuyentes.
- b. Valuación de estrategias de incorporación al padrón.

3.2.1.4. Impuestos a las Erogaciones y Premios en Juegos con Apuestas:

- a. Se considera la valuación de adeudos de los contribuyentes.

3.2.1.5. Impuesto a la Enajenación de Vehículos de Motor Usados:

Por la naturaleza de su base gravable, está vinculado a los trámites de compraventa de vehículos usados, por lo que se hizo uso únicamente de la serie estadística del parque vehicular y sus factores estacionales.

La política recaudatoria de Impuestos contempla la aplicación de mecanismos y acciones como: (i) ampliar la base tributaria de contribuyentes, (ii) incrementar las acciones de vigilancia permanente en el cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, (iii) emisión y notificación de cartas invitación a contribuyentes omisos, entre otros.

3.2.2. Derechos

El monto estimado de Derechos para 2026 asciende a 3 mil 938 millones 125 mil 785 pesos, los que, comparados con los considerados en Ley de Ingresos del año 2025, por 3 mil 291 millones 376 mil 453 pesos, representan un incremento de 646 millones 749 mil 332 pesos, los que en términos relativos equivale a un 19.65 por ciento.

La prestación de servicios a cargo del Estado en sus funciones de derecho público, así como por el uso de bienes del dominio público del Estado que dan origen al pago de los Derechos; y la prestación de servicios a cargo del Estado en sus funciones de derecho privado, como son los Productos; y algunos conceptos de Aprovechamientos, se incrementan en un 3.5 por ciento en sus diferentes cuotas y tarifas, respecto de las establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2025, de acuerdo con la inflación promedio estimada para 2026.

Asimismo, aquellos servicios a cargo del Estado en sus funciones de derecho público o privado, cuyas cuotas estén expresadas en Unidad de Medida y Actualización, se adecuarán conforme a la inflación determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para 2026, de acuerdo con lo señalado por el artículo 26 Inciso B) en su penúltimo y último párrafo de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual se dará a conocer por dicho Instituto a principios del año 2026.

Para la estimación de los conceptos que corresponden a Derechos, desde el mes de junio del 2025 se solicitó la información a las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, que prestan servicios en sus funciones de derecho público y privado, que presentaron sus proyecciones mensuales de número de trámites por cada uno de los conceptos de servicio, que se multiplicaron por la tarifa propuesta para 2026, misma que incorpora el margen de la inflación establecida en los Criterios Generales de Política Económica 2026.

A continuación, se describen las propuestas de modificaciones relevantes en materia de Derechos por Servicios de Transporte Público, Derechos por Protección Ambiental y Desarrollo Territorial, Derechos en Materia de Obra Pública, Derechos por Servicios de Registro Civil, Derechos por Prestación de Servicios de Protección Civil, Derechos por Servicios de Catastro, Derechos por Servicios de Educación y Derechos por Servicios de Tránsito y Movilidad, impulsadas por actualizaciones en la legislación local y necesidad de simplificación en algunos trámites:

Derechos por Servicios de Protección Ambiental y Desarrollo Territorial

En estos derechos, se propone incluir los siguientes conceptos en la fracción III inciso F) del artículo 18, (1) Por cambio en la titularidad de derechos del promovente, (2) Ampliación de vigencia de la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental; (3) Aviso de modificación al proyecto 20 días después de haber notificado la autorización en materia de Impacto ambiental y/o riesgo ambiental. Derivado de la dinámica empresarial y de la necesidad de certidumbre jurídica para el desarrollo de proyectos, se hace necesario tramitar cambios de titularidad de los derechos, así como de las obligaciones inherentes a los resolutivos de impacto ambiental.

Esto ha representado una actividad recurrente, que involucra costos. De igual forma, las vicisitudes económicas, sociales y actualmente, de seguridad han provocado en varios casos, el aplazamiento de la ejecución de proyectos, lo que implica el aviso de tal cuestión y la solicitud de la ampliación de vigencia autorizada.

En este mismo tenor, los proyectos iniciales ya evaluados, suelen tener actualizaciones y adecuaciones en respuesta a situaciones no previstas o emergentes, que requieren de la modificación del proyecto original.

Derechos por Servicios de Transporte Público

Se proponen modificaciones a los conceptos de Derechos por Servicios de Transporte Público con el fin de promover la equidad, la regularización y el fortalecimiento recaudatorio del sector. Respecto al Artículo 19, Fracción X, se plantea exceptuar del pago de registro al transporte concesionado que utilice plataformas tecnológicas para prestar el servicio en condiciones más equitativas y con respaldo legal. Además, en el Artículo 19 Fracción III Inciso B, se propone reclasificar al municipio de Zitácuaro del Grupo Uno al Grupo Dos para incentivar la regularización de las unidades y la actualización del padrón. Finalmente se plantea la adecuación al Artículo 19 Fracción III Inciso B Numeral 1, con el propósito de ajustar el monto de revalidación de concesiones de taxi aplicando un descuento

del 40%, que fomente la reincorporación de unidades rezagadas y el cumplimiento oportuno en el pago del refrendo vehicular para que las unidades se reincorporen, compensando así la reducción aplicada a la revalidación. Finalmente, se propone una reducción del 98% en la cuota del inciso A) fracción XII del artículo 19. Se sustenta en la necesidad de incentivar la regulación y actualización de concesiones del servicio público de transporte, permitiendo ordenar el sistema de rutas, fortalecer los registros oficiales y sentar las bases para una gestión más eficiente y transparente del servicio de Transporte Público, se estima que dicho ajuste no afectara significativamente la recaudación, dado que el concepto en cuestión no representa un ingreso recurrente de alto volumen; por el contrario, su reducción favorecerá la formalización de trámites rezagados y una mayor captación derivada del cumplimiento oportuno de las obligaciones de los concesionados.

Derechos en Materia de Obras Públicas

Dentro de estos Derechos, se proponen ajustes a diversos conceptos con la finalidad de actualizar las tarifas aplicables al artículo 37 fracción II al permiso para construir o modificar en el derecho de vía de caminos y puentes estatales, y diferenciar los conceptos incorporando los incisos a) Accesos y cruzamientos y b) Instalaciones marginales. Además, se propone el incremento de tarifas para que estas sean suficientes y proporcionales a los costos reales en los que incurre el Estado para la inspección, revisión y resolución del otorgamiento de los permisos solicitados, ya que anteriormente las cuotas generaban un gasto hasta del 500% respecto a los ingresos obtenidos. El ajuste propuesto considera los costos operativos y de mantenimiento asociados a la prestación del servicio, tales como el mantenimiento de los vehículos, viáticos, combustible y conservación del equipo informático utilizado en las inspecciones. Asimismo, se propone una actualización de los montos de verificación de jurisdicción de derecho de vía con base en la distancia y complejidad técnica de la intervención. Con esta adecuación se busca fortalecer la capacidad operativa de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP) y asegurar la vigilancia y control del derecho de vía estatal sin que represente una carga excesiva para los solicitantes, sino un ajuste justo y sustentado en los costos reales del servicio.

Derechos por Servicios de Registro Civil

Con motivo de la entrada en vigor a la Ley Nacional para la Eliminación de Trámites Burocráticos, se propone modificar el Artículo 26, fracción III, inciso E) con el propósito de incorporar dos modalidades para el trámite de aclaraciones administrativas de los registros de los actos del estado civil de las personas, la modalidad presencial y la modalidad en línea. Además, la implementación del proyecto federal LLAVE MX, mediante el cual se busca homologar y digitalizar los trámites registrales del Estado, incluyendo el acta de nacimiento, acta de matrimonio y acta de defunción. Este proceso de modernización permitirá a la ciudadanía realizar sus trámites de manera digital con una cuota diferenciadora para la modalidad en línea, la cual incluirá los servicios de copia simple y certificada correspondientes. Esta adecuación armoniza la legislación estatal con la normativa federal y mantiene al mismo tiempo tarifas accesibles para la ciudadanía.

Derechos por Servicios de Protección Civil

Respecto a Protección Civil se proponen múltiples modificaciones al Artículo 32 y Artículo 43. Se propone eliminar los siguientes conceptos (VIII) Por el registro de grupos voluntarios, (IX) Por la renovación del registro de grupos voluntarios, (XXI) Por la certificación de libros bitácoras y (XXIII) Por la realización de trámites para la obtención de registro. En cuanto a las fracciones VIII y IX, se propone su eliminación derivada de que los Grupos Voluntarios forman parte integral del Sistema Estatal de Protección Civil. Por su naturaleza jurídica son grupos de ayuda, cooperación y asistencialismo en materia de riesgos. Resulta incongruente el cobro por su registro cuando su principal labor es la cooperación con la Coordinación Estatal de Protección Civil en la ejecución de los planes y programas en la materia o en una situación de emergencias o desastre. La Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán en su artículo 75 menciona los requisitos y documentos que debe de presentar un Grupo Voluntario para la obtención de su registro, de los cuales se puede percibir que no se encuentra el pago por la obtención del mismo, así mismo el artículo 76 de misma Ley establece en su fracción I, como un derecho de estos, el disponer de reconocimiento oficial. En cuanto a las fracciones X y XI, se propone su eliminación con base en un análisis realizado a la Legislación actual, para así contar con una estructura tarifaria más competitiva y alineada a las condiciones actuales del mercado y de la prestación del servicio público.

En cuanto a la fracción XXIII, se propone la eliminación del concepto dado que es reiterativo, se identificó que la obtención de registro a que refiere es el señalado en el artículo 32 fracciones IV y VI de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán. Se propone la reducción de un 30% en el costo de las capacitaciones en materia de protección civil al sector privado, permitiendo tener costos competitivos ante los consultores externos. Además, se plantea la adición de nuevos conceptos relacionados con cursos y capacitaciones orientados a fomentar la cultura de prevención y la autoprotección para niños, adolescentes y adultos. Así mismo se propone la incorporación de multas conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, clasificadas en leves, graves y muy graves, con el fin de fortalecer el cumplimiento y las medidas de sanción en materia de protección civil.

Por último, se propone la adhesión de los siguientes conceptos Por el servicio de capacitación de formación en atención de emergencias, Por la impartición de curso –Mis Primeros Pasos en Prevención de Incendio– y Por el servicio de capacitación en prevención de accidentes y activación del 911, fracciones VIII, IX y X respectivamente. Dentro del marco de las atribuciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil, establecidas en el Artículo 30, en específico las Fracciones XIV y XXI de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo.

Derechos por Servicios de Educación

En el Artículo 30, que corresponde principalmente a la expedición de certificados es primordial para el usuario, ya que acredita la finalización exitosa de un programa de estudios, para obtener una especie de título, certificado o diploma y requiere de ciertas medidas de seguridad para su expedición, por lo que se propone eliminar tres conceptos de la fracción IV incisos A) Autorización de practico, H) Registro de diplomas y constancias y G) Registro de diplomas de instituciones de Educación Superior, colegios y asociaciones e incluir la modificación de cuatro conceptos de la fracción II incisos H) Expedición de duplicado de cédula profesional, J) Expedición

de cédula profesional con acta de titulación, K) Registro de cédula profesional expedida en otra entidad federativa y M) Expedición de certificaciones de constancias con antecedentes profesionales; y tres modificaciones a los conceptos de la fracción IV incisos A) Registro de asociaciones de profesionales, G) Registro de sellos extraordinarios al sistema estatal y H) Registro de programas de educación continua dirigidos a los profesionistas, anteriormente incisos B), J) y K). Con la finalidad de dar orden a la duplicidad de conceptos encontradas en los servicios que ofrece la Secretaría de Educación en el Estado y que representan confusión para llevar a cabo el pago de las cuotas de estos derechos.

Derechos por Servicios de Catastro

Dentro de estos Derechos, se proponen ajustes a diversos conceptos en el Artículo 34, se establece que todos los derechos relacionados en la fracción I, deberán pagar el servicio de consulta de acervo catastral establecido en la fracción XIV fracción C del mismo artículo; la información obtenida de esta consulta contribuye a una adecuada planificación urbana y un adecuado ordenamiento territorial, aportando certeza jurídica y el cumplimiento de las normas urbanísticas; para realizar dicha consulta dentro de la institución y por tratarse de acervo histórico que requiere de un trato especial, se debe dotar al personal que desarrolla esta actividad de equipo adecuado, equipo de digitalización y brindar la capacitación necesaria para el uso adecuado del acervo histórico.

En la fracción V de este mismo artículo, se propone un ajuste en el costo de inspecciones oculares sobre predios urbanos y rústicos, urbanos y rústicos, ya que la verificación de la información catastral es un servicio técnico esencial que permite verificar y validar la información registrada en el padrón catastral, impactando directamente en una determinación justa de contribuciones y en la regularización de la tenencia, y una adecuada planeación urbana y rural.

En la fracción VII se propone un incremento del 6% en la tarifa de los conceptos establecidos en los incisos A y B, por desglose de predios y valuación correspondiente; ya que la realización de esta verificación constituye un procedimiento técnico – jurídico de naturaleza formal, el cual está condicionado al visto bueno de un perito valuador facultado para llevar a cabo la inspección, todo ello fundamentado en la Ley de Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo. Garantizando la legalidad y seguridad jurídica y evitando cargas económicas al contribuyente y por consecuencia al Estado.

En la fracción XI inciso A, Certificaciones Catastrales; se plantea adicionar el numeral 3 corrección de datos por duplicidad de documentos, con un costo del equivalente a 6 UMAs; esto debido a que requiere una investigación especial, el usuario presenta su propia investigación la cual debe de ser cotejada con la búsqueda documental y digitalizada y la verificación sistemática que realiza el Instituto para identificar la cuenta con la que el predio fue inscrito y si existen duplicidades, realiza el ajuste al número e informa al Municipio para homologar dicho predio, la verificación da certeza jurídica al usuario y contribuye a mejorar la recaudación del Estado.

En el inciso B, se adiciona a la fracción XIV Expedición de duplicados de documentos catastrales, el servicio de entrega física y digital y del numeral 1 al 5 se propone un incremento

del 7%, ya que la modernización digital generará un servicio más eficiente y expedito al contribuyente.

De la misma manera el numeral XIV. Expedición de duplicados de documentos catastrales se adiciona de manera física y digital considerando un incremento en el costo ya que se estima que con este valor se realice una inversión en recursos humanos y materiales para realizar la entrega en tiempo y forma al contribuyente.

En las fracciones de la XXI a la XXV Avisos de modificación de bienes muebles, se adicionan los conceptos de aviso de modificación, revisión de aviso de modificación y aviso aclaratorio de predio urbano y rústico, los cuales se encuentran establecidos en el artículo 11 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, los costos fueron determinados con base a las actividades que tiene que realizar el Instituto para llevar a cabo la investigación y obtener el análisis técnico – jurídico, ello implica la intervención de más de un funcionario y la inversión en material para el mantenimiento permanente del cuidado y conservación del acervo catastral.

Derechos por Servicios y Trámites en Materia de Tránsito y Movilidad

Dentro de estos Derechos, se propone adicionar al capítulo XV y artículo 33 las palabras –seguridad vial–; para garantizar al ciudadano el derecho humano a trasladarse en un sistema de movilidad de calidad, suficiente y accesible, garantizando su integridad física, conforme a lo establecido en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

En la fracción V, apartado P, la renovación o refrendo anual de concesiones de servicio público de carga en modalidad de grúa, arrastre, salvamento y remolque; así como depósitos vehiculares, ya no será cobrado conforme a la agrupación considerada en ejercicios pasados, se cobrará una tarifa única buscando incrementar la recaudación.

3.2.3. Productos

El monto proyectado de Productos para 2026, es por la cantidad de 252 millones 299 mil 274 pesos, los que, con respecto a los considerados en el año 2025, por 261 millones 477 mil 681 pesos, representan un decremento del 3.51 por ciento.

Con el fin de apegarse al Clasificador Por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC), los conceptos por ingresos de (i) Arrendamiento y explotación de bienes muebles y (ii) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles, anteriormente registrado en el rubro 6 Aprovechamientos, serán registrados en el rubro 5 Productos.

La estimación para los ingresos por concepto de Productos toma como base el comportamiento de la recaudación por enajenación de los bienes del dominio privado del Estado. Para el caso específico de los rendimientos o intereses de capital o valores del Estado, se toma como referencia la información de los estados de origen y aplicación de recursos federales y estatales, en los que se analiza la acumulación de disponibilidades financieras y la tasa de interés promedio esperada según los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2026.

3.2.4. Aprovechamientos

El monto estimado de Aprovechamientos para 2026 es por 740 millones 103 mil 414 pesos, los que, con respecto a los considerados en el año 2025, por 711 millones 497 mil 340 pesos, representan un aumento de 4.02 por ciento. La variación obedece a la estimación por concepto de liquidación del Patrimonio Fideicomitado por liquidación de fideicomisos, por un monto de 669 millones de pesos, siendo el tercero de cinco pagos anuales por la contraprestación total convenida de \$2,500,000,581.00 (Dos mil quinientos millones quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), derivado de la transmisión del inmueble, conocido como la Isla de la Palma, que corresponde a 18 fracciones con un total de 607 hectáreas a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas S.A. de C.V. (ASIPONA), reservándose el dominio el Fideicomiso de Impulso y Desarrollo para el Estado de Michoacán de Ocampo (FIDEMICH), hasta el cumplimiento de los compromisos establecidos. El primer pago fue en 2023 por \$162,000,000.00 (Ciento sesenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.); el segundo fue por \$454,794,801.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos y un pesos 00/100 M.N.) a lo largo de 2024, en 2025 se recibió el tercer pago por \$132,936,992.00 (Ciento treinta y dos millones novecientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con la programación convenida, el último pago por \$669,000,116.00 (seiscientos sesenta y nueve millones ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.) se definió para noviembre del ejercicio fiscal 2026.

Para seguir las disposiciones que marca el Clasificador Por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC), los conceptos por ingresos de (i) Arrendamiento y explotación de bienes muebles y (ii) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles, registrado con anterioridad en el rubro 6 Aprovechamientos, serán registrados en el rubro 5 Productos.

La metodología para su proyección toma como base los siguientes elementos atendiendo a los conceptos específicos:

- El comportamiento de la recaudación por multas durante los últimos cinco años.
- Para el caso de recuperación de costos de obra, cuotas de recuperación de centros de abasto popular, Recuperación de Patrimonio Fideicomitado por liquidación de Fideicomisos, Intervención de espectáculos públicos, se utiliza la información de las dependencias responsables.

Asimismo, derivado de la entrada en vigor de la Ley de Justicia Cívica del Estado de Michoacán de Ocampo, se mantiene la Fracción XX, inciso B del Artículo 43, los rangos generales de multas establecidos en su artículo 84, por infracciones de clase A de 5 a 20 UMAS; infracciones de clase B que están definidas de 20 a 40 UMAS; infracciones de clase C en un rango de 40 a 60 UMAS; e infracciones de clase D que están definidas de 60 a 100 UMAS.

Finalmente, derivado de la publicación del Decreto por el que se crea el Programa para la Certificación de las Buenas

Prácticas Ambientales del Cultivo de Aguacate en Michoacán, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 29 de agosto de 2024, se mantiene el inciso C de la Fracción XX del Artículo 43, el

concepto de aprovechamiento por servicios ambientales para el trámite de la certificación ante la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, con la finalidad de promover entre las unidades de producción del cultivo del aguacate una serie de buenas prácticas que permitan que este cultivo se realice sin afectar al medio ambiente, fomentando sistemas de cultivo y prácticas de producción sustentables, garantizando la oferta en el mercado nacional e internacional bajo un esquema de responsabilidad socioambiental, en el marco del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 que en su Eje 3. Prosperidad Económica, acción 3.7.1.4. señala como prioridad fomentar las prácticas agrícolas sustentables.

3.2.5. Ingresos por venta de bienes, Prestación de Servicios y otros ingresos.

El monto estimado de este concepto para 2026 es de 0 pesos, el que con respecto a lo estimado para el año 2025, por 34 millones 670 mil 114 pesos, representa una disminución en términos nominales equivalente a un -100 por ciento. Esto es debido a brindar la atención tanto a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como a las disposiciones del Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC) las cuales precisan que el rubro 7 Ingresos Por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos contiene tipos de ingreso que hacen referencia a estas actividades respecto a los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, más no al Poder Ejecutivo, por ello se realiza la modificación conforme al Clasificador Por Rubro de Ingresos (CRI) de los conceptos por ingresos registrados en el rubro 7 Ingresos por venta de bienes, Prestación de Servicios y otros Ingresos. Por lo que los ingresos por (i) Venta de Energía Eléctrica, (ii) Ingresos Por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados Estatales, (iii) Enajenación de Fertilizantes, Pasto, Semillas y Viveros, y Análisis de suelos, (iv) Ingresos Propios recaudados por las Dependencias, serán registrados en Otros Aprovechamientos del rubro 5 Aprovechamientos.

Por lo anterior expuesto se presenta a la apreciable consideración y, en su caso, la aprobación de este Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta. Atendida su instrucción.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, toda vez que la presente iniciativa ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, siendo conocimiento del Pleno...

Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda

y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 70; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI Y VII AL ARTÍCULO 70; Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 71, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo constituye un ordenamiento que prevé los supuestos a través de los cuales el Estado obtiene ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, participaciones e incentivos en ingresos federales, aportaciones federales, apoyos extraordinarios de la Federación, transferencias federales y municipales por convenio, financiamientos, ingresos extraordinarios percibidos por las dependencias bajo cualquier concepto y cualesquiera otros que se establezcan como ingreso, para cubrir los gastos públicos generados por el ejercicio de la función pública a su cargo.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable (COEAC) y, en particular, lo establecido en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el COEAC, se determina realizar las adecuaciones correspondientes a la clasificación contable de determinados conceptos.

En ese sentido, los ingresos derivados de i) Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles y ii) Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles, que anteriormente se registraban bajo el Rubro 6 “Aprovechamientos”, deberá registrarse y reclasificarse en el Rubro 5 “Productos”, al tratarse de ingresos que se generan por la utilización, aprovechamiento o enajenación de bienes de propiedad del Estado, en términos de lo previsto en la normativa aplicable a la materia.

Es cuanto.

Presidente:

Térnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación. Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a las comisiones Gobernación; y de Seguridad Pública y Protección Civil, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Vicente Gómez Núñez*

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva. Integrantes, compañeras y compañeros diputados; saludo a quienes nos acompañan en este Recinto, así como a quienes siguen a través de los medios de comunicación:

En días pasados, presenté una iniciativa para implementar campañas de promoción permanentes para que se coordinen, implementen programas permanentes en el manejo de la reutilización y reciclaje de la llamada basura electrónica.

El objetivo de esta iniciativa que hoy presento para adicionar la fracción XXVII del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, es dotar a los ayuntamientos de las atribuciones de promocionar, implementar y supervisar programas municipales permanentes de reciclaje, y disposición responsable de impresoras, copiadoras o cualquier componente de equipos de cómputo y residuos electrónicos que hayan sido caducados o que ya no estén en uso.

Se pretende que estas campañas capten los equipos electrónicos generados en las oficinas públicas, municipales, institucionales, educativas, comunidades del municipio, así como fomentar la educación ambiental y la economía circular en materia tecnológica, en la coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, organismos públicos y del sector social y privado.

El objetivo de estas acciones es optimizar la gestión de los recursos públicos, promover una cultura ambiental sostenible y contribuir al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, tanto a nivel nacional como estatal o regional, con la finalidad de reducir los impactos negativos de los residuos tecnológicos.

Ahora más que nunca, y ante las coyunturas que vivimos en la actualidad, requerimos que los gobiernos de todos los niveles muestren su compromiso de sustentabilidad y de innovación, generando nuevas oportunidades de colaboración con diversas empresas recicladoras certificadas, instituciones académicas, organizaciones civiles dedicadas a la protección del medio ambiente.

Al ser funcionarios públicos, tenemos una amplia responsabilidad con el cuidado del medio ambiente. Por nuestras presentes y futuras generaciones, vale la pena iniciar el camino para conservar y aprender a reciclar todos los productos que toquen nuestras manos.

Es por eso que hoy presento esta iniciativa y le doy continuidad para que en los municipios del Estado de Michoacán, a través de los gobiernos municipales, de los jefes de tenencia y las comunidades, puedan implementar esta práctica, estas computadoras, impresoras que ya no se usan y que puedan ser recicladas.

**Muchas gracias por su atención,
diputados y diputadas.
Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a la maestra Mireya Aguilar González, Secretaria de Mujeres del Comité Ejecutivo de MORENA en Michoacán, invitada de la diputada Nalleli Julieta Pedraza Huerta.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Cultura y Artes para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos– al diputado Vicente Gómez Núñez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Vicente Gómez Núñez*

Gracias. Quiero saludar con mucho cariño a mis amigas de medios de comunicación. Nuevamente hago uso de la máxima tribuna del pueblo de Michoacán. Con su permiso, Presidente:

Dicen que el buen juez por su casa empieza. Por eso presento ante ustedes, para promover en este Pleno, que hagamos realidad leyes encaminadas al cuidado del medio ambiente.

Como sabemos, los residuos electrónicos ya son considerados como un importante foco de contaminación en todo el mundo. En México, en Michoacán, no es la excepción debido a que no contamos con un programa de reciclaje.

Es por ello que presento esta iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán. Esto con el objetivo de dotar de atribuciones a los órganos administrativos de este poder para que implementen medidas de gestión integral de los residuos sólidos en todas las oficinas e instalaciones del Poder Legislativo en Michoacán.

Con ello se busca la promoción, implementación y supervisión de programas permanentes que reciclen la reutilización y disposición responsable de impresoras, copiadoras o cualquier componente de equipos de cómputo y de residuos electrónicos que hayan sido caducados o en desuso generados en las oficinas.

Así mismo, se buscará la coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente de la Administración Pública Estatal, órganos públicos y del sector social para concretar campañas de reciclaje y se conforme así una política pública firme en favor del cuidado del medio ambiente.

Es necesario que los gobiernos, los poderes públicos, las empresas, los ciudadanos, tomen conciencia sobre el daño que genera la acumulación y la mala gestión de la basura electrónica. Con el objetivo de mitigar el daño ambiental y prevenir los efectos nocivos en la salud de los seres vivos, incluyendo a las personas, animales y la producción alimentaria, con esta acción en el Congreso del Estado de Michoacán

asume una postura seria a favor de la preservación del medio ambiente.

Confío en que el paquete de iniciativas presentadas en estos temas encuentren el apoyo requerido para hacerlas realidad. Le pido a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente que nos apoye en estas iniciativas de las reformas que presentamos, tanto para el Estado como para los municipios, para las regiones, y también para el Congreso del Estado de Michoacán, que podamos reciclar y que busquemos buenas recicladoras, donde se pueda tener toda esta basura electrónica que va caducándose y que se va quedando. Le agradezco allí a la Comisión que nos pueda ayudar con estas iniciativas.

**Es cuanto, amigos diputadas y diputados.
Muchas gracias por su atención y gracias
a los medios de comunicación también.**

Presidente:

Térnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

Primera Secretaría:

Con gusto y con su permiso, Presidente:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I. al XVI. ...

XVII. Comparecer por sí o a través de representante a las audiencias de conciliación y a las audiencias de los juicios en trámite, bajo pena de responsabilidad en caso de inasistencia a las mismas;

XVIII. Atender y asesorar a la ciudadanía sobre mecanismos alternativos de solución de conflictos y canalizar, en su caso, a instancias competentes;

XIX. Promover campañas de difusión sobre cultura de paz, legalidad y mecanismos de conciliación municipal; y

XX. Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado,

las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales:
Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría a recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Adriana Campos Huirache, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. ALEJANDRO IVÁN ARÉVALO VERA.

Alejandro Iván Arévalo Vera, por supuesto a favor. Agradecer también a la Comisión por atender esta iniciativa, a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, con la diputada Itzé Camacho. Le agradezco.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida la instrucción.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retira, a solicitud de su presentador.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 112, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

ARTÍCULO Único. Se reforma la fracción V del inciso a) del artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 112. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes: (...)

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por lo menos el cinco por ciento del financiamiento público ordinario. El Instituto Electoral de Michoacán emitirá lineamientos para asegurar la aplicación

efectiva y transparente de estos recursos, así como para evaluar su impacto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Los partidos políticos realizarán los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto a partir del ejercicio fiscal siguiente a su entrada en vigor.

Tercero. Se instruye al Instituto Electoral de Michoacán para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigile el estricto cumplimiento de la presente reforma y realice las adecuaciones a su normativa interna que resulten necesarias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Cerreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Atendida la instrucción.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada, en qué sentido?... ¿Diputada Diana?...

¿Alguna otra diputada o diputado que guste hacer uso de la palabra?...

Se abre el debate; por lo que se concede el uso de la palabra a la diputada Nalleli Pedraza –hasta por cinco minutos–. Adelante, diputada, a favor.

*Intervención de la diputada
Nalleli Julieta Pedraza Huerta*

**Con su permiso, compañeros
y compañeras diputadas.
Saludo con mucho gusto a los
medios de comunicación, y me
dirijo con todo respeto al pueblo
de Michoacán:**

Me presento ante esta Soberanía con la profunda convicción de que estamos en un momento definitorio para afinar los procesos democráticos de nuestro Estado. Mi posicionamiento es a favor porque la participación política de las mujeres es –y siempre será– un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia.

Hemos luchado por cada espacio derribando incontables barreras para ejercer nuestros derechos político electorales. Hemos logrado avances irrenunciables como los criterios de paridad de género; pero no basta con estar en la boleta, es necesario tener las herramientas para ganar la confianza ciudadana y ejercer un liderazgo real y consolidado.

Hoy la iniciativa que defendemos propone una reforma sencilla pero de profundo calado: Invertir en el liderazgo de las mujeres. Actualmente el Código Electoral obliga a los partidos a destinar apenas un 3% de su financiamiento a la capacitación política de las mujeres. Una medida loable, sí, pero que la realidad ha demostrado ser insuficiente.

La formación de una lideresa política es una tarea compleja y también costosa; por ello proponemos reformar el artículo 112 del Código Electoral para incrementar el financiamiento público que cada partido debe destinar anualmente a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Compañeras y compañeros, este aumento no es un gasto, es la mejor inversión que podemos hacer en la calidad de nuestra democracia. Invertir en la capacitación de las mujeres es propulsar, fortalecer y hacer más robusta y justa nuestra democracia. Significa tener mujeres mejor preparadas para competir y para gobernar.

Con esta reforma, esta Soberanía enviará un mensaje claro: En Michoacán, no nos conformamos con una igualdad de papel; aspiramos a una igualdad sustantiva donde las voces, las perspectivas y el liderazgo de las mujeres estén plenamente representados en cada espacio de la toma de decisiones.

Fortalecer el liderazgo femenino es invertir en la fortaleza y representatividad de nuestro sistema democrático. Es un acto de congruencia con nuestra historia de lucha, es sobre todo un acto de justicia.

Demos un paso firme y decidido hacia una igualdad que no solo se escriba en la ley, sino que se viva en la realidad de cada mujer michoacana. Vamos

por un Michoacán más justo, más igualitario y más democrático.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se concede el uso de la voz a la diputada Diana Mariel, en favor del presente dictamen.

*Intervención de la diputada
Diana Mariel Espinoza Mercado*

Con su permiso, Presidenta:

Compañeras y compañeros, la democracia es paridad, o no es democracia. En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, agradezco el trabajo serio y responsable de las y los integrantes de esta Comisión, que permitió construir el dictamen que hoy discutimos.

Destinar el 5% del financiamiento ordinario de los partidos a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y mandatar al IEM la emisión de lineamientos para su aplicación efectiva y transparente.

En el mismo consenso, y sin retrasar la discusión en pleno, presento la reserva al artículo 112, inciso a), fracción V, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de elevar ese porcentaje al 8% y mantener el mandato a IEM para su correcta implementación.

¿Por qué es necesario?:

1. Paridad con presupuesto suficiente. El 8% es un piso razonable para pasar de la igualdad formal a trayectorias reales de liderazgo, formación útil, acompañamiento en territorio y acceso a espacios de decisión.

2. Sin costo adicional. No pedimos más dinero público, asignamos mejor el que ya existe; y

3. De la foto a los resultados. Se conserva el corazón del dictamen, lineamientos del IEM con trazabilidad, transparencia y evaluación de impacto para evitar simulaciones y asegurar que cada peso cuente para las michoacanas.

Compañeras y compañeros, presupuesto, reglas y evaluación. Este es el triángulo mínimo de una

democracia que se toma en serio la igualdad. Reconozco nuevamente a las y los diputados de la Comisión, por su trabajo. Hoy, sin demoras, perfeccionemos en este pleno lo que ya construimos en Comisión. Les pido su voto a favor de esta reserva. Con mujeres liderando, la democracia se completa.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el presente dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación para informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
David Martínez Gowman, *a favor*.
Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
Marco Polo Aguirre Chávez, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
José Antonio Salas Valencia, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO:

Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor en lo general, con la reserva al artículo 112.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Y le solicitaría a la diputada Diana presentar su reserva...

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura del proyecto de artículo reservado por la diputada Diana Mariel.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dice:

Artículo 112. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

(...)

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por lo menos el cinco por ciento del financiamiento público ordinario. El Instituto Electoral de Michoacán emitirá lineamientos para asegurar la aplicación efectiva y transparente de estos recursos, así como para evaluar su impacto.

Debe decir:

Artículo 112. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

(...)

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por lo menos el ocho por ciento del financiamiento público ordinario. El Instituto Electoral de Michoacán emitirá lineamientos para asegurar la aplicación efectiva y transparente de estos recursos, así como para evaluar su impacto.

Atentamente

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo de conocimiento de esta Presidencia...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y solicito a la Segunda Secretaría recoger la votación para informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

David Martínez Gowman, *a favor.*

Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*

Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor.*

Vicente Gómez Núñez, *a favor.*

Emma Rivera Camacho, *a favor.*

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*

Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *en abstención.*

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*

Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA:

Nalleli Pedraza, muy contenta, emocionada por esta reserva que presentó la compañera Diana: A favor.

DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO:

Porque Michoacán es el segundo estado con este porcentaje y a favor de las mujeres, Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor de la reserva.

DIP. ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA:

Gracias. Nada más, como parte de observación: en la parte legislativa se está reservando un artículo, cuando el total de la reforma es de un artículo, lo cual no está permitido en la Ley Orgánica. No es un tema de ir en contra del fortalecimiento de la capacitación de las mujeres, ni se vio el tema así en Comisiones, es por eso que mi voto es en abstención.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(23) Veintitrés votos a favor, (0) cero en contra, (1) una abstención.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo particular el artículo 112 reservado.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 112, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL QUINUAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XIII Y EL ARTÍCULO 66; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS Y DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 67 BIS, DE LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 309, 310 Y 311 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 311 BIS, 311 TER Y 311 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JUSTICIA; Y DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.

Primera Secretaría:

Sí, con gusto, Presidenta:

DECRETO

ARTÍCULO Primero. Se reforma la denominación del capítulo XIII y el artículo 66; y se adicionan el artículo 66 bis y dos párrafos al artículo 67 bis, todos de la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguiente:

Capítulo XIII Prohibición de Maltrato y Crueldad Contra los Animales No Humanos

Artículo 66. Será sujeto de sanción cualquier acto de maltrato o crueldad contra los animales no humanos, cuando afecten su salud o apariencia física, altere su comportamiento o instinto natural o le causen la muerte.

Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes, reglamentos y normas aplicables, se consideran como actos de maltrato o crueldad contra los animales no humanos los siguientes:

- I. Los actos u omisiones carentes de un motivo legítimo y que sean susceptibles de causar dolor o sufrimiento considerables, o bien, que afecten gravemente su salud, cuando no se traten del ejercicio de legítima defensa;
- II. Lesionar, herir, torturar o golpear, así como azuzar o hacer pelear a los animales;
- III. Encadenar, enjaular, sujetar o limitar la movilidad de los animales, sin que medie alguna de las excepciones previstas en esta Ley;
- IV. Cometer actos depravados, anormales o sexuales a un animal;
- V. Alterar de manera temporal o permanente la piel de los animales domésticos mediante la realización de tatuajes con fines estéticos o la colocación de piercings o perforaciones, quedando exceptuados los casos previstos dentro de la presente ley;
- VI. Abandonar o desamparar, sea negligente o deliberadamente, animales en las calles, carreteras, viviendas, edificios, patios, pasillos, balcones, terrazas, azoteas, sótanos, balcones, terrenos baldíos y cualesquiera otros lugares de naturaleza similar, independientemente si se trata de un lugar deshabitado o no;
- VII. Permitir que los animales que se tienen como mascotas deambulen en la vía pública de zonas urbanas o en lugares de alto riesgo y peligro para ellos u otros animales o personas, sean estos lugares públicos o privados, sin la supervisión o control del propietario, poseedor o encargado de los mismos;
- VIII. Destruir nidos, madrigueras o refugios de animales, excepto cuando se realice como un método de control natal de la especie, cuando la misma se torne perjudicial y siempre y cuando dichos nidos, madrigueras o refugios se encuentren vacíos, sin huevos o crías;
- IX. Destruir o extraer huevos fértiles de aves, especímenes o crías de animales silvestres para su tenencia o comercio a excepción de aquellos permitidos para consumo humano;
- X. Olvidar o abandonar animales en veterinarias, estéticas, pensiones, hoteles, guarderías, escuelas de entrenamiento, centros de investigación o centros de control canino y felino donde se vayan a realizar procedimientos veterinarios específicos a los animales u otros lugares afines;
- XI. Envenenar, intoxicar o suministrar a los animales sustancias u objetos que causen o puedan causarles alguna enfermedad, daño o la muerte, con excepción del suministro de medicamentos o tratamientos prescritos por un Médico Veterinario Zootecnista para un fin legítimo;
- XII. Adiestrar o entrenar animales utilizando técnicas crueles o instrumentos y artefactos que ocasionen sufrimiento o lesiones o que de algún modo afecten su salud e integridad física y emocional;
- XIII. Privar a los animales u omitir el sustento habitual o continuo de alimento, agua, aire y luz a los mismos, de espacio suficiente y adecuado, de higiene necesaria para el cuerpo y en las áreas de estancia donde se encuentren, así como su atención médica veterinaria, tanto preventiva como curativa;

XIV. Sobrecargar a los animales en labores de tiro, carga y monta, o bien, por utilizarlos cuando sus condiciones fisiológicas no son aptas y afecten su salud e integridad física; así como utilizar a hembras para trabajo en el período próximo al parto, entendiendo por éste el último tercio de gestación, o en el período de postparto, entendiendo por éste los tres meses posteriores al parto;

XV. Privar a los animales de aquellos elementos adicionales que les impida desarrollar sus funciones vitales, o bien, que limiten su interacción con otros animales de su propio género o especie, de acuerdo con sus instintos naturales y hábitos conductuales, o realizar cualquier otra actividad intencional que deteriore o modifique negativamente sus instintos;

XVI. Confinar animales en lugares inadecuados, así como dejarlos sin iluminación o ventilación apropiada, o bien, mantenerlos en lugares sin protección en contra de las inclemencias del tiempo; y,

XVII. Los demás que determine esta Ley, su Reglamento y las Normas Oficiales, a excepción de los supuestos que están establecidas en el artículo 67 de la presente Ley.

A quien cometa cualquiera de las anteriores sanciones se le impondrá una multa administrativa, que estará sujeta a lo dispuesto en los reglamentos que para tal efecto emita la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial y los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias.

Cuando una especie animal no humana se encuentre abandonada, atrapada o que por cualquier medio no pueda salir de una estructura urbana la autoridad administrativa podrá acceder al inmueble, siempre y cuando el mismo esté abandonado o que por cualquier razón no pueda localizarse al dueño y la especie animal no humana esté en un riesgo grave e inminente para su vida.

Toda persona que ejecute conductas de maltrato o crueldad contra de un animal está obligada a la reparación del daño. Dicha reparación del daño, si el animal maltratado aún cuenta con vida, incluirá la atención médica veterinaria, medicamentos, tratamientos o intervención quirúrgica.

Artículo 66 bis. Además de lo señalado en la presente Ley en materia de protección y bienestar animal, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley Federal de Sanidad Animal, y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia, queda prohibido:

I. La utilización de animales no humanos en protestas, marchas y plantones, que les provoque sufrimiento o maltrato innecesario;

II. La venta de animales en la vía pública, mercados y establecimientos comerciales, así como, oferta de ejemplares caninos y felinos domésticos a través de medios digitales, dentro de la jurisdicción del Estado de Michoacán, que no procedan de un criadero con la licencia anual vigente;

III. La celebración de peleas de perros, así como facilitar inmuebles para que tengan lugar dichos combates;

IV. La comercialización o explotación de animales enfermos con lesiones, traumatismos, fracturas o heridas, así como en estado de desnutrición;

V. El uso de animales para entrenar animales de guardia o ataque o en su caso, para verificar su agresividad;

VI. La instalación u operación de criaderos en inmuebles que no estén destinados para tal fin;

VII. Las mutilaciones por razones estéticas o cualesquiera otras que no resulten en beneficio directo para los animales; y,

VIII. El uso de artificios pirotécnicos de tipo petardo o trueno que produzca efectos sonoros superiores a los 80 decibeles dentro de las zonas urbanas y rurales que afecten a los animales no humanos.

Artículo Segundo: Se reforman los artículos 309, 310 y 311 y se adicionan los artículos 311 bis, 311 ter y 311 quáter, todos del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 309. Crueldad contra los animales

Comete el delito de crueldad quien inflige daño físico a un animal, que no constituya plaga ni peligro para la salud o vida humana, con el único fin de lastimarlo o privarlo de la vida, y se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a quinientos días multa.

[...]

En caso de que el daño físico, lesiones o cualquier tipo de agresiones con las que privan de la vida a un animal, le cause graves sufrimientos o una agonía prolongada antes de que fallezca, las sanciones se aumentarán hasta en una mitad.

La pena se incrementará hasta en una tercera parte cuando el que realice las conductas anteriores se trate de un servidor público.

[...]

Artículo 311. Maltrato animal

Comete el delito de maltrato quien, en el trato doméstico o laboral cotidiano, realice actos abusivos o negligentes, u omisiones, que menoscaben el bienestar o la integridad física de cualquier animal que no constituya plaga o peligro para la salud o vida humana, y se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Se equipara al delito de maltrato animal:

a) El abandono de un animal que no constituya plaga o peligro para la salud o vida humana, cuando el propietario, poseedor o responsable lo deje en situación de desamparo en la vía pública, en lugares de alto riesgo o en el propio domicilio;

b) [...];

c) [...]

d) [...]; y

e) Omitir auxiliar o asistir a un animal no humano, después de haberlo lesionado de manera culposa.

Al responsable del delito de maltrato animal equiparado se le impondrán de dos a seis años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

La pena se incrementará hasta en una mitad cuando el que realice las conductas anteriores se trate de un servidor público.

Artículo 311 bis. Sustracción de animales domésticos.

A quien, con la intención de causar daño al propietario o poseedor de un animal no humano, sin consentimiento del propietario o poseedor, sustraiga, oculte, retenga o traslade a

cualquier lugar a un animal doméstico, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

No se considerará delito de sustracción, cuando la misma se realice en labores de rescate o ésta sea para salvaguardar el bienestar del animal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Presidenta*; Dip. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

¿Sí, diputada Sandra Arreola?...

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se abre el debate y se concede el uso de la voz a la diputada Sandra Arreola, a favor del presente dictamen –hasta por cinco minutos–. Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra María Arreola Ruiz*

Con su permiso, Presidenta:

Hoy subo a esta tribuna para razonar mi voto a favor de la presente reforma. Lo hago con plena convicción porque este Congreso no puede permanecer indiferente ante la violencia que lamentablemente se ha normalizado en nuestro entorno y que afecta a seres que no pueden defenderse y que no pueden hablar.

Hablar de crueldad animal no es hablar de un tema menor, está demostrado que quien es capaz de

lastimar a un animal puede, con el tiempo, escalar en su violencia. Y eso es precisamente lo que hoy vemos reflejado en muchos de los problemas que tenemos como sociedad.

Por eso legislar sobre este tema no es solo un acto de humanidad, sino una estrategia real de prevención y seguridad pública. Atender la crueldad animal es intervenir desde la raíz antes de que esta violencia crezca, se normalice y termine afectando a más personas y a más comunidades.

En Michoacán hemos sido testigos de casos que marcaron profundamente a la sociedad. Recordamos con profunda indignación los hechos sucedidos en Tangamandapio, donde *Buba* y *Canela* fueron cruelmente asesinados por un funcionario público, una autoridad que tenía la obligación de proteger, no de dañar. Esa traición a la confianza pública nos recordó que la ley debe ser clara, firme y ejemplar.

Y recientemente, en Maravatío, vivimos otro episodio doloroso, el caso de una perrita violentada sexualmente, un acto que nos estremeció como sociedad y que volvió a demostrar que las penas actuales no están a la altura de la gravedad de estos delitos. No se tratan de casos aislados, son señales que debemos actuar con responsabilidad y con contundencia.

Hoy tenemos la oportunidad de corregir este mensaje. Con esta reforma enviamos una señal clara: en Michoacán no vamos a tolerar la violencia, venga de quien venga. Que el maltrato animal no es un juego, es un delito y que se debe sancionar como tal.

Aumentar las penas es un acto de justicia, de prevención y de coherencia con los valores de una sociedad que quiere vivir en paz, en respeto y en dignidad. Por eso mi voto es a favor, a favor de los animales, a favor de la justicia, a favor de un Michoacán que no cierre los ojos ante la crueldad de ningún tipo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Octavio Ocampo, a favor del presente dictamen.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.**Compañeras y compañeros:**

Hoy hemos conocido un dictamen que representa un avance significativo en materia de protección animal. Este dictamen no solo es una reforma jurídica, es un significativo cambio en la forma en la que la sociedad michoacana debe relacionarse con los animales.

Las iniciativas que integran este dictamen tiene un objetivo en común: reconocer que los animales no son un objeto, sino son seres vivos cuya protección es obligación del Estado. Las penalidades de este dictamen proponen que no solo sean castigos excesivos, que sea una consecuencia justa ante un acto que evidencia la falta de humanidad de quienes atentan contra los animales.

Los animales no pueden denunciar, no pueden pedir ayuda, no pueden comparecer ante un ministerio público; dependen de nosotros, y dependen especialmente de legisladores que entienden que la dignidad y el trato humanitario son valores que deben traducirse en normas claras.

Este dictamen atiende una demanda real. Es indispensable dotar al marco normativo de herramientas más firmes para prevenir, sancionar y erradicar estas conductas. No hacerlo significaría perpetuar un vacío legal que favorece a la impunidad.

Compañeras y compañeros, este dictamen que hoy vamos a votar no solo protege a los animales, protege también a quienes son parte de su entorno y del círculo de convivencia, principalmente a las familias; pero también fortalece la cultura de paz y mejora la procuración de justicia.

Lo decía bien nuestra compañera Sandra, hay muchos casos en todo el Estado. Uno más, que aquí mismo en esta tribuna subía a posicionar, el caso de *Huesitos*, un perro perrito en situación de calle en la ciudad de Zitácuaro, que fue agredido, y que hoy debo reconocer a la Fiscalía General del Estado porque vincularon al agresora y eso, sin duda, también hay que decirlo.

Este es un dictamen, me parece a mí responsable, que atiende las necesidades actuales y que resulta coherente con lo que la sociedad michoacana está exigiendo a este Congreso de Michoacán.

Mi voto es a favor del dictamen, porque legislar en favor de los animales es legislar en favor de la paz y el respeto a la vida. Es dar un paso hacia un

Michoacán más justo, más seguro, pero sobre todo a un Michoacán más humano. Mi reconocimiento a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente.

Muchas gracias a todas y a todos.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el presente dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y le pido a la Segunda Secretaría tomar nota de la votación para informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Sandra María Arreola Ruiz, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
 Antonio Tzilacatzin Carreño Sosa, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Conrado Paz Torres, *a favor*.
 Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
 Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Giuliana Bugarini Torres, *a favor*.

[Comentarios al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:
Juan Antonio Magaña de la Mora, a favor en lo general, y me reservo el Segundo Artículo Transitorio.

DIP. ANTONIO TZILACATZÍN CARREÑO SOSA:

El sufrimiento de los animales no es un tema aislado, es algo que refleja el pensar, la actuar y la personalidad de las personas; y cuando se violenta un animal, también se violenta la sociedad. Yo celebro que se tenga esa visión en esta Legislatura y que se pueda tener ese acompañamiento con los seres sintientes, por eso mi voto es a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Y se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Magaña de la Mora, que reservó el Artículo Segundo Transitorio.

*Intervención del diputado
Juan Antonio Magaña de la Mora*

**Muchas gracias, Presidenta.
Con su permiso. Compañeras
diputadas, compañeros diputados:**

Hago la reserva al Segundo Artículo Transitorio ya que, al quedar aprobado el párrafo tercero del artículo 66 de la ley en cuestión, a quienes cometan el maltrato a los animales se faculta a la Secretaría del Medio Ambiente y a los ayuntamientos para imponer las multas respectivas.

Sin embargo, no se está dando un tiempo apropiado para que los ayuntamientos y la Secretaría puedan llevar a cabo sus adecuaciones. De tal manera que propongo que esa ley que se ha aprobado en lo general entre en vigor a partir de 180 días después de su publicación. Y hago llegar el documento de la propuesta que se hace en la reserva.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura del proyecto del artículo reservado por el diputado Juan Antonio Magaña de la Mora.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

Dice:

[Sin correlativo]

Debe decir:

TRANSITORIOS

Primero. ...

Segundo. *La Secretaría de Medio Ambiente y los gobiernos municipales contarán con un plazo de 180 días hábiles para hacer las modificaciones necesarias a sus reglamentos para fijar los parámetros de las sanciones de multa a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Derechos y Protección para los Animales en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

Atentamente

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado. Quienes deseen intervenir, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y le pido a la Segunda Secretaría tomar la votación para informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor.*
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Guillermo Valencia Reyes, *a favor.*
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor.*
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(24) Veinticuatro votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo particular el Artículo Segundo Transitorio.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO XIII Y EL ARTÍCULO 66; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 66 BIS Y DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 67 BIS, DE LA LEY DE DERECHOS, EL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 309, 310 Y 311 Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 311 BIS, 311 TER Y 311 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII BIS DEL ARTÍCULO 20, SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS DEL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE MOVILIDAD Y COMUNICACIONES; DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; Y DE TURISMO.

Presidenta:

Y esta Presidencia le da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad La Salle de Morelia, invitados por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez. Bienvenidas y bienvenidos.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVII bis del artículo 20 y se reforma la fracción IX y se adiciona una fracción IX bis del artículo 47, de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 20. Los titulares de las concesiones y permisos tendrán de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes obligaciones:

I. a la XVI

XVII. Vigilar bajo su estricta responsabilidad, que los vehículos sean operados solo por quienes tengan licencia de conducir de servicio de transporte público vigente y que no conduzcan bajo las influencias del alcohol o cualquier tipo de droga.

XVII bis. Los prestadores de servicios públicos de movilidad pasiva del Sistema Estatal de Transporte en el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen prohibido el traslado a niñas, niños y adolescentes a zonas turísticas como hoteles, hostales, moteles, casas de huéspedes, cuartos amueblados para renta, albergues, casas provisionales y demás establecimientos de hospedaje con fines turísticos, así como campamentos, cabañas, paradores de casas rodantes, haciendas, casas rurales, posadas familiares y paradores carreteros que presten servicios al turista, el traslado solo podrá realizarse si los menores están acompañados por sus padres o tutores legales quienes acreditarán dicha personalidad mediante la CURP.

En el caso de no encontrarse acompañados por sus padres o tutores legales, será obligatorio presentar una autorización escrita firmada por los padres o tutores legales ante fedatario público o la unidad administrativa o entidad encargada del Desarrollo Integral de la Familia misma que será acompañada de las CURP respectivas; y

XVIII. ...

Artículo 47. ...

Fracción I a la VIII ...

IX. Coordinar acciones de difusión con los sectores sociales, académicos y laborales, sobre el conocimiento y aplicación de los Protocolos para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en espacios públicos y transporte público.

IX bis. Diseñar e implementar acciones y programas de difusión dirigidos a los sectores de transporte y servicios turísticos, para garantizar la correcta aplicación del protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, así como el Protocolo para la Prevención del Abuso Sexual a Niñas, Niños y Adolescentes; y X. Las demás que le otorgue la presente Ley, el Reglamento y las disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo

Segundo. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas contará con un plazo de 120 días naturales, para implementar las acciones previstas en la fracción IX BIS del artículo 47 de la ley.

Tercero. Queda derogada toda disposición legal que se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.

PALACIO LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 28 de octubre de 2025.

Comisión de Movilidad y Comunicaciones: Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*.

Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia: Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Presidenta*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Salvador Mendoza Torres, *Presidente*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Integrante*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y así mismo se instruye a la Segunda Secretaría tomar la votación para informar a esta Presidencia.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
Emma Rivera Camacho, *a favor*.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.
Conrado Paz Torres, *a favor*.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Giulianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(22) Veintidós votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII BIS DEL ARTÍCULO 20, SE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX BIS DEL ARTÍCULO 47, DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tercera Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

DECRETO

ARTÍCULO Único. Se adiciona un numeral VI sexto al inciso a) del artículo 112 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 112. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

...
I...
II...
III...
IV...
V...

VI. Deberán destinar al menos el dos por ciento (2%) del rubro de actividades específicas del financiamiento público anual ordinario que reciban, para la capacitación, formación política y empoderamiento de personas pertenecientes a las comunidades LGBTTTTIQ+ incluyendo acciones afirmativas para su participación efectiva en procesos electorales y de toma de decisiones.

Estas actividades deberán registrarse ante la autoridad electoral competente, quien será responsable de verificar el cumplimiento de esta disposición y se deberá garantizar su impacto en diversas regiones del estado, así como realizarse en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o con personas expertas en derechos humanos y diversidad sexual.

TRANSITORIOS

Primero. El Instituto Electoral de Michoacán emitirá en un plazo no mayor a 90 días los lineamientos correspondientes para la aplicación de esta disposición.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Presidenta*; Dip. María Fabiola Alanís Sámano, *Integrante*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Cerreño Sosa, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Xóchitl Gabriela Ruiz González, *Presidenta*; Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *Integrante*; Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado, *Integrante*; Dip. Conrado Paz Torres, *Integrante*; Dip. Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *Integrante*; Dip. Guillermo Valencia Reyes, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si hay alguna o alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, manifestarlo...

¿Diputado Octavio Ocampo, en qué sentido?...

[*Por favor*]

¿Diputado Baltazar Gaona?...

[*En contra*]

¿Diputado Antonio Carreño Tzilacatzín?...

[*Gracias, Presidenta: a favor*]

¿Diputado Guillermo Valencia Reyes?...

[*En contra*]

¿Algún otro diputado o diputada desea hacer uso de la voz?...

Se abre el debate, y se le concede el uso de la voz al diputado Baltazar Gaona, en contra del presente dictamen, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias:

Es muy breve mi participación. Lo que sucede es que en este dictamen se está estipulando que el 2% de los recursos de los partidos políticos sean utilizados para capacitaciones para los grupos LGTB. El problema aquí es que se está excluyendo a muchos otros grupos vulnerables, como personas con discapacidad y muchos otros, y creo que eso, en vez de ser inclusión, es exclusión. Por tanto, mi voto será en contra.

Gracias.

Presidenta:

Se concede el uso de la voz al diputado Octavio Ocampo, a favor del presente dictamen, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias, Presidenta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Nuevamente saludo a mis compañeras y compañeros; saludar a quienes hoy acompañan esta sesión del Pleno, sobre todo en este punto en específico, a las y los integrantes de PRIDE Michoacán. Bienvenidos aquí al Congreso del Estado; y por supuesto a quienes son parte de otras organizaciones sociales de la diversidad sexual. Y al Coordinador de la Diversidad Sexual del PRD en Michoacán, Christian Gutiérrez. A todas y a todos, saludarlos con mucho gusto:

Hoy venimos a discutir un dictamen que no solo actualiza el marco jurídico electoral del Estado de Michoacán, sino me parece más bien que viene este dictamen a corregir una deuda histórica que tiene el Estado de Michoacán con un sector que ha sido sistemáticamente excluido, como es el sector de las personas que son parte de la diversidad sexual aquí en Michoacán.

Hoy vamos a votar no un privilegio, estamos votando igualdad; no estamos votando una ideología, estamos votando derechos humanos, porque la democracia solo funciona cuando nadie se queda afuera. En Michoacán, las personas sexo diversas siguen enfrentando realidades que todos conocemos: discriminación, exclusión de espacios donde se toman decisiones, simulación en acciones afirmativas y la falta de formación política real sobre las violencias que desalientan su participación política.

Que ahí, en lo particular, en este último texto, tiene que ver con lo que decía el diputado Baltazar. Es distinta la formación política a esta parte de nuestra sociedad, a este sector de la sociedad, de manera muy particular. A pesar de avances legales, la verdad es clara: la inclusión plena todavía no llega a los partidos políticos, quienes como entidades de interés público están obligados constitucionalmente a promover la igualdad y la no discriminación.

La propuesta es simple y profundamente justa: que al menos el 2% del financiamiento de actividades específicas sea destinado a la capacitación, a la formación política, pero sobre todo al empoderamiento de las personas que son parte de la diversidad sexual.

¿En qué se traduce esto, compañeras y compañeros? En que la diversidad sexual tenga las herramientas necesarias para participar, para organizarse, para exigir sus derechos, pero sobre todo para formarse políticamente y ocupar espacios públicos con mucha dignidad.

Cuando formamos políticamente a una comunidad históricamente marginada, estamos fortaleciendo al Estado, pero sobre todo estamos fortaleciendo la democracia. Cuando empoderamos, no dividimos, estamos democratizando. Con esta reforma se van a lograr tres cosas fundamentales:

Primero: Poner fin a la simulación. Hay partidos que dicen incluir, pero no destinan ni un peso a la formación de las personas LGBTQTTIQ+. Esta reforma obliga con claridad a que se inviertan recursos públicos en una inclusión real.

Segundo: Garantiza que la diversidad sexual participe con una igualdad real. No obstante, con permitir participar, no basta solo con permitir participar, hay que asegurar las condiciones para hacerlo. La capacitación, la formación, el empoderamiento y el acompañamiento; y

Tercera: Construir una democracia más representativa, una democracia donde todas las voces cuentan.

En este dictamen no se van a imponer agendas, no vulnera creencias, no afecta presupuestos globales, no rompe equilibrios, no altera procesos electorales, no obliga a nadie a compartir ideologías. Lo que hace es algo más simple y más profundo: asegura que ninguna persona, por razón de su orientación sexual o identidad de género, vuelva a quedar fuera de la vida pública.

Compañeras y compañeros, hoy tenemos una oportunidad histórica. Votar a favor de este dictamen significa mandar un mensaje muy claro: que en Michoacán estamos del lado de la defensa de la dignidad humana, y que en Michoacán se respeta esta dignidad.

Debo reconocer a los integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales, a la presidenta Diana; y reconocer también a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, presidida por la compañera Xóchitl. Y reconocer hoy públicamente a mi amiga Norma Elisa, que está aquí presente, que buscó a un servidor para poder compartir la idea de que los partidos políticos estén destinando, como parte del financiamiento público, a partir de las actividades específicas, el 2% del financiamiento.

**Muchas gracias a todas y a todos.
Y ojalá que puedan acompañar
con el sentido del voto a favor
sobre este dictamen.**

Presidenta:

Se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Guillermo Valencia Reyes, en contra del presente dictamen.

*Intervención del diputado
Guillermo Valencia Reyes*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros
integrantes de esta Septuagésima
Sexta Legislatura:**

Acudo a esta tribuna y quisiera comenzar diciendo algo que pensé nunca diría en la misma, pero tiene razón el diputado Baltazar, tiene razón porque estamos hablando de deudas históricas, de asignaturas pendientes. Y en efecto, también las acciones afirmativas nos sirven para visibilizar los grandes rezagos que hay con comunidades indígenas, migrantes.

Y hoy venimos a hablar también de deuda histórica. Quien me antecedió en el uso de la voz –omitiré su nombre para que no se sienta aludido, que también es dirigente de un partido y sabe de lo que estoy hablando– habla de simulación, y lo único que se está haciendo con esto es simular. Y les voy a explicar por qué.

Quienes dirigimos un partido político sabemos que hay gastos ordinarios, se acaba de aprobar una reforma para aumentar el de las capacitación a las mujeres, el empoderamiento que es tan importante, y me da mucho gusto que eso pase. Yo como Presidente del PRI, en este año que está por terminar, ejercimos 1 millón 300 mil pesos en eso.

Al aumentar ahora al 8%, tendré que gastar el próximo año más de 3 millones de pesos en el fortalecimiento de las mujeres. Y no saben cuánto gusto me da, muchísimo gusto, y eso es verdaderamente cambiar las cosas.

Pero aquí estamos hablando de actividades específicas. O sea, una cosa es el gasto ordinario, y otra cosa son las actividades específicas, que es una madre de gasto. O sea, les voy a poner un ejemplo nada más para que vean cómo están utilizando a los compañeros –con mucho respeto los saludo, de la comunidad del PRIDE, que hoy están aquí–, hablan de una deuda histórica.

Les voy a decir cuánto se va a gastar el PRD con esto que se aprobó el día de hoy, el próximo año, en esa deuda histórica, es el que menos va a gastar: 16 mil 835 pesos de las actividades específicas en el próximo año. ¿Pa' qué les va a alcanzar? ¿Para un *coffee break*?... O sea, esa es una simulación más. ¿Cuánto gastará MORENA, que es el que más tiene, de sus recursos? 48 mil pesos con 37 centavos.

¿Cuánto gastarán los compañeros del PAN? 28 mil ¿Cuánto gastaré? ¿Tendré que gastar yo?... Bueno, con mi partido que encabezo en Michoacán? 22 mil pesos. Movimiento Ciudadano gastará 18 mil, igual que el PT; 17 mil pesos el Verde. El que menos gastará, pues es el que menos votos tuvo, pues es el PRD.

Díganme ustedes si esto no es simulación, díganme ustedes si esto no es continuar con esa deuda histórica que hay con la comunidad. Yo, en cambio, propuse una iniciativa para que se destinara el 7% del gasto ordinario, no solamente en los compañeros de la comunidad LGTB –los saludo con mucho gusto, aunque den la espalda, no le den la espalda a la razón, no le den la espalda al debate–, porque al final del

día, lo que yo estoy haciendo el día de hoy también es luchar por ellos, porque presenté una iniciativa en donde pretendo que el 7% de los recursos ordinarios se dediquen a eso.

Ahí sí estamos hablando de dinero, ahí sí son recursos; serían algo así como 2 millones 800 mil pesos lo que gastaría el PRI. Eso sí es desterrar la simulación, eso es cumplir con una deuda histórica que aún tenemos, no solamente con la comunidad LGTB, sino también con las personas con discapacidad, que estamos muy cerca de cumplir el día internacional para visibilizar el rezago tan grande que tenemos con las personas con discapacidad, con los indígenas, con los migrantes, con todos aquellos que requieren la atención de los partidos políticos.

Ahí sí yo invito a ambas comisiones –porque yo presenté la iniciativa– a que se discuta pronto, y hagamos algo que realmente lleve a invertir. Eso es dar un paso adelante. Lo demás, compañeras y compañeros –al cabo, aunque no me vean, me escuchan–, es mera simulación y utilizarlos nada más.

Es cuanto. Gracias.

Presidente:

Diputado Baltazar, ¿para qué sentido?...

[Para hechos]

Hasta por dos minutos. Ahorita le doy el uso de la voz, diputado Octavio.

[Dip. Baltazar Gaona García]:

A ver, pensé que nunca lo iba a decir igual, pero creo que el diputado Memo Valencia tiene razón. La verdad es de que entiendo la lucha de estos grupos por visibilizarse, pero creo que también no es sano exagerar en varios temas, toda vez que ya en diferentes partes de la Constitución, de la legislación, pues están contemplados que se respeten, a la no discriminación y muchas cosas; pero parece que se está haciendo un uso exagerado de la visibilización de estos grupos que, al hacerlo, terminan por desvirtuar el sentido de muchas cosas que normalmente se están llevando a cabo.

A ver: Se está proponiendo que un 2%, cada partido lo aplique en reuniones, capacitaciones de estos temas, de estos grupos. Yo lo que pienso es que cada partido político tiene sus líneas de acción, tiene su ideología, tiene pues sus actividades, y obligarlos a que atiendan algo, que a lo mejor va en contra de su ideología, de sus líneas de acción, creo que no debería de ser lo correcto.

Creo que el presupuesto que tiene cada partido lo aplican en lo general, tanto para personas con discapacidad como de la comunidad LGTB, como para los ciudadanos normales, para las mujeres, en lo general para todos. Creo que es un exceso querer estar visibilizando esta lucha en toda la legislación, porque viene a crear una disrupción en las normas, en los procedimientos. Por eso mi voto lo sostengo, que va a ser en contra.

Presidenta:

Diputado Octavio, tiene el uso de la voz... ¿En qué sentido?...

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

Sí. Gracias, diputado, si me permites hacer lo de aquí. Miren, yo creo, compañeras y compañeros, primero es que cada quien tiene que hablar por lo suyo en lo personal, en lo particular; no debíamos ver esta iniciativa, este dictamen, desde una visión partidaria. Tampoco venimos aquí a hablar de números, estamos hablando de derechos; no puedes pensar en un término económico, tenemos que pensar en los derechos, en la progresividad, en visibilizar.

Estamos hablando de democracia, la democracia es inclusión, y todo a su momento y todo a su tiempo. Las iniciativas que sean en el sentido de dotar recursos económicos para tener herramientas para otros sectores de nuestra población, por supuesto que hay que discutirlo, hay que analizarlo, para que nadie quede excluido.

Pero hoy estamos discutiendo un tema en particular, que es dotar el 2% de la parte del financiamiento público que tienen los partidos políticos. Yo las invito y los invito a todos a que lo hagamos, que hagamos justicia. Por supuesto que hay una deuda histórica, claro que lo hay, y cada partido tendrá que hablar; es decir, cada partido verá si han incluido o se han excluido.

Hay quienes han violentado incluso a quienes son parte de esos partidos políticos que son de la diversidad sexual. Hay quienes los han minimizado. Hay quienes los han corrido incluso de sus partidos políticos por el hecho de ser parte de la diversidad sexual. Entonces hoy les pido a todos que no veamos como signo de pesos esta iniciativa; que lo veamos como una parte de los derechos que tienen las personas de la diversidad sexual.

Por eso reitero que mi voto es a favor, y ahorita estamos con la diputada Diana, Presidenta de la Comisión de Asuntos Electorales; y con la diputada Fabiola Alanís, de poder hacer una modificación al dictamen. Estamos por presentar una reserva para que, en lugar del 2% que estamos planteando en el dictamen, que fue iniciativa propia, vuelvo a decirlo,

porque a nadie se le está utilizando, las personas que son parte de la diversidad sexual buscan a los diputados de este Congreso, han buscado a Hugo, han buscado a Barragán, me han buscado a mí, para que seamos el conducto de presentar iniciativas.

Inicialmente pensaron en el 2%, pero hoy les decimos que estamos valorando con la Comisión, y si es que los diputados en su mayoría están de acuerdo, que el de 2% pase al 5% del presupuesto de los partidos políticos, para que estén en la formación política de la comunidad de la diversidad sexual.

Muchas gracias, diputado.

Presidente:

Sí, le doy el uso de la voz, solo recordemos que queda una participación pendiente en posicionamiento a favor

Diputado Giulianianna, ¿en qué sentido?...

[Dip. Giulianianna Bugarini Torres]:

Presidente, es que nada más quiero hacer una aclaración, porque me parece muy grave que en este Congreso del Estado se minimice a una población que ha venido por años luchando. Los derechos se conquistan y no hay retroceso, y se llama población LGBTTIQ+, para que se lo aprenda el diputado, no es Comunidad PRIDE, primero; me parece una falta de respeto, y hay que mencionarlo aquí.

Y lo segundo: Más allá del tema económico, es visibilizar y avanzar, como lo menciona el diputado; es el tema de democracia, en donde todas y todos tenemos que ser parte y pertenecer.

Y me parece gravísimo que aquí se mencione, ya en su partido pues pueden hacer lo que quieran, pero aquí estamos en el Congreso del Estado, en la casa donde representamos a toda la población, a todos los sectores. Entonces, pues urge, nuevamente le digo, tomar cursos de verdad, urge y hoy invito a los diputados a que tomemos estos cursos para sensibilizar y aprender al lenguaje a dirigirnos y hablar, porque no vamos a permitir que aquí en este Poder Legislativo se falte así al respeto a las luchas históricas. **Es cuanto, Presidente.**

Presidente:

Diputado Reyes, ¿en qué sentido?...

[Para hechos, Presidente]

Hasta por dos minutos, por favor.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Muchas gracias. Bueno, primero decir que mi voto por supuesto que será a favor, y me parece bien esta reserva, que propondrá ampliar del dos hasta el cinco por ciento del financiamiento público que se concede a los partidos políticos.

En la narrativa y discursiva de la gran mayoría, solo por no decir que de todos, en la actualidad, cuando hablamos de democracia hablamos de inclusión. Y estos momentos, estas decisiones, estas votaciones, son precisamente la posibilidad que tenemos para transformar esas promesas, que luego en tiempos electorales hacemos, y traducirlas ahora sí a acciones concretas y en políticas públicas, sobre todo para los sectores que históricamente han sido silenciados y vulnerados, como lo es el caso de la población de la diversidad sexual.

Reducir o eliminar esta posibilidad de destinar un presupuesto específico me parece que significaría un retroceso peligroso, porque no tener recursos públicos económicos que generen iniciativas políticas que atiendan las necesidades de este sector poblacional, que no se capacite, que sí, efectivamente, es urgente la capacitación, pero no solo de la militancia, también de sus líderes de partidos, y promover la participación política efectiva. Me parece que podría, si no sucede esto, generar más violencia y crímenes de odio como los que aquí todas y todos hemos denunciado hemos, condenado recientemente.

*Por eso me parece que esto no es ni negociable; considerar un presupuesto específico que vaya a esto es una obligación democrática. Así que pues ojalá hagamos conciencia de más recursos para la inclusión y menos espacios para la violencia y para la discriminación. Mi voto será a favor. **Muchas gracias.***

Presidente:

¿Diputado Guillermo?...

[Dip. Guillermo Valencia Reyes]:

Para hechos, Presidente. Sin duda, coincido con lo que comenta el diputado que me antecedió en el uso de la voz. Ayer vivimos un lamentable hecho de violencia en pleno Día Internacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer. El diputado, perdón, el senador Fernández Noroña, llamó fascista a la Presidenta Municipal de Uruapan. Y yo no vi las reacciones de todos aquellos que actores políticos que reaccionaron cuando la Presidenta de la República fue víctima de acoso.

Sin duda, hay un rezago muy grande todavía en las mujeres, con mayor razón en los integrantes de la comunidad. Ofrezco, aprovecho para ofrecer una disculpa a todos los integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, disculpen, no acostumbro leer los discursos, solo traigo algunas anotaciones,

*se me pasó. Solo me gustaría que revisaran ahí el porcentaje de lo que se puede reservar, o no, para no incurrir en una ilegalidad, porque, ante el desconocimiento del reglamento, pues luego es muy fácil hacer propuestas aquí al aire, pues nada más para quedar bien. Pero bueno, aquí estamos para legislar, no para venir a quedar bien con nadie. **Es cuanto.***

Presidente:

Se le concede el uso de la voz, de la palabra, al diputado Toño Carreño, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa*

Gracias, Presidente:

Creo que estamos enfocando mal el tema de la discusión. Comentaba y escuchaba a los compañeros diputados que posicionaron en contra. Decía el diputado Memo Valencia el tema del presupuesto, bueno es un inicio, es reconocer y –como decía la diputada Giulianna– es visibilizar no solo una lucha y una causa, sino un mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y un derecho que tienen las y los michoacanos, que es el derecho a la identidad, ¿no? No tendríamos por qué estar discutiendo si es válido o no es válido, ese no es el punto de discusión, es un hecho consagrado en la ley.

Comentaba el diputado Baltazar que se buscaba coartar a los partidos políticos sobre su agenda y su narrativa. Los partidos políticos tienen derecho a decidir sus agendas, lo que no tienen derecho es ir en contra de los dictámenes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Y es muy claro: las acciones afirmativas decretadas tanto por el Instituto Nacional Electoral como por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, marcan a la comunidad LGBTTTIQ+. No es si queremos o no queremos, compañeros, ya está dentro de la agenda, ya está dentro de la Constitución, es un derecho. Los derechos no se ponen a opinión, los derechos ejercen y se ejercen con presupuesto.

Por eso es que habilitemos, y felicito y reconozco la propuesta que hace la diputada Diana, el diputado Octavio, la diputada Fabiola, de subir de un dos al cinco por ciento porque así es como se defienden las causas, porque así es como esta tribuna pasa de la saliva a los hechos; con presupuesto, con acciones, con fiscalización y mecanismos para garantizar que tengamos ese dinero destinado, dinero público, a causas ciudadanas.

Y que reitero: las acciones afirmativas no están a discusión, sí o sí vamos a tener candidaturas en el 2027 de

la comunidad LGBTTTIQ+. ¿Y qué requerimos? Que sean candidaturas preparadas, con conocimiento público, con manejo de comunicación, con acercamiento a la ciudadanía, para que tengamos bueno legisladores, regidores, presidentes municipales, diputados locales y federales de la comunidad.

Para eso es el presupuesto, eso es lo que estamos discutiendo: si los partidos le destinan, o no, algo que ya es un hecho. Por eso yo los invito, compañeras y compañeros, a que la cuestión es muy clara. Si ya es una realidad, si es un derecho humano, si está dicho por la Suprema Corte, si vamos a tener candidaturas en el 2027 de la comunidad, démosle las herramientas para que estén capacitados, para que sean buenas y buenos –y “buenes”– candidatos, para que podamos tener dignos representantes. Y eso requiere presupuesto.

Por eso los invito a que no politicemos el tema, a que no lo cerremos a opiniones personales, sino que garanticemos derechos y votemos tajantemente sí a esta propuesta para dar herramientas y presupuesto a la comunidad, y tengamos grandes “candidates” en el 2027. **Es cuanto.**

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, a favor.
David Martínez Gowman, a favor.
Sandra María Arreola Ruiz, a favor.
Juan Carlos Barragán Vélez, a favor.
Belinda Iturbide Díaz, a favor.
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, sí, a favor.
María Fabiola Alanís Sámano, a favor.
J. Reyes Galindo Pedraza, a favor.
Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor.

Octavio Ocampo Córdova, a favor.
Eréndira Isauro Hernández, a favor.
Antonio Salvador Mendoza Torres, a favor.
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, a favor.
Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, a favor.
Carlos. Alejandro Bautista Tafolla, a favor.
Conrado Paz Torres, a favor.
Brissa Ireri Arroyo Martínez, a favor.
Emma Rivera Camacho, a favor.
Melba Edeyanira Albavera Padilla, a favor.
...[Inaudible]...
Alejandro Iván Arévalo Vera, a favor

[Comentarios vertidos durante la votación]:

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:
Belinda Iturbide Díaz, sí apoyamos a nuestros compañeros.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:
Fabiola Alanís, a favor. Todos los derechos para todas las personas.

DIP. DIANA MARIEL ESPINOZA MERCADO:
Diana Mariel Espinoza Mercado, a favor en lo general. Me reservo el artículo 112, inciso a), fracción VI, del Código Electoral del Estado. Deberá destinar al menos el 5% del rubro de actividades específicas del financiamiento público anual ordinario que reciban para la capacitación, formación política y empoderamiento de las personas pertenecientes a las comunidades LGBTTTIQ+, incluyendo acciones afirmativas para su participación efectiva en procesos electorales y de toma de decisiones.

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA:
Aunque intentaron que el Pleno no tuviera quórum, ya tenemos quórum. Octavio Ocampo, a favor.

DIP. CARLOS. ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA:
Felicitarlos por su lucha, digo, yo no soy quién para decir si estuvo bien el 2%, si será el 5%. Yo creo que, independientemente de lo que sea, es un gran avance. Y muchas felicidades. Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Aprobado en general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Mariel, que reservó el artículo 112, inciso a), fracción VI...

Se solicita a la Tercera Secretaría de lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Diana Mariel.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dice:

Artículo 112. ...

a) ...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI. Deberán destinar al menos el dos por ciento (2%) del rubro de actividades específicas del financiamiento público anual ordinario que reciban, para la capacitación, formación política y empoderamiento de personas pertenecientes a las comunidades LGTBTTTIQ+ incluyendo acciones afirmativas para su participación efectiva en procesos electorales y de toma de decisiones.

Estas actividades deberán registrarse ante la autoridad electoral competente, quien será responsable de verificar el cumplimiento de esta disposición y se deberá garantizar su impacto en diversas regiones del Estado, así como realizarse en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas o con personas expertas en derechos humanos y diversidad sexual.

Debe decir:

Artículo 112. ...

a) ...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI. Deberán destinar al menos el cinco por ciento (5%) del rubro de actividades específicas del financiamiento público anual ordinario que reciban, para la capacitación, formación política y empoderamiento de personas pertenecientes a las comunidades LGTBTTTIQ+ incluyendo acciones afirmativas para su participación efectiva en procesos electorales y de toma de decisiones.

Estas actividades deberán registrarse ante la autoridad electoral competente, quien será responsable de verificar el cumplimiento de esta disposición y se deberá garantizar su impacto en diversas regiones del Estado, así como realizarse en colaboración con organizaciones de la sociedad civil,

instituciones académicas o con personas expertas en derechos humanos y diversidad sexual.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete a votación nominal el proyecto del artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.

David Martínez Gowman, *a favor*.

Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.

Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *sí, a favor*.

María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.

Diana Mariel Espinoza Mercado, *a favor*.

Octavio Ocampo Córdova, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.

Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor*.

Antonio Tzilacatzín Carreño Sosa, *a favor*.

Carlos. Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.

Conrado Paz Torres, *a favor*.

Brissa Ireri Arroyo Martínez, *a favor*.

Emma Rivera Camacho, *a favor*.

Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor*.

[Comentarios vertidos durante la votación]

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA:

Lamento mucho que los conservadores no tengan ni siquiera el respeto y la tolerancia de estar presentes en una reforma tan importante. Octavio Ocampo, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: **(21) Veintiuno votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Gracias, Secretaria.

Aprobado en particular artículo 112, inciso a), fracción VI.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se retira.

EN DESAHOGO DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES; Y DE MIGRACIÓN.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 10 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Comisión de Migración: Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Presidenta*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si algún diputado o diputada desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada...

¿Sí, diputado Octavio Ocampo?...

¿Algún otro diputado o diputada que desee hacer uso de la voz?...

Se concede el uso de la voz al diputado Octavio Ocampo –hasta por cinco minutos–, en contra del presente dictamen.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdoba*

**Muchas gracias.
Gracias, Presidenta.
Compañeras, compañeros,
nuevamente los saludo:**

Tengo la obligación de poder subir a la tribuna para decirles que no coincido con el dictamen que hoy se presenta al Pleno del Congreso del Estado, y daré las razones tanto jurídicas, pero sobre todo las razones que nos deben de motivar más para lograr reformas contundentes como este dictamen que tiene que ver sobre los migrantes, las y los migrantes.

Se ha señalado que la iniciativa es innecesaria porque la legislación vigente ya prevé la existencia de Centros Municipales de Atención al Migrante. Y es cierto, la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes, en su artículo 21, establece: “Se instalará un Centro Municipal en cada municipio”. Entonces, si ya está en la ley, ¿para qué reformar? Justamente, compañeras y compañeros, para hacer realidad lo que hoy está en la práctica como una letra muerta en esta ley.

Y eso tiene que ver por reformar la Ley Orgánica Municipal, la Ley para la Protección de los Migrantes lamentablemente ha sido una ley que no es operativa, que en la vía de los hechos termina siendo una letra muerta, una ley que no tiene acción.

Pero la Ley Orgánica Municipal regula y obliga en atribuciones a los ayuntamientos. Los municipios de Michoacán, cuando deciden los alcaldes constituir Centros de Atención al Migrante o Coordinaciones del Migrante o Direcciones del Migrante, o cuando

hay aún mayor sensibilidad, Secretarías del Migrante. Pero lo hacen al contentillo de la presidenta o del presidente municipal.

Lo que yo busco en la iniciativa que presenté, y que lamento mucho que hoy se esté presentando como desecharla esta iniciativa, es que desde la Ley Orgánica Municipal obliguemos a los municipios, no que quede al contentillo de una presidenta o un presidente municipal, como está en la Ley para la Protección y Atención a los Migrantes. Son cosas totalmente diferentes, compañeras y compañeros.

La Ley Orgánica obliga a un ayuntamiento a crear una instancia especial, y aquí en la tribuna hemos venido a decir de manera reiterada que Michoacán es un Estado binacional, que la presencia de nuestros paisanos que están en Estados Unidos nos permite sostener parte de la economía del Estado de Michoacán y la economía de este país a través de las remesas.

Y entonces quiero pedirles a todas y a todos, me parece a mí que falta más análisis profundo de esta iniciativa. No pasa nada, no podemos ver a los migrantes en temas presupuestales porque entonces no puede decir la comisión dictaminadora que... porque tiene que ver con el presupuesto, no podemos ver los derechos, lo acabamos de decir en el dictamen anterior. No puedes pensar en derechos en temas de dinero, o en temas de presupuesto. Hay que obligar a los municipios a que todas y todos los municipios del Estado de Michoacán tengan un Centro para la Atención de las y los migrantes michoacanos.

¿Se necesitará un Centro de Atención a los Migrantes? ¡Claro que se necesita! En estos tiempos deberíamos estar obligados a tenerlos; aquí, en este Congreso del Estado, aprobamos un exhorto a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que instalaran los Consejos Municipales del Migrante, y entonces no hay lógica que la comisión dictaminadora haya presentado un exhorto y que hoy venga la comisión dictaminadora a decir que no procede la obligación de los municipios a tener Centros Municipales para la Atención de los Migrantes.

Yo les pido que seamos sensibles con los migrantes, por todo lo que ello implica; que no hay un análisis profundo de esta iniciativa; que se regrese a las comisiones; que se analice bien, y que la perspectiva de este Congreso no sea pensando en presupuesto, compañeras y compañeros.

Pensemos en los derechos, pensemos en los migrantes que son repatriados, que regresan a sus

pueblos y que en muchos municipios no tienen direcciones de atención al migrante o centros de atención a los migrantes, y que no encuentran solución a los múltiples problemas que tienen los migrantes, cuando son repatriados al Estado de Michoacán.

**Muchas gracias a todas
y a todos por su atención.**

Presidenta:

Se somete a consideración si el presente dictamen está suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL SEXAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS; Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO LEGAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO

URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA;
Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se determina el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano; de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de agosto de 2025.

Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura: Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Presidenta*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*; Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Cumplida su indicación, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno o alguna de las presentes desea hacer uso de la voz, sírvanse manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN

DE CUENTAS; Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADAS DURANTE EL EJERCICIO LEGAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL SEXAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PARA ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA Y SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA.

Primera Secretaría:

Sí, con gusto, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara para archivo definitivo:

I. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXII del artículo 60 adicionándose a este precepto la fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así mismo se reforman los artículos 2°, 15 último párrafo, 21 fracciones I, III, V y VII inciso b), 23 primer y segundo párrafos, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 137, de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual reforma el artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el tercer párrafo del artículo 69, se derogan el último párrafo del artículo 78 y el tercer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; se derogan el artículo 10, el artículo 57 y la fracción XXXIX del artículo 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 70, se modifica el inciso g) y se adiciona el inciso h) de la fracción I y se modifica el inciso a) de la fracción II del artículo 83 y se adiciona la Sección IV al Capítulo IV titulada “Del Control Constitucional”, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Vicente Gómez Núñez, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Julianna Bugarini Torres, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes o de las presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado quiere intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA PARA ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA Y SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Elabórese del acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL SEXAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se desecha Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de octubre de 2025 dos mil veinticinco

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguna o alguno de los presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL SEXAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se va directo a Comisiones, a petición de su presentador.

Térnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DE SEXAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz a la diputada Sandra Olimpia Garibay Esquivel, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva:

El campo michoacano ha sido históricamente el motor que impulsa la economía, la cultura y la identidad de nuestro Estado. Gracias al trabajo diario de miles de productoras y productores agrícolas, Michoacán se ha consolidado como una potencia agroalimentaria a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con los datos más recientes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el primer trimestre de 2024, Michoacán ocupó el primer lugar nacional en materia de exportaciones agrícolas, alcanzando un valor de mil 306 millones de dólares en productos como el aguacate, las fresas, berries y otras, superando a entidades tradicionalmente fuertes en el sector, como Sinaloa y Sonora.

Este liderazgo no solo representa cifras económicas, sino también la fuerza de una comunidad productiva que con esfuerzo, innovación y resiliencia ha llevado los frutos de nuestra tierra a mercados internacionales.

Los principales destinos de exportación fueron: Estados Unidos, Canadá y Japón, lo que refleja la alta calidad, competitividad y reconocimiento de los productos michoacanos en el mundo.

En su IV Informe de Gobierno, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla señaló que el campo es el corazón profundo de Michoacán, donde florece no solo nuestra economía, sino también nuestra identidad. Esta afirmación sintetiza el espíritu que mueve a miles de familias que viven del campo y que aportan al desarrollo económico de nuestra entidad.

Actualmente, el Gobierno del Estado impulsa proyectos de tecnificación de riego en municipios como Morelia, Álvaro Obregón, Charo y Pátzcuaro, acciones que reflejan la apuesta por un campo más productivo, sostenible y con mejores condiciones para enfrentar los retos del cambio climático y competitividad global.

Y si bien con estas obras e inversiones, como lo han sido la mejora de caminos rurales, la implementación

de sistemas de captación pluvial, la distribución de fertilizantes y composta, así como los operativos coordinados y la presencia estratégica en regiones clave, se ha avanzado de manera significativa. Las demandas de quienes producen los alimentos que día a día consumimos y por los cuales sobrevivimos no debe de quedar en el tintero. Es hora de actuar.

Municipios como Apatzingán, Parácuaro y Tancítaro son un ejemplo vivo de la riqueza agrícola de Michoacán, territorios fértiles donde la siembra y la cosecha se traduce en desarrollo, empleo y orgullo para todo el Estado. Estas regiones representan a nivel estatal, nacional e incluso internacional, la calidad de los productos michoacanos que alimentan a familias y comunidades enteras dentro y fuera de las fronteras.

Y así, en cada distrito y en cada municipio del territorio michoacano encontramos ejemplos de productos, frutas, verduras y leguminosas que sostienen la economía local y contribuyen al abasto alimentario del país.

Por ello, ante la evidente importancia que el campo michoacano tiene para el bienestar y el desarrollo de nuestro Estado, las demandas y necesidades que han hecho del conocimiento público las y los jornaleros, las y los productores y las comunidades rurales deben ser atendidas con responsabilidad y urgencia.

Es indispensable que representantes populares en este Poder Legislativo asumamos el compromiso de impulsar acciones políticas y presupuestos que fortalezcan la productividad, mejoren las condiciones de vida de quienes trabajan la tierra y aseguren un futuro sostenible para el campo michoacano.

Por ello, propongo a esta tribuna dar un empujón decidido a lo que ya se ha venido construyendo desde lo local, reforzando las acciones que han demostrado resultados positivos y atendiendo las necesidades que las y los productores michoacanos nos han hecho llegar de manera directa:

- Impulso al campo mediante una política pública integral en apoyo a productoras, productores y agricultoras que contemple asistencia técnica, financiamiento, infraestructura y acompañamiento institucional; atención a víctimas indirectas de quienes han perdido la vida a causa de las detonaciones de minas en el campo, reconociendo la gravedad de este fenómeno y garantizando apoyo y reparación a sus familias;
- Reforzamiento de la estrategia de seguridad en las zonas rurales con el fin de prevenir y erradicar

las prácticas de extorsión que atentan contra la producción, la economía y la tranquilidad de quienes trabajan la tierra;

- Fortalecimiento de la entrega de insumos agrícolas como fertilizantes, semillas, maquinaria y tecnología, priorizando la transparencia, equidad y eficiencia en su distribución;
- Creación de un programa integral de apoyo a la comercialización que permita mejorar las condiciones de venta, abrir nuevos mercados y aumentar el valor agregado de los productos michoacanos;
- Intervención institucional para garantizar precios justos que reconozcan el esfuerzo de las y los productores, protejan su economía y aseguren la sostenibilidad de la actividad agrícola.

Estas propuestas buscan reforzar el desarrollo integral del campo Michoacán, no solo en un distrito o región, sino en todo el territorio estatal, atendiendo de manera equitativa y proporcional la necesidades de cada municipio y cada zona productiva.

Esta propuesta se presenta con la convicción de que el campo es el corazón que late en cada comunidad michoacana, y que fortalecerlo significa garantizar el bienestar, la soberanía alimentaria y el futuro de nuestro Estado.

Por ello, solicito respetuosamente que este punto de acuerdo sea turnado por esta Mesa Directiva a las comisiones dictaminadora competentes a fin de que, desde su experiencia técnica y su responsabilidad institucional, puedan enriquecerlo, fortalecerlo y garantizar que las acciones planteadas se traduzcan en resultados reales para las y los productores. Su análisis permitirá construir una propuesta más completa, viable y acorde con las necesidades del campo michoacano.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXAGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Belinda Iturbide Díaz*

**Con su permiso, Presidenta.
Amigas y amigos diputados de**

**esta 76 Legislatura. Saludo a los
medios de comunicación, al pueblo
de Michoacán que nos acompaña
a través de los medios digitales:**

En los últimos años, los centros y plazas comerciales se han convertido en parte esencial de la vida cotidiana de las y los michoacanos. Son espacios donde las familias conviven, realizan sus compras, acuden a servicios de salud, bancos, restaurantes, cines y una amplia gama de actividades económicas y recreativas. Sin embargo, también se han vuelto motivo de inconformidad y molestia para muchos ciudadanos debido al cobro excesivo por el uso de estacionamientos, que afecta directamente su economía familiar.

En Michoacán, algunos de estos establecimientos cobran entre doce y veinte pesos por la primera hora y ocho horas por cada hora adicional. Este gasto, que podría parecer menor, representa un costo injusto cuando se trata de consumidores que ya acuden a adquirir bienes o servicios dentro del propio centro comercial.

No es razonable que el ciudadano pague por estacionar su vehículo en un espacio que debería formar parte del servicio al cliente, ni que deba asumir sanciones desproporcionadas de 150 a 200 pesos por extravío de boletos, lo cual constituye una carga económica infundada.

Compañeras y compañeros, el sentido de justicia y empatía social debe reflejarse también en las pequeñas cosas que impactan en la vida diaria. Por eso esta propuesta busca que los centros comerciales, las plazas, los cines, auditorios, hospitales, parques en Michoacán otorguen gratuitamente las primeras dos horas de estacionamiento. De esta manera no solo se protege la economía de las familias, sino que también se fomenta el consumo local y se impulsa una inversión interna al incentivar que más personas acudan a estos espacios.

Además, es fundamental que dichos establecimientos asuman la responsabilidad por los vehículos que reciben, lo que implica contar también con cámaras de seguridad y vigilancia continua. No es aceptable que se cobre por un servicio que no garantiza seguridad ni protección alguna.

De acuerdo al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, Michoacán cuenta con 72 centros comerciales, de los cuales 27 se concentran en la capital del Estado, en Morelia; ello demuestra la magnitud de esta actividad económica y la importancia de que opere bajo criterios de equidad y responsabilidad social.

Cabe destacar que otros estados de la República han dado pasos firmes en esta materia, tanto a nivel legislativo como en su reglamentación municipal, lo que ha resultado en un aumento del flujo de consumidores y una mejora de ventas de los comercios, sin afectar de manera significativa la rentabilidad de los establecimientos.

Por tanto, garantizar las dos primeras horas de estacionamiento gratuito no es una carga, sino una medida de equilibrio social y económico. Se trata de una acción justa que permite que el consumidor destine su dinero al comercio local, y no un cobro accesorio que nada aporta a la economía del Estado.

Es momento en que Michoacán se asuma esta política solidaria que busca fortalecer la economía familiar, proteger los derechos del consumidor y, al mismo tiempo, estimular las ventas locales.

Es cuanto.

Presidenta:

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura del texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con mucho gusto, Presidenta. Leemos el acuerdo:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 72 centros comerciales, plazas y establecimientos de servicios del Estado, a que implementen dos horas de estacionamiento gratuito para los usuarios que acudan a adquirir bienes o servicios, como medida de apoyo a la economía familiar y de fomento al consumo local.

Segundo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigilen el cumplimiento de esta medida, promuevan su adopción en los reglamentos municipales y establezcan incentivos a los establecimientos que la implementen voluntariamente.

Tercero. El Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán a que supervisen que los centros comerciales y establecimientos que cobren por estacionamiento cuenten con las medidas mínimas de seguridad, cámaras de vigilancia y seguro contra robo o daños a vehículos.

Cuarto. Remítase el presente acuerdo, con su exposición de motivos, a los 112 ayuntamientos, al Concejo Mayor de Cherán, a la PROFECO, y a la Secretaría de Desarrollo Económico, ambas del Estado de Michoacán, para los efectos administrativos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 de octubre de 2025.

Atentamente

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Es cuanto.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y le pido a la Segunda Secretaría recoger la votación para informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

David Martínez Gowman, *a favor*.
 Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor*.
 Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor*.
 Adriana Campos Huirache, *a favor*.
 Guillermo Valencia Reyes, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor*.
 Belinda Iturbide Díaz, *a favor*.
 María Fabiola Alanís Sámano, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor*.
 Vicente Gómez Núñez, *a favor*.
 Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor*.
 Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor*.
 Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor*.
 Emma Rivera Camacho, *a favor*.
 Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Julianna Bugarini Torres, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Presidenta, le informo: **(21) Veintiún votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo que si alguno de los presentes o las presentes desea hacer uso de la voz, manifestarlo...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Sexta Legislatura, la PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 72 CENTROS COMERCIALES, PLAZAS Y ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DEL ESTADO A QUE IMPLEMENTEN DOS HORAS DE ESTACIONAMIENTO GRATUITO PARA LOS USUARIOS QUE ACUDAN A ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS, COMO MEDIDA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR Y DE FOMENTO AL CONSUMO LOCAL.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL SEXAGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Belinda Iturbide Díaz, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Belinda Iturbide Díaz*

Con su permiso, Presidenta.
**Medios de comunicación y
pueblo que nos escucha a través
de las redes sociales:**

El empleo digno es la columna vertebral del bienestar social. No solo representa un ingreso, sino también la oportunidad de vivir con estabilidad, con certeza y con la esperanza de un futuro mejor para las familias michoacanas.

Hoy, con orgullo, podemos afirmar que Michoacán mantiene una tendencia positiva en la generación de empleo formal, demostrando que las políticas públicas están dando resultados reales y sostenibles.

A septiembre de este año, Michoacán alcanzó 499,134 personas afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que representa un incremento de 7,768 empleos formales respecto al mes de agosto.

Este crecimiento, encabezado por el gobernador Alfredo Ramírez Bedoyla, refleja no solo la recuperación económica tras años difíciles, sino que también una estrategia laboral que pone al ser humano en el centro de desarrollo.

El dato es alentador. Durante los primeros nueve meses del año 2025, el Estado ha mantenido un promedio mensual de 495 mil empleos formales, consolidando una tendencia de estabilidad y expansión que contrasta de las crisis laborales en otras épocas.

Los municipios de Morelia, Zamora, Uruapan, Zitácuaro, La Piedad y Jacona concentran en la mayor parte de estos empleos, impulsados principalmente por los sectores del comercio y servicios, que hoy generan casi la mitad de las fuentes laborales formales de esta entidad.

Estos números no son productos al azar, son el resultado de una política económica estatal y federal que apuesta por el empleo formal, la inversión productiva y la dignificación del trabajo.

En Michoacán, la economía popular, el comercio local y los servicios han sido acompañados con estrategias de formalización, capacitación y vinculación, lo que ha permitido que más trabajadoras y trabajadores accedan a los beneficios de la Seguridad Social.

Hoy más que nunca, Michoacán demuestra que la Cuarta Transformación sí tiene rostro humano y resultados tangibles, a diferencia como los indicadores económicos se medían en la función del capital, y no del bienestar. Hoy el desarrollo se mide en las oportunidades que tienen las personas para vivir con dignidad.

Es cuanto, compañeros.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fabiola Alanís Sámano, a efecto de dar lectura al exhorto que presenta.

*Exhorto de la diputada
María Fabiola Alanís Sámano*

Con su permiso, Presidenta de la Mesa; compañeras –puras compañeras en la Mesa, ¡oh, guau!–. Muy buenas tardes a todas y a todos. Compañeras, compañeros colegas, diputadas, diputados, medios de comunicación, y sobre todo al pueblo de Michoacán, y particularmente a las y los productores y a quienes trabajan en la producción del aguacate:

Michoacán ha sido líder en producción agrícola para nuestro país durante las últimas décadas, convirtiéndose ya en una potencia agroexportadora mundial de aguacate, un fruto, por cierto, muy apreciado tanto aquí como en el resto del mundo.

Sin duda, el cultivo del aguacate es una gran fuente de riqueza, lo que ha provocado su expansión constante hasta convertirse en el principal producto agrícola de Michoacán, por encima –incluso– de frutillas, de lentejas, de frijol, de arroz y de cultivos como el maíz, y también de la producción de limón.

A la fecha, hay más de 180 mil hectáreas dedicadas al cultivo del aguacate en 67 municipios que producen más de 2 millones de toneladas y generan más de 41 mil millones de pesos pagados a las y los productores.

Cerca de la mitad de esta producción se vende en el mercado internacional, principalmente en Estados Unidos. El aguacate michoacano en el extranjero duplica su valor por tonelada y reporta para nuestro país un ingreso superior a los 3 mil 400 millones de dólares. En otras palabras, el mercado del aguacate michoacano genera una riqueza de alrededor de 100 mil millones de pesos anuales entre su venta nacional e internacional.

Y para darnos una idea, este monto es cercano al presupuesto anual del Estado de Michoacán, que por cierto para el 2026 está calculado en cerca de 107 mil millones de pesos. Sin embargo, esta riqueza no se ha traducido en una fuente de bienestar para todas las personas involucradas en este mercado, especialmente para las y los trabajadores agrícolas.

También sabemos que este cultivo ha sido foco de atención para grupos delictivos que buscan apropiarse de ganancias que son fruto del trabajo de productores y jornaleros agrícolas.

Estas y estos trabajadores, todos los días se dedican a mejorar la productividad en las huertas y en los empaques. Y resultado de ello, varios de los municipios donde más se genera esta riqueza se convirtieron en lugares con altos índices de inseguridad y de violencia que durante los últimos años hemos buscado o han buscado revertir, particularmente, ustedes lo saben, en Uruapan, en tancitaro, en Los Reyes, etcétera, en Salvador Escalante, por cierto.

Hoy la estrategia de recuperación de estos espacios se fortalece, indiscutiblemente se fortalece con el Plan Michoacán para la Paz y la Justicia, presentada por nuestra querida presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y el Gobernador del Estado, el compañero Alfredo Ramírez Bedolla.

En este contexto, quiero hacer énfasis en una de las líneas de trabajo de este plan, que en mi perspectiva atiende una de las principales causas de la falta de justicia, especialmente de la justicia y el bienestar social.

El eje de desarrollo económico planteado en el Plan Michoacán promueve la promoción y generación de empleo digno para impulsar un reparto mucho más equitativo de la riqueza generada por el aguacate, y seguramente contribuirá al bienestar para todas y todos los habitantes de esta región.

La riqueza que se produce a partir del aguacate es producto del trabajo, ni más ni menos que de 300 mil personas, entre productores, trabajadoras y trabajadores de los empaques y jornaleros y jornaleros agrícolas.

Sin embargo, cerca de la mitad son efectivamente quienes reciben menores ingresos, es decir, las y los jornaleros agrícolas, de los cuales, por cierto, de diez, nueve son hombres y una mujer, particularmente en esta producción, porque hay otras, ustedes también lo saben, hay otros productos también de agroexportación, en donde la fuerza de trabajo, en el caso por ejemplo de las berries, es principalmente de mujeres.

Se trata entonces de cerca de 150 mil personas que generan esta gran riqueza, pero que afrontan condiciones laborales que no les permiten el acceso a una vida con bienestar. También hay que decir que muchos de los que trabajan como jornaleros agrícolas en estas regiones son jóvenes; una importante cantidad de ellas y de ellos provienen de las comunidades cercanas de El Corte, principalmente de pueblos y comunidades indígenas. Desde ahí se desplazan a las zonas productoras del aguacate, es decir, es fuerza de trabajo particularmente de origen indígena.

Por eso hay que decir con mucha fuerza que hoy es tiempo de impulsar un nuevo pacto social en las relaciones laborales, en las zonas agroexportadoras, principalmente en el aguacate, sin dejar de lado, por supuesto, las zonas productoras de cítricos, como señalé en la sesión anterior, en todo el Valle de Apatzingán y esta región que tiene una gran producción, y hoy agrego también la necesidad de atender y de incorporar en este esquema a las y los productores del maíz.

Según datos oficiales, por cada tonelada de aguacate –regresemos al aguacate–, menos del 10%, menos del 10% de los ingresos del aguacate se dedica al pago de los jornales; 50% pertenece a los costos de producción y la ganancia equivale a cerca del 40% de la producción.

Por otro lado, este tipo de empleos abre la puerta para que se busquen otras fuentes de ingreso, tanto lícitas como ilícitas. La falta, digamos, de poder adquisitivo de las y los trabajadores agrícolas los obliga en muchas ocasiones a buscar otros trabajos que no siempre son lícitos.

Por todo esto, hoy quiero hacer un exhorto, con un exhorto enérgico, un exhorto objetivo y un... sobre todo, un llamado a la sensibilidad de las y los grandes productores del aguacate. No estamos hablando de los que tienen una hectárea, dos hectáreas, cinco hectáreas, estamos hablando de los grandes productores, que incluso en algunos casos se habla de cerca de 120, 130 hectáreas dedicadas a la producción del aguacate, lo cual genera una cantidad importante de recursos para sus bolsillos.

Queremos entonces que, en el marco del Plan Michoacán, propongo que en el marco del Plan Michoacán para la Paz y la Justicia se tome en cuenta de manera central la atención a las condiciones laborales de las y los jornaleros agrícolas; que se tome en cuenta también y que se revise toda esta cadena de valor para garantizar, por ejemplo, que no sean el *coyotaje* lo que prevalezca en esta cadena de valor; que no sean precisamente los que no producen los que obtienen mejores o mayores ganancias a costa del trabajo de la mayoría, de cerca de 300 mil personas que trabajan como jornaleras y jornaleros agrícolas, recordando que en Michoacán la mayor cantidad de la población que vive en pobreza extrema pertenece precisamente a este sector de la producción.

Por su atención, muchísimas gracias.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de la lectura del posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Michoacanas y michoacanos:**

Hoy nos impulsa a alzar la voz una causa que debe tocarnos el corazón y movernos a la acción: el desarrollo integral y la seguridad emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes.

En este mes de noviembre, el mundo conmemora el *Día Internacional contra la Violencia y el Acoso en la Escuela*, incluido el ciberacoso; una fecha instituida por la UNESCO desde el 2019 para recordarnos que la violencia no tiene lugar en las aulas, ni en los patios, ni en los espacios donde se supone que nuestros hijos deberían sentirse protegidos, escuchados y felices.

En México, las cifras son alarmantes. Diversos estudios señalan que más del 60% de los alumnos de educación básica han sido víctimas de algún tipo de acoso escolar. En Michoacán, las cifras son similares, cientos de niñas, niños y adolescentes sufren día a día burlas, agresiones, exclusión, violencia psicológica por parte de sus propios compañeros, y en ocasiones hasta por sus profesores.

El *bullying* no es un juego, no es una simple broma ni una etapa pasajera. El acoso escolar deja huellas profundas en las niñas, en los niños y en los adolescentes. Les afecta su autoestima, les genera ansiedad, depresión, miedo y, en los casos más tristes, puede conducir a decisiones irreparables como el suicidio.

Por eso debemos mirar con empatía, con atención y con responsabilidad lo que sucede en nuestras escuelas. Los maestros y las maestras directivos tienen una labor fundamental: deben detectar a tiempo, acompañar y, sobre todo, detener los actos de acoso antes de que crezcan.

Pero también los padres y madres de familia debemos asumir, por supuesto, nuestro papel: enseñar el respeto a nuestros hijos, los valores y por supuesto la importancia de denunciar y pedir ayuda cuando algo no está bien.

Todos queremos que nuestras hijas e hijos crezcan plenos, felices, aprendiendo en ambientes sanos y de convivencia respetuosa. Sin embargo, cuando una situación de abuso psicológico o físico se presenta, puede marcar su desarrollo de manera irreversible.

Por eso esta fecha no debe ser solo un recordatorio, sino es un llamado a tomar acciones efectivas; debemos de trabajar unidos, tanto autoridades, docentes, padres y sociedad para diseñar estrategias efectivas de prevención, detección y atención del acoso escolar.

La salud de nuestras niñas, niños y adolescentes comienza con la salud emocional y psicológica; si ellos no están bien, no hay aprendizaje posible. Compañeras y compañeros diputados, en nuestras manos está el

poder brindar mejores condiciones de vida y desarrollo a nuestras niñas, niños y adolescentes en un entorno escolar y familiar más cordial.

Hagamos del respeto un valor que se enseñe con el ejemplo, y del amor, una herramienta para construir comunidades escolares seguras y empáticas. Porque ningún niño debe volver a sufrir el rechazo y la discriminación ni la risa burlona que hiere; porque ninguna niña debe volver a tener miedo de ir a la escuela; porque nunca más debe apagarse una vida por causa del acoso escolar.

Hagamos que nuestras acciones hablen por ellos, por todas las niñas, niños y adolescentes que merecen vivir sin miedo, por una vida digna de respeto y cordialidad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se retira, a petición de su presentadora.

EN ATENCIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Carlos Alejandro Bautista Tafolla, a efecto de dar lectura a su posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Carlos Alejandro Bautista Tafolla*

Con su venia, Presidenta de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a quienes integran este Congreso, así como a los que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. También le quiero agradecer mucho a los medios de comunicación por ayudarnos a compartir nuestro trabajo legislativo:

Ayer, 25 de noviembre, *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, México le mandó un mensaje al mundo: Un senador prefirió atacar a una mujer en duelo antes que enfrentar al crimen que mató a su esposo. Mientras las mujeres marchan, mientras las madres buscan a sus hijas y sus hijos con una pala en la mano y el corazón destrozado, mientras las viudas entierran esposos que el Estado no cuidó, desde el poder se volvió a mandar el mensaje

equivocado: es más fácil callar a una mujer que callar a un criminal.

Presidenta de la República, doctora Claudia Sheinbaum Pardo; Secretaria Luisa María Alcalde, hoy les toca responder, hoy, no mañana; hoy, no cuando baje la polémica; hoy, no cuando convenga políticamente.

Tres preguntas que México merece escuchar: Primera: ¿Van a condenar públicamente las agresiones verbales y políticas de su senador Gerardo Fernández Noroña? Porque lo que hizo no fue una crítica, no fue una opinión, fue violencia política en razón de género.

Segunda: Presidenta Claudia Sheinbaum, se lo pregunto como ciudadano. Usted usó el espacio nacional y estuvo bien para expresar su indignación cuando un hombre la tocó sin su permiso, cuando un tipo se atrevió a faltarle al respeto, recriminó, dijo: “Ninguna mujer debe vivir esto”. Hoy la pregunta es sencilla: ¿Vas a tener el mismo valor para defender a Grecia? Porque si tocarla a usted fue inaceptable –y lo fue–, por qué atacar a Grecia sí puede ser tolerado? México está esperando su respuesta. Y esta vez, Presidenta, el silencio también se convierte en violencia.

Tercera: ¿Están del lado de las mujeres o del lado de los hombres violentados de su propio movimiento?, como también es el caso de Cuauhtémoc Blanco. No pueden estar en dos lugares. No se puede gritar “¡Ni una menos!” y proteger a quienes están representando lo contrario.

Ahora sí, senador Gerardo Fernández Noroña, tenemos ganas de que nos visites en Uruapan. En lo personal, a mí me dan muchas ganas de verte. Tú que pediste haber exigido justicia, tú que pudiste haber exigido justicia por el asesinato de un presidente municipal, al que te atreviste a llamar amigo, pudiste pedir esclarecer quién falló desde el Estado, pudiste pararte del lado correcto. Pero no. Decidiste atacar a la mujer que hablaba desde su dolor.

Tus expresiones son recordatorio de algo brutal: el machismo sigue enquistado en la vida pública, incluso en quienes presumen representar causas progresistas. Eres un hombre con historial de violencia simbólica y ataques personales, y hoy lo digo con claridad: Eres un agresor político, misógino y violento.

Quiero que hablemos de hombre a hombre, porque para tirar veneno cualquiera es bravo desde un escritorio, pero no desde aquí, desde Uruapan, desde donde la gente está dolida, donde el dolor se respira. Tú ni siquiera tuviste el valor de mostrar tantita humanidad; ahí es donde se les cae la máscara a los políticos. Qué fácil es hacerse valiente con el micrófono en la mano y la conciencia vacía.

Pero tú cobijas a personas que han sido un cáncer, y tú mismo formas parte de ese cáncer que daña México. Eso es lo que vivimos. Eso es lo que representas hoy. La presidenta Grecia no está ahí por ambición, ni por capricho, ni por cálculo político, está ahí porque asesinaron al amor de su vida y, aun así, sale todos los días a sostener a sus hijos y a una ciudad que necesita firmeza. Eso es valentía. Lo demás es puro ruido político.

A mí me puedes decir lo que quieras, a mí me puedes retar cuando gustes, pero a una mujer no la toques. ¡Con ellas, no!

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputada Fabiola Alanís?...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Por hechos, Presidenta, si me permite. Primero, manifestar públicamente –como ya lo he hecho en diferentes medios de comunicación–, mi solidaridad incondicional a la Presidenta Municipal de Uruapan, que fue víctima de una agresión verbal, una agresión política, una agresión que puede documentarse sin mayor dificultad, como una violencia política por razones de género.

Hemos dicho públicamente que rechazamos la misoginia y esta visión patriarcal y esta resistencia al cambio, incluso de actores que se consideran de avanzada, progresistas, y que en teoría debían conocer toda la ruta que ha seguido la humanidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y particularmente en las últimas décadas, con la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra las Mujeres Belém do Pará, las leyes generales, los protocolos, las sentencias.

Es decir, quien se dice informado y quien conoce la cosa pública, tendría que saber que su dicho representa indudablemente una violencia política por razones de género. Entonces, toda nuestra solidaridad y sororidad con la Presidenta Municipal.

Y también señalar que la congruencia de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo no está a discusión, y no puede de ninguna manera dudarse de la congruencia que ha tenido por la atención a las causas que generan la violencia en contra las mujeres.

Las primeras iniciativas que envió al Congreso del Estado tienen que ver... al Congreso Federal, precisamente fueron encaminadas a promover la igualdad sustantiva, la eliminación de la violencia y garantizar un salario igual para las mujeres que desempeñan las mismas labores en igualdad de condiciones que otros hombres.

Entonces, hoy la inversión destinada también a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres es un hecho. Por eso creo que tendríamos que ser muy prudentes cuando señalamos de esta manera a la Presidenta.

Hoy en la mañana, muy temprano, ella manifestó su solidaridad y su rechazo a estas conductas y a esta violencia ejercida por el senador Noroña. Entonces, bueno, reiterar nuestra solidaridad y decir que desafortunadamente falta mucho por hacer, que lo más difícil que tenemos enfrente cuando hablamos de la violencia en contra de las mujeres es la resistencia cultural, la resistencia al cambio y la ignorancia o el oportunismo político disfrazado de ignorancia. Por su atención, muchísimas gracias.

Presidenta:

Diputada Adriana Campos Huirache...

[Dip. Adriana Campos Huirache]:

Gracias, Presidenta. Efectivamente, en la mañana, por ahí la Presidenta... no escuché, a la mejor me perdí, que hubiera rechazado estas conductas, dijo todo a su tiempo. Yo la verdad es que ayer, cuando estuve escuchando estas declaraciones del senador Noroña, no daba crédito al terrible comentario. Es totalmente misógino, grosero, vil, miserable. No puede ser posible que en el día que se está buscando la eliminación de la violencia contra la mujer se permitan este tipo de comentarios?

Como bien lo dicen, la Presidenta, el día que estuvo aquí le dijimos que no estaba sola, que no estaba sola, y efectivamente, en ese sentido va mi comentario. No está sola, nos solidarizamos con ella porque esto no puede estar pasando.

Cómo es posible que se haya atrevido este personaje a utilizar un micrófono desde las más altas tribunas del país para violentar a una mujer que acaba de sufrir lo que Grecia está sufriendo. No lo eligió ella, no lo eligió ella, la situación que sucedió tan terrible aquí en el Estado la puso en ese lugar.

Mi admiración y respeto para ella porque, a pesar de su dolor, de lo que está viviendo en este momento, toman las riendas de una ciudad, decide levantarse de su dolor y luchar con sus hijos para salir adelante.

Repruebo desde aquí estas conductas, y nosotros como Congreso deberíamos exigir desde aquí de Michoacán, como legisladores, como mujeres que integramos este Parlamento, pero sobre todo como michoacanos, que se disculpe de manera inmediata por esos comentarios que emitió el día de ayer.

No puede ser posible, somos legisladores, tenemos libertad de expresión; pero no es posible que se utilice para violentar a una mujer o a alguna persona, y menos en calidad de víctima.

No es posible. Y yo sí pediría que pudiéramos tomar acciones más concretas al respecto, porque no lo podemos permitir. Ahorita es ella, mañana puede ser otra persona. Es cuanto.

Presidenta:

¿Diputada Eréndira Isauro?... Adelante.

[Gracias, Presidenta. Yo quiero dejar muy claro también que no acepto los dichos en contra de las mujeres; pero ¿qué sí repruebo hoy?: Hay que alguien que violenta ahora hable de no violentar a la mujer. Y, diputado, qué bueno que hable, usted me violentó. Y alguien que dice no a la misoginia, usted hizo un comentario misógino. Y quiero que quede claro que las mujeres tenemos lo suficiente para defendernos de un Noroña, o de una persona como usted. Las mujeres nos bastamos y estamos sobradas para defendernos solas. Y ahora veo con tristeza que en su momento, cuando fui vulnerada como mujer, nadie de la oposición dijo nada. Es cuanto, Presidenta]

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL SEPTUAGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– a la diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, a efecto de dar lectura del posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Teresita de Jesús Herrera Maldonado*

Nuevamente, muy buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta:

Ayer conmemoramos el *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* en un evento, además que, de manera sorora, coordinamos con mis compañeras y compañeros diputados en este Palacio Legislativo.

Una fecha que nos obliga a enfrentar una realidad que en Michoacán es especialmente dura: Cada 24 horas se registra en promedio 55 denuncias por violencia familiar, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y solo este año Michoacán ha ocupado varias veces el segundo lugar nacional en feminicidios.

No son números, son mujeres con nombre, familia e historia. La violencia no se expresa solo en lo privado, también lamentablemente se vive en lo público, en lo político y en lo institucional. Y para muestra, dos ejemplos:

El asesinato de la alcaldesa de Cotija, Yolanda Sánchez, a plena luz del día, una mujer que ya había sido víctima de privación ilegal de la libertad. Las agresiones verbales desde espacios de poder, como los dichos misóginos y deleznable del senador Noroña contra la alcaldesa de Uruapan, Grecia Quiroz, son violencias distintas, pero nacen del mismo origen: La idea de que las mujeres pueden ser atacadas sin consecuencias.

Y mientras esto ocurre, siete de cada diez mujeres en México han vivido algún tipo de violencia. Y en Michoacán, una de cada cuatro niñas y adolescentes reportan haber sufrido agresiones físicas o sexuales antes de cumplir los 17 años.

Con este desalentador panorama, pedirles a las mujeres que aguanten o que den vuelta a la página es profundamente irresponsable. Como mujer, como madre y como integrante de este Congreso, me preocupa que la violencia se normalice, que las palabras que hieren se minimicen, que la violencia política de género se maquille o que se pretenda responsabilizar a la víctima. Eso no lo podemos permitir.

Hace un año convertimos este Recinto en el primer Congreso del país declarado como *Punto Naranja*. Eso fue un mensaje. Este lugar es seguro para las mujeres, pero también es un compromiso para legislar con perspectiva de género todos los días, no solo los 25 de noviembre.

Desde Acción Nacional, defendemos la dignidad humana, la libertad, el fortalecimiento de las familias y la igualdad sustantiva. Y con esa visión, tenemos que decirlo con toda claridad: La violencia contra las mujeres es una emergencia pública, moral y política. La única respuesta tolerable es cero tolerancia.

Trabajemos para que ninguna niña y ninguna mujer en Michoacán tenga que vivir con miedo, para que ninguna autoridad vuelva a fallarles, para que las familias no sigan enterrando vidas que el Estado debió proteger.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

CIERRE: 15:36 horas..



www.congresomich.gob.mx